**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA**

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-HIL-CDATH-015-2026**

41_9526_183 Prestar el servicio de Apoyo logístico para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

**RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO MC-HIL-CDATH-015-2026**

En virtud de los principios de la contratación estatal, que rigen el proceso de Mínima Cuantía MC-HIL-CDATH-015-2026, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, procede a dar respuesta a las solicitudes de limitación del proceso a MiPymes:

| RECEPCIÓN | NOMBRE | UN (1) AÑO DE EXISTENCIA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 25/05/2026 07:11:17 AM | GLADYS QUIROGA GONZALEZ | CUMPLE | Se realiza verificación del Certificado de existencia y representación legal. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (anexo) |
| 25/05/2026 07:13:14 AM | SERVILOGISTICA COLOMBIA | CUMPLE | Se realiza verificación del Certificado de existencia y representación legal. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (anexo) |
| 25/05/2026 09:29:29 AM | LAURA SOFIA ALARCON MUÑOZ | CUMPLE | Se realiza verificación del Certificado de existencia y representación legal. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (anexo) |
| 25/05/2026 10:50:03 AM | CENTRAL SOLUCIONES & SUMINISTROS SAS | CUMPLE | Se realiza verificación del Certificado de existencia y representación legal. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | fiscal, si están obligados a tenerlo (anexo) |
| 25/05/2026 11:13:14 AM | ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ | CUMPLE | Se realiza verificación del Certificado de existencia y representación legal. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (anexo) |
| 25/05/2026 12:22:17 PM | BIDMART SAS | CUMPLE | Se realiza verificación del Certificado de existencia y representación legal. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (anexo) |
| 25/05/2026 04:46:03 PM | JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA | CUMPLE | Se realiza verificación del Certificado de existencia y representación legal. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (anexo) |
| 25/05/2026 09:54:33 PM | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA EL SERVICIO SOCIAL ARQUITECTONICA Y AMBIENTAL | CUMPLE | Se realiza verificación del Certificado de existencia y representación legal. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (anexo) |

De las ocho (08) solicitudes presentadas, dos (02) empresas solicitan limitación Departamental y seis (06) empresas solicitan limitación a MiPymes Municipal por lo anterior, la Entidad procede a realizar el análisis respectivo en los siguientes términos:

- **Conceptos de Colombia Compra Eficiente:**

- **C-413 de 2020,** establece:

*"…**Colombia Compra Eficiente ha sostenido que la decisión de limitar territorialmente una convocatoria a Mipymes es discrecional**, independientemente del «domicilio» de las Mipymes*

*nacionales que solicitaron limitar la convocatoria –aunque dicha circunstancia podría servir de motivación para la limitación territorial–, y ha precisado que, de todos modos,* ***la decisión debe estar justificada en los correspondientes «estudios del sector».*** *Por ello, lo recomendable es que las entidades establezcan ex ante las condiciones en las que, eventualmente, harían la «limitación territorial». Para tales fines, en el proyecto de pliego de condiciones podrían establecer claramente los términos de dicha limitación, los supuestos que darían lugar a su aplicación y, sobre todo, la forma como procedería la entidad si decide optar por limitar territorialmente la convocatoria en que se cumplan los presupuestos para ser limitada a Mipymes, como, por ejemplo, hacer explícito en cuál o cuáles municipios o departamentos harían la limitación territorial de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015…*" (Subrayado fuera de texto).

- **C-539 de 2022**, establece:

*"…Sin perjuicio de lo anterior, no puede perderse de vista que* ***la decisión de limitar «a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», aunque es facultativa de la entidad****, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 10. En ese sentido, si la entidad no recibió las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, no puede motu propio proceder con la «limitación territorial» de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015. Esto debido a que el ejercicio de esta facultad solo puede darse ante la «limitación a Mipymes colombianas», lo cual supone verificar los supuestos legales establecidos en los mencionados numerales…"*

**• Estudios previos del proceso MC-HIL-CDATH-015-2026, Numeral 3.2:**

"La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) | SI | X | NO | |

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a **Mipyme Municipal** colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El presente proceso de mínima cuantía se limitará a MiPymes MUNICIPAL, esta restricción se fundamenta estrictamente en la naturaleza del servicio requerido, consistente entre otros en la provisión y suministro de insumos alimenticios. Para garantizar la calidad, inocuidad y frescura de

los productos, así como la rigurosa puntualidad en las entregas, resulta indispensable que el proveedor cuente con domicilio y capacidad operativa cerca al sitio de ejecución del contrato. Estas actividades demandan una ejecución oportuna, continua y e articulada con la programación del Centro de formación, lo cual implica la necesidad de contar con proveedores que posean capacidad de respuesta inmediata, además de conocimiento del territorio y disponibilidad logística en el municipio donde se desarrollan las jornadas. Aunado a lo anterior, es preciso señalar que el Centro de Formación no cuenta con la infraestructura física, necesaria para el almacenamiento y conservación de alimentos; esta limitación hace que la proximidad del proveedor y la disponibilidad de su infraestructura municipal contribuyan al éxito del contrato, ya que los insumos deben ser entregados bajo un modelo de consumo inmediato y en un corto período de tiempo para evitar su deterioro o pérdida. De esta manera, se asegura el cumplimiento de las obligaciones contractuales; lo cual fomenta la participación de las MiPymes locales, la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía municipal".

De lo anterior, se concluye que la decisión de realizar convocatorias públicas con limitación territorial es discrecional de la Entidad y debe estar debidamente justificada en los Estudios previos.

La presente invitación a participar establece dentro de sus estudios previos que el proceso corresponde a una convocatoria **con posible limitación de Mipymes MUNICIPAL**, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza**.**

En este sentido, el proceso se limitará a **MiPymes Municipal**, toda vez que las cuatro solicitudes presentadas, cumplen con las condiciones establecidas en la norma.

La Plata – Huila, a los veintiséis (26) de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.05.26 09:32:35 -05'00'

**Diego Fernando Villalba Artunduaga**
Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

**Área Técnica / Solicitante**
Revisó: Paula Carolina Clavijo Suarez – Coordinadora de Formación
Revisó: Duverney Arenas Cabrera – Bienestar al Aprendiz
Revisó HySI: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI
Revisó Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental
Revisó Financiera: Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero
Revisó Planeación: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Articuladora Planeación
Revisó Seguridad Privacidad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón R. – Dinamizador TIC
Revisó Contractual: Yamileth Martínez Jaramillo - Apoyo Jurídico y Gestión Contractual
Revisó Contractual: Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual

Suministros y Eventos Glaquigo
NIT. 36.162.419-8

**RESPONSABLES DE IVA**

Neiva, 25 de mayo de 2026

Señores
SERVICIO NACINAL DE APRENDIZAJE
La Plata-Huila

**REF: Manifestación de Interés y de Limitación a MiPymes Nacionales con domicilio en el Departamento del Huila, según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.**

Solicitud de Limitar para MiPymes solo del Departamento del Huila los oferentes que participen en proceso No. MC-HIL-CDATH-015-2026

**OBJETO:** 41_9526_183 Prestar el servicio de Apoyo logístico para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

Yo GLADYS QUIROGA GONZALEZ, identificada con la cedula No. 36.162.419 de Neiva, Persona Natural y actuando en nombre propio, siendo la Propietaria de un establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Neiva, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a empresas que sean MiPymes Nacionales y que cuenten con domicilio en el Departamento del Huila.

Por lo anterior manifiesto mi condición de: *(Marcar con una X el tamaño empresarial)*

***Micro Empresa ( X )***
***Pequeña Empresa ( )***
***Mediana Empresa ( )***

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales*:*

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria: GLADYS QUIROGA GONZALEZ
Número de identificación o NIT: 36.162.419
Nombre del representante legal: GLADYS QUIROGA GONZALEZ
Teléfono: 3107837821
Correo electrónico: distrieventosglaquigo@hotmail.com
Matricula Mercantil: No. 183149 de fecha: 03-03-2008

**Se adjuntan los soportes pertinentes para limitar a MiPymes Territoriales (Departamento del Huila), según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021:**

Suministros y Eventos Glaquigo
NIT. 36.162.419-8

**RESPONSABLES DE IVA**

*Certificación de Contador Público Independiente con antecedentes
*Registro Mercantil

Cordialmente,

**GLADYS QUIROGA GONZALEZ**
C.C. 36.162.419
Propietaria: Suministros y Eventos Glaquigo
Contacto: 3107837821-3112180794

**JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA**
**C.C. 1.075.215.583 de Neiva**
**T.P. No. 154722 – T**




*JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA*
**CONTADOR PÚBLICO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

# EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

# CERTIFICA

Que la señora **la señora GLADYS QUIROGA GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 36.162.419**,** es persona natural y es propietaria de un establecimiento de comercio en la ciudad de neiva, según el registro de matrícula mercantil No 183148 de fecha 03-03-2008.

Que la señora **la señora GLADYS QUIROGA GONZALEZ,** como persona natural comerciante, está clasificada como **Microempresa**, de acuerdo con el valor de los ingresos por actividades ordinarias, teniendo en cuenta el sector económico de Servicios y de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Que la señora **la señora GLADYS QUIROGA GONZALEZ**, se encuentra registrada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del Huila, con matrícula No. 183148 de fecha: 03-03-2008, lo que demuestra una antigüedad comercial mayor a un (1) año. Cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 para la Limitación de MiPymes en procesos de contratación estatal de Mínima Cuantía.

Que la información anterior, ha sido extraída de los soportes presentados por el interesado, los cuales reposan en su archivo personal

Dado en Neiva, a los VEINTICINCO (25) días del mes de mayo de 2026, por solicitud del interesado.

**JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA**
**C.C. 1.075.215.583 de Neiva**
**T.P. No. 154722 – T**

**GLADYS QUIROGA GONZALEZ**
C.C. 36.162.419
Propietaria: Suministros y Eventos Glaquigo
Contacto: 3107837821-3112180794

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 07/05/2026 - 12:02:03
Recibo No. S001965648, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XyAQSWuHnR**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombres y apellidos : GLADYS QUIROGA GONZALEZ
Identificación : CC. - 36162419
Nit : 36162419-8
Domicilio: Neiva, Huila

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 183148
Fecha de matrícula: 03 de marzo de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 25 2 05
Barrio : LAS DELICIAS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : distrieventosglaquigo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107837821
Teléfono comercial 2 : 6088744484
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 25 2 05
Barrio : LAS DELICIAS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : jucaul0802@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4711
**Actividad secundaria Código CIIU:** N8230
**Otras actividades Código CIIU:** I5511 I5611

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Actividades de operadores turísticos y logísticos, realización de eventos sociales, culturales, educativos, deportivos y recreativos. Servicio de transporte y alojamiento. Servicio de restaurante. Suministro de alimentación para la fuerza pública, organismos de seguridad y vigilancia, población vulnerable, ancianos, jóvenes, niños e infantes. Desarrollo de programas sociales en salud, educación, recreación y cultura, atendiendo, capacitando y protegiendo de forma integral a niños, niñas, adolescentes, ancianos, mujeres embarazadas y todo

tipo de población vulnerable, que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad. Realización de capacitaciones. Comercialización por mayor y menor de toda clase de bienes y servicios para entidades públicas y privadas(oficina, menaje y equipo de restaurante, dotaciones, elementos deportivos, construcción, entre otros)

**INFORMACION FINANCIERA**

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

**Estado de la situación financiera:**
Activo corriente: $2.209.680.000,00
Activo no corriente: $64.100.000,00
Activo total: $2.273.780.000,00
Pasivo corriente: $2.110.000,00
Pasivo no corriente: $53.840.000,00
Pasivo total: $55.950.000,00
Patrimonio neto: $2.217.830.000,00
Pasivo más patrimonio: $2.273.780.000,00

**Estado de resultados:**
Ingresos actividad ordinaria: $1.058.400.000,00
Otros ingresos: $212.200.000,00
Costo de ventas: $482.300.000,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $788.300.000,00
Resultado del periodo: $788.300.000,00

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 07/05/2026 - 12:02:03
Recibo No. S001965648, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XyAQSWuHnR**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: SUMINISTRO EVENTOS Y COMIDAS GLAQUIGO
Matrícula No.: 183149
Fecha de Matrícula: 03 de marzo de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 25 A 2 05
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: SOLUCIONES Y EVENTOS GLAQUIGO
Matrícula No.: 383141
Fecha de Matrícula: 02 de febrero de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 8 A 26
Barrio : LA ULLOA
Municipio: Rivera, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.058.400.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 07/05/2026 - 12:02:03
Recibo No. S001965648, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XyAQSWuHnR**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

**NIT 36311907-0 No Responsable de IVA**

Pitalito, 25 de mayo de 2026

Señores
**SENA LA PLATA**
La Plata-Huila

**REF: Manifestación de Interés y de Limitación a MiPymes Nacionales con domicilio en el Departamento del huila, según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.**

Solicitud de Limitar para MiPymes solo del Departamento del huila los oferentes que participen en proceso No. MC-HIL-CDATH-015-2026

**OBJETO:** 41_9526_183 Prestar el servicio de Apoyo logístico para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

Yo YOLIMA NARVAEZ BEJARANO, identificada con la cedula No. 36.311.907 de Neiva, Persona Natural y actuando en nombre propio, siendo la Propietaria de un establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Neiva, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a empresas que sean MiPymes Nacionales y que cuenten con domicilio en el Departamento del huila.

Por lo anterior manifiesto mi condición de: *(Marcar con una X el tamaño empresarial)*

***Micro Empresa ( X )***
***Pequeña Empresa ( )***
***Mediana Empresa ( )***

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales*:*

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria: YOLIMA NARVAEZ BEJARANO
Número de identificación o NIT: 36.311.907
Nombre del representante legal: YOLIMA NARVAEZ BEJARANO
Matricula Mercantil: No. No 383047 de fecha 01-02-2023.

**NIT 36311907-0 No Responsable de IVA**

**Se adjuntan los soportes pertinentes para limitar a MiPymes Territoriales (Departamento del huila), según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021:**

*Certificación de Contador Público Independiente con antecedentes
*Registro Mercantil

Cordialmente,

**YOLIMA NARVAEZ BEJARANO**
C.C. 36.311.907
Propietaria: SERVILOGISTICA - COLOMBIA
Contacto: 3213430153

**JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA**
**C.C. 1.075.215.583 de Neiva**
**T.P. No. 154722 – T**




*JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA*
**CONTADOR PÚBLICO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

# EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

# CERTIFICA

Que la señora **la señora YOLIMA NARVAEZ BEJARANO** identificada con cedula de ciudadanía No. 36.311.907**,** es persona natural y es propietaria de un establecimiento de comercio en la ciudad de Pitalito, según el registro de matrícula mercantil No 383047 de fecha 01-02-2023.

Que la señora **la señora YOLIMA NARVAEZ BEJARANO,** como persona natural comerciante, está clasificada como **Microempresa**, de acuerdo con el valor de los ingresos por actividades ordinarias, teniendo en cuenta el sector económico de Servicios y de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Que la señora **la señora YOLIMA NARVAEZ BEJARANO**, se encuentra registrada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del Huila, con matrícula No. **YOLIMA NARVAEZ BEJARANO**, lo que demuestra una antigüedad comercial mayor a un (1) año. Cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 para la Limitación de MiPymes en procesos de contratación estatal de Mínima Cuantía.

Que la información anterior, ha sido extraída de los soportes presentados por el interesado, los cuales reposan en su archivo personal

Dado en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026, por solicitud del interesado.

**JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA**
**C.C. 1.075.215.583 de Neiva**
**T.P. No. 154722 – T**

**YOLIMA NARVAEZ BEJARANO**
C.C. 36.311.907
Propietaria: SERVILOGISTICA - COLOMBIA
Contacto: 3213430153

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 21/05/2026 - 09:20:42
Recibo No. S001971612, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dQuhSyT6Vy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : YOLIMA NARVAEZ BEJARANO
Identificación : CC. - 36311907
Nit : 36311907-0
Domicilio: Pitalito, Huila

## MATRÍCULA

Matrícula No: 383047
Fecha de matrícula: 01 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA EL HIGUERON SEC 4
Barrio : HIGUERON
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : servilogisticadelhuila@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3213430153
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA EL HIGUERON SEC 4
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : servilogisticadelhuila@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** N8230
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4711
**Otras actividades Código CIIU:** I5621 G4719

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- :** Suministros de bienes y servicios para empresas públicas y privadas, capacitaciones y apoyo logístico para eventos culturales, deportivos, sociales y atención integral para personas vulnerables y cualquier otra actividad lícita comercial necesaria para el desarrollo de las principales actividades económicas.

## INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

**Estado de la situación financiera:**
Activo corriente: $3.020.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $3.020.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $3.020.000,00
Pasivo más patrimonio: $3.020.000,00

**Estado de resultados:**
Ingresos actividad ordinaria: $160.478.040,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $120.420.000,00
Gastos operacionales: $1.008.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $30.000.040,00
Resultado del periodo: $30.000.040,00

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVILOGISTICA - COLOMBIA

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 21/05/2026 - 09:20:42
Recibo No. S001971612, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dQuhSyT6Vy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 383048
Fecha de Matrícula: 01 de febrero de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7 7 21
Barrio : LOS GUADUALES
Municipio: Pitalito, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $160.478.040,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

La Plata, 25 de mayo de 2026

Señores
CDATH La Plata
La Ciudad

**ASUNTO:** Manifestación interés Mipymes

Yo Laura Sofia Alarcón Muñoz identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.420.384 de La Plata Huila, obrando en nombre propio, manifiesto mi interés en participar en el proceso:

Referencia: MC-HIL-CDATH-015-2026

Objeto: "41_9526_183 Prestar el servicio de Apoyo logístico para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila."

Por lo anterior, solicito comedidamente a la entidad que limite el proceso a MIPYMES únicamente del municipio de La Plata Huila, para lo cual adjunto:

RUT
Certificado Cámara de comercio

Cordialmente,

**LAURA SOFIA ALARCON MUÑOZ**
**C.C 1.081.420.384 La Plata H.**
**Representante Legal La Patagonia Parrilla Café – Bar.**
**Celular 3112893154**

# CERTIFICA QUE

LAURA SOFIA ALARCON MUÑOZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.081.420.384 de La Plata Huila, tiene más de cinco años inscrita en Cámara de Comercio de Huila, tiene su domicilio principal en la Calle 7 No. 6 - 02, su planta de personal es menor a 10 empleados y por su capacidad financiera se encuentra clasificada dentro del grupo de microempresas.

Dada en la Plata (H) a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

**LAURA SOFIA ALARCON MUÑOZ**
CC 1.081.420.384 La Plata H.
Representante Legal

**MARLENY RAMON OSPINA**
CC 36.383.428 La Plata H.
Contador Publico
TP 98476-T

Anexo: Fotocopia Tarjeta Profesional
Antecedente Junta Central de Contadores
Cedula de Ciudadanía

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141187742694

(415)7707212489984(8020) 000014118774269 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 8 1 4 2 0 3 8 4 | 0 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 8 1 4 2 0 3 8 4 | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Huila 4 1 | La Plata 3 9 6 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ALARCON | MUÑOZ | LAURA | SOFIA |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| RESTAURANTE LA PATAGONIA PARRILLA BAR | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Huila 4 1 | La Plata 3 9 6 |

41. Dirección principal: CL 7 6 02 BRR PAEZ

42. Correo electrónico: restaurantelapatagoniaparrilla@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 0 2 1 6 2 9 5 5 | 3 1 1 2 8 9 3 1 5 4 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 5 6 1 1 | 2 0 1 8 0 4 0 2 | 5 6 3 0 | 2 0 1 8 0 4 0 2 | 5 6 2 1 | | | | 1 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 4 | 9 | 5 | 0 | 5 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

52 - Facturador electrónico

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-06-23 / 08:39:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALARCON MUÑOZ LAURA SOFIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187742694

(415)7707212489984(8020) **000014118774269 4**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 8 1 4 2 0 3 8 4 | 0 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | |
|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 63. Formas asociativas | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados |
| 65. Fondos | 66. Cooperativas | 67. Sociedades y organismos extranjeros |
| 68. Sin personería jurídica | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 70. Beneficio |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 9 | |
| 72. Número | | |
| 73. Fecha | | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 9 0 8 2 9 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 3 3 1 6 7 4 | |
| 78. Departamento | 4 1 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 2 3 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | | |
| 81. Hasta | | |

## Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | Año Mes Día | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187742694

(415)7707212489984(8020) **000014118774269 4**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 8 1 4 2 0 3 8 4 | 0 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1 |

162. Nombre del establecimiento: RESTAURANTE LA PATAGONIA PARILLA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Huila 4 1 | La Plata 3 9 6 |

165. Dirección: CL 7 6 02 BRR PAEZ

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 3 3 1 6 7 4 | 2 0 1 9 0 8 2 9 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 3 1 0 2 1 6 2 9 5 5 | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 11/03/2026 - 11:30:26
Recibo No. S001915029, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WchXMRReGX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LAURA SOFIA ALARCON MUÑOZ
Identificación : CC. - 1081420384
Nit : 1081420384-0
Domicilio: La Plata, Huila

## MATRÍCULA

Matrícula No: 310788
Fecha de matrícula: 02 de abril de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de junio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 7 N. 6-02
Barrio : PAEZ
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico : laurasoalmu@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102162955
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 7 N. 6-02
Barrio : PAEZ
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico de notificación : laurasoalmu@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** I5613
**Actividad secundaria Código CIIU:** I5611
**Otras actividades Código CIIU:** I5630 I5621

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- :** Cafeteria, restaurante y expendio de bebidas alcoholicas.

## INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

---

**Estado de la situación financiera:**
Activo corriente: $8.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $8.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $8.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $8.000.000,00

**Estado de resultados:**
Ingresos actividad ordinaria: $10.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LA PATAGONIA PARRILLA CAFE BAR
Matrícula No.: 331674
Fecha de Matrícula: 29 de agosto de 2019
Último año renovado: 2025

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 11/03/2026 - 11:30:26
Recibo No. S001915029, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WchXMRReGX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 7 NO. 6 - 02
Barrio : PAEZ
Municipio: La Plata, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : I5613.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

+57 315 587 5182
CENTRALSOLUCIONESYSUMINISTROS@GMAIL.COM
LA PLATA, HUILA

CENTRAL
SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S

Señores
**Diego Fernando Villalba Artunduaga**
**Subdirector (E)**
**Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila**
**Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**
La Plata (H)

**REFERENCIA: LIMITACION MIPYME MC-HIL-CDATH-015-2026**

**OBJETO: 41_9526_183 PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO DEL MARCO DE FORMACIÓN, BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA.".**

Yo, el suscrito **MARLY ALEXANDRA SANCHEZ SOLORZANO** identificada como aparece al pie de la mi firma, en mi calidad de representante legal de **CENTRAL SOLUCIONES & SUMINSITROS SAS** con Nit. 900.983.078-6, de acuerdo con las condiciones del proceso en referencia, declaro que reúno la condición de MIPYMES de conformidad con las exigencias legales y solicito limitar el proceso de la referencia a MIPYMES, de carácter **MUNICIPAL**, por lo cual solicito de cumplir con la normatividad se aplique los dispuesto en el artículo Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme y Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales del decreto 1082 del 2015.

En constancia, se firma en _LA PLATA - HUILA_, a los _25_ días del mes de _MAYO_ de 2026.

Atentamente,

MARLY ALEXANDRA SANCHEZ SOLORZANO
C.C 1,081,418,465
Representatne Legal

MARTA CECILIA YASNO GARCIA
Contadora
TP 79486-T

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/04/2026 - 17:58:22
Recibo No. S001962977, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VkhE8K61ZE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRAL SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S
Nit : 900983078-6
Domicilio: La Plata, Huila

## MATRÍCULA

Matrícula No: 283361
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 8 07
Barrio : MANZANARES
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico : malysanchez9610@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3213271835
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 8 07
Barrio : MANZANARES
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico de notificación : centralsolucionesysuministros@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de junio de 2016 de la Asamblea Constitutiva de La Plata, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2016, con el No. 45136 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AUDYSALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

**objeto social**: la sociedad tendra como objeto principal: Equipamiento y amueblamiento de

oficinas. El suministro integral de toda clase de equipos, muebles, herramientas, accesorios, articulos y demas elementos requeridos para el funcionamiento de oficinas. Se incluye venta de mobiliario como escritorios, mesas, sillas, salas de juntas, divisiones modulares y en general todo tipo de muebles necesarios para el funcionamiento de oficinas, ademas los electrodomesticos de todo tipo necesarios como televisores, camaras, neveras, purificadores de agua, sistema de aire acondicionado, circuito de seguridad, equipamiento de cafeterias, restaurantes y cocinas y demas electrodomesticos que pueda necesitar una empresa para su desarrollo. Las herramientas y accesorios como destructoras, anilladoras, laminadoras, fotocopiadoras, impresoras de todo tipo, guillotinas, cosedoras, grapadoras, tajalapiz electrico y demas herramientas y accesorios de oficina. Se incluye la venta de todos los accesorios y perifericos que componen una red integral de tecnologia, como servidores, ups, computadores de escritorio, portatiles, tabletas, monitores y todo accesorio y equipo conexo a esta necesidad. . La compañia como objeto el diseño y la implementacion, administracion, mantenimiento de sistemas con bases de datos, capacitacion e informacion en el area de informatica y comunicacion y afines, importacion, compra, venta, distribucion, diseño, construccion y comercializacion consignacion y alquiler de equipos de computacion y comunicacion, articulos relacionados, partes y accesorios, instalacion, reparacion, mantenimiento y accesorios, asesoria, diseño, montaje y mantenimiento de redes. Comercializacion de insumos, articulos de oficina, papeleria, cafeteria, aseo y abarrotes el suministro integral de toda clase de insumos de papeleria, elementos de aseo, cafeteria, abarrotes necesarios para el buen funcionamiento de cualquier oficina. Compra, venta y comercializacion de: Utiles de oficina y escritorio, libros, papeleria, y de archivo como cajas, carpetas, estantes y todos los elementos asociados al almacenamiento de informacion. Implementos y accesorios para el aseo, limpieza de oficina como escobas, traperos, desinfectantes, esponjas, jabones, toallas, papel higienico, esponjillas y en general todos los elementos y productos necesarios para el aseo, limpieza y desinfeccion de edificios. Igualmente todo lo relacionado con venta de productos relacionados con cafeteria, casino y restaurante de empresas como cafe, azucar, sal, viveres, abarrotes en general que requiera una empresa para atender esta necesidad. Comercializacion de elementos electricos, de plomeria y ferreteria en general. La empresa ofrecera para la venta de todos los materiales, herramientas, equipos necesarios para desarrollar la construccion y mantenimiento de inmuebles. La empresa prestara servicios de reforestacion, diseño y mantenimiento de jardines, plantas ornamentales para interiores y exteriores, paisajismo y demas aspectos asociados con el cuidado de zonas verdes. Coordinacion de eventos sociales y empresariales, realizar e intermediar, la actividad logistica de toda clase de eventos publicos y privados (meetings, jornadas de capacitacion, convenciones de ventas, congresos y seminarios, fiestas de fin de año, actividades recreativas, desfiles, casamientos, celebraciones y todos los eventos sociales y empresariales. Ofreciendo los siguientes servicios de personal de apoyo, coordinadores de ceremonia y protocolo, meseros, locaciones y alojamiento, modelos, personas en mision, arreglos florales, adornos de todo tipo de material, regalos de protocolo, joyeria y bisuteria, a su vez el servicio de alimentacion como buffet, bebidas, samovar y pasteleria. La confeccion, distribucion y comercializacion de prendas de vestir y de articulos e implementos deportivos y de premiacion necesarios para eventos como: Torneos, juegos, escuelas de formacion, actividades recreativas de cualquier institucion publica o privada. La comercializacion de reconocimientos y condecoraciones civiles y militares, medallas, insignias, distintivos, placas y monedas conmemorativas. La sociedad tendra por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: -. Celebrar todo tipo de actos u contratos con entidades de derecho publico y privado tanto de origen nacional departamental municipal e internacional - El suministro de talento humano especializado, profesional, tecnico y auxiliar con la capacidad de desarrollar procesos encaminados a cumplir con la mision y la vision de las instituciones prestadora de salud que nos contrate al igual que de otros sectores productivos y prestadores de servicios -

Prestacion del servicio de auditoria medica integral dentro de la cual se incluye: - Auditoria de cuentas medicas - Es el proceso enfocado a realizar una evaluacion sistematica, continua e integral de las cuentas medicas desde el punto de vista administrativo, financiero y de pertinencia medica, por parte de la empresa segun la normativa vigente y la contratacion especifica acordada entre las partes -. Auditoria concurrente o de acompañamiento en los servicio de salud esta auditoria in situ se hace para evaluar en forma sistematica, continua e integral la calidad de la asistencia medica, que se le ofrece al paciente hospitalizado en las instituciones prestadoras de servicio de salud (ips) y (e.S.E) , que conforman la red de servicios de la empresa administradora de planes de beneficios (eapb), la cual incluye los procedimientos empleados para su diagnostico, tratamiento y su rehabilitacion, teniendo en cuenta el uso racional y adecuado de los servicios y el resultado final obtenido por el paciente en la institucion con los servicios brindados y ademas que lo que se facture corresponda realmente a la cobertura que esta a cargo de la (eaps), segun la contratacion especifica acordada entre las partes -. Auditorias de actividades de promocion y prevencion en salud: Auditoria, inspeccion, vigilancia y seguimiento frente a la ejecucion de acciones de proteccion especifica, deteccion temprana atencion de eventos de interes en salud publica a cargo de las eapb del regimen contributivo o subsidiado. Ademas recopilar, consolidar, analizar y generar la informacion estandarizada que permita la toma de decisiones objetiva y oportuna por parte de la direccion. Segun la contratacion especifica acordada entre las partes. - Habilitacion de servicios de salud: Asesoria y/o acompañamiento en la adecuacion de instituciones prestadoras de servicios de salud (ips) y (e.S.E), profesional independientes y entidades administradoras de planes de beneficio (eapb), a los requerimientos de habilitacion levantamiento y acompañamiento para la implementacion de procesos administrativos y asistenciales. La habilitacion es un proceso previo obligatorio para comenzar las labores hacia la acreditacion y postulacion al ranking de prestadores de servicios de salud resolucion 1043 de 2006. E. Plan de auditoria para el mejoramiento de la calidad de salud (pamec): Realizar la asistencia tecnica a las empresas administradoras de planes de beneficios e instituciones prestadoras de servicio de salud en el desarrollo del programa de auditoria para el mejoramiento de la atencion de salud. -Diseño, implementacion y desarrollo del sistema de auditoria para el mejoramiento de la calidad. Segun la contratacion especifica acordada entre las partes. -. Acreditacion de servicios de salud: Implementamos las estrategias de calidad que requiera su identidad para dar cumplimiento a los mas altos estandares en la prestacion de servicios de salud a nivel de colombia. Impulsamos el proceso, lideramos las transformaciones y evaluamos el impacto interno y externo de las medidas adoptadas. Resolucion 1445 de 08 de mayo de 2006. Segun la contratacion especifica acordada entre las partes. - Sistemas de informacion en salud: Asesoria y consultoria para el diseño de los sistemas de informacion en la entidad segun parametros de la normatividad vigente (circular 030 de 2006 y 056 de 2009 de la supe salud). Diseño y aplicacion de indicadores y estandares de calidad. Resolucion 1446 del 08 de mayo de 2006. . Gerencia de procesos prioritarios asistenciales en salud: Analisis critico y rediseño de procesos prioritarios, socializacion y culturizacion de procesos prioritarios. -. Asistencia tecnica, y administracion del proceso de facturacion en las instituciones prestadoras de servicios de salud: Realizamos el diseño e implementacion del proceso de facturacion en instituciones prestadoras de servicios de salud (ips) y (e.S.E). El proceso de facturacion se define como el conjunto de actividades que permiten liquidar y cuantificar la prestacion de servicios de salud que conlleva a la atencion del usuario, para lo cual es necesario tener claras las coberturas para el nivel de atencion y/o plan de beneficios. Dada las caracteristicas del sgsss, todas las instituciones de salud deben notificar a las entidades administradoras de planes de beneficios (eapb) sobre los servicios requeridos para que la misma se informe o expida autorizacion en los casos necesarios. Es imperioso tener un registro sistematico e individual de los procedimientos realizados y prestados

a cada usuario y su respectiva autorizacion o en su defecto el soporte de envio de los anexos tecnicos 1,2y 3 e la resolucion 3047 de 2008, liquidar estos servicios a las tarifas y condiciones pactadas y finalmente realizar el cobro a las instancias pertinentes. A la empresa garantiza la implementacion de un sistema eficiente para la solicitud y recepcion de autorizaciones y la resolucion completa de glosas u objeciones presentadas en dicha facturacion, segun la normatividad vigente y la contratacion especifica acordada entre las partes. -. Asistencia tecnica en control interno en salud: Montaje, implementacion y mantenimiento en los sistemas de control interno en sus fases de diseño implementacion, consolidacion y verificacion en instituciones presentadoras de servicios de salud y las empresas administradoras de planes de beneficios (eapb). El control interno genera un marco y una estructura para prevenir, monitorias, evaluar, corregir y mejorar la gestion, garantizar el logro del mandato constitucional y el cumplimiento de las leyes y mantener asi la unidad y armonia con las demas entidades del estado para que este pueda cumplir a cabalidad con su finalidad social, funciona el total coherencia con los principios de la funcion publica de administrar el estado, su proposito en apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas de la entidad publica. Segun la contratacion especifica acordada entre las partes. -.Asistencia tecnica e implementacion de la red de servicios de la salud: 1. La empresa llevara el proceso de contratacion y mantenimiento de la red, en funcion de planes de beneficios. 2. Elaboracion y mantenimiento de los sistemas de referencia y contra referencia. Segun la contratacion especifica acordada entre las partes. 3. Elaboracion e implementacion del sistema general de seguridad y salud en el trabajo. -. Prestar servicios de salud ocupacional en las areas de: Ergonomia, higiene industrial, educacion en diseño y ejecucion de todos los programas y todas las actividades del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo, dirigido a empresas del sector privado, publico de caracter mixto. Dentro de estos servicios se encuentran los siguientes: A) examen medico ocupacional, expirometria, audiometria, visiometria, campañas de prevencion de riesgo, cardiovasculares, electrocardiogramas, laboratorio clinico basico, y especializado (cuadro hematico, parcial de orina, glicemia, perfil lipidico, acido urico, creatinina, tgo, tgp, fosfatasa alcalina, deteccion de sustancias psicoactivas en sangre), vacunacion, examen de habilidad para trabajo en alturas, examen para manipuladores de alimentos, programas de vigilancia epidemiologica, diagnostico de las condiciones de la salud (examenes de ingreso, periodicos y de retiro) cambios de ocupacion pos incapacidad, valoracion de la perdida dela capacidad laboral, programas de produccion de la salud en mujeres y hombres, pruebas psicologicas, valoracion por nutricionista. B) higiene y seguridad industrial, diagnostico tecnico especializado en salud ocupacional segun activad economica: Sensibilizacion, desarrollo e implementacion de normas de seguridad en la empresa, programa integral para el control de emergencias, programa uso y mantenimiento de elementos de proteccion personal, programa de proteccion auditiva, visual y respiratoria, entre otros. C) mediciones ocupacionales y ambientales: Sonometria, dosimetrias de ruido, estudios de iluminacion, estres termico, confort termico, radiaciones no ionizantes, e ionizantes, estudios de material articulado, contaminantes quimicos: Humos, gases y vapores, estudios de vibraciones, entre otros. D) ergonomia: Programa de higiene postural activa, programa de prevencion del tunel del carpo, programa de manejo adecuado de cargas, programa de manejo de video terminales entre otros. E) riesgos psicosociales. F) diseño de programas de implantacion del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo: Diagnostico inicial en salud ocupacional, (importancia de salud ocupacional en las empresas), asesoria, revision y ajustes al sg-Sst, conceptos basicos de legislacion en salud ocupacional, elaboracion de la politica en salud ocupacional, asesorias en reglamentos de higiene y seguridad industrial (rhsi), asesoria en panorama de riesgo. G) asesoria en la implementacion de sistema de gestion y calidad: Ohsas, 18001, iso 9001, iso 1401, sistemas integrados de gestion, h) talleres y capacitaciones. I) asesoria juridica, despidos, liquidaciones, reclamaciones, j) señalizacion y demarcacion de area. K) venta de extintores y de elementos de proteccion personal. L) respuestas

ante emergencias. N) gestion ambiental: Estudios de impacto ambiental, monitoreo ambiental, inter/entorias y auditoria ambiental, estudios de amenazas geologicas, capacitacion en control de derrame de hidrocarburos y manejo defensivo. Ademas en areas de ingenieria: Civil, industrial, petroleos, ambiental, forestal, electrica, electronica, sistemas, agricola, quimica, mecatronica, hidraulica, agronomica, vial, topografica, telematica y telecomunicaciones, asi como como el ejercicio y explotacion en las areas de administracion de empresas, finanzas, contaduria publica, arquitectura, microbiologia industrial, diseño industrial ecologia, geologia, automatizacion industrial, optometria, fonoaudiologia, fisioterapia, psicologia, idiomas extranjeros, medicina y derecho. 4. Coordinacion de procesos misionales en salud, que incluyan el suministro de profesionales que realicen la atencion en: Servicios de salud ocupacional, medicina especializada, medicina general, jefes de enfermeria y tecnicos auxiliares en enfermeria, regencia en farmacia, quimicos farmaceuticos, de manera hospitalaria y ambulatoria a los clientes externos que soliciten los servicios en las instituciones prestadores de servicio de salud u cualquier tipo de empresa que necesite personal de salud. 5. Lograr el desarrollo social e integral de acuerdo a una sana convivencia ayudando a elevar la calidad de vida de las comunidades urbanas y rurales del pais. 6. Fomentar por medio del trabajo organizado la asistencia social enmarcada en la recuperacion del nucleo familiar. 6 .Gestionar, adelantar, formular, ejecutar y operar programas y proyectos de atencion integral de victimas del conflicto armado, poblacion en estado de discapacidad, poblacion indigena. Diseño asesoria, capacitacion e interventoria para la extension de proyectos de ingenieria para el proceso de la agricultura y del desarrollo rural, industrial, social, energetico, ambiental, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua, y saneamiento entre otros. 7. Gestionar proyectos de educacion y gestion ambiental. -. Diseño, seguimiento y evaluacion de la gestion de la calidad de la atencion en salud en el sistema obligatorio de garantia de calidad de la atencion en salud. Basada en la resolucion 2003 de 2014 y 1446 de 2006. -.Diseño de puntos de informacion para los usuarios que les permita elegir libremente con base a la calidad de los servicios, para la toma de decisiones informadas en el momento de ejercer los derechos que para ellos contempla el sistema general de seguridad social en salud. Se ofrece insumos para la referenciacion por calidad que permita materializar los incentivos de prestigio del sistema. .Formulacion, implementacion, y difusion del programa de seguridad del paciente en los diferentes actores del sistema de seguridad social en salud. Capacitacion para colaboradores de la politica y programa de gestion y desarrollo de la adecuada comunicacion entre las personas que atienden y cuidan al paciente, implementacion de actividades y programas para prevenir el cansancio en el personal de salud, formulacion e implementacion de garantias en la funcionabilidad de los procedimientos de consentimiento informado. -.Implementacion de metodologias en relacion con el analisis y la gestion de riesgos realizando actividades de busqueda activa de eventos adversos, la implementacion del sistema de reporte de eventos, metodologia de investigacion de eventos, metodologias de analisis de eventos, el diseño e implementacion de las acciones de mejora, implementacion efectiva de las acciones de mejora, la implementacion de una cultura justa de la seguridad del paciente. -.Formulacion e implementacion de indicadores de gestion, indicadores de estructura de proceso y resultado logrando una gestion mas eficiente y eficaz en el servicio. -. Diseño e implementacion de practicas seguras en las organizaciones. -. Diseño de estrategias para promover la cultura institucional de seguridad del paciente y conocimiento de la situacion actual de la seguridad del paciente. -. Implementacion de modelo pedagogico de aprendizaje basado en problemas abp, como referente en el desarrollo de los principales problemas de la seguridad del paciente, dinamizando los diferentes escenarios donde se desempeñan los profesionales de la salud. -. Diseño e implementacion de estadistica como metodo de analisis de informacion. -.Creacion de estrategias para la prevencion del cansancio en el personal de salud de acuerdo a la guia tecnica “buenas practicas para la seguridad del paciente en la atencion en salud" identificando los errores o

fallas mas comunes e impactantes en la practica de atencion que se relacionan con cansancio en el personal de salud. Contribuyendo a la aparicion de errores o fallas relacionados con cansancio. -. Diseño, implementacion y divulgacion de procedimientos de consentimiento informado por medio de las buenas practicas (politicas, administrativas y asistenciales). -. Diseño, implementacion y ejecucion de procesos institucionales seguros por medio de la creacion de programas de seguridad, capacitacion del cliente interno, coordinacion de acciones reciprocas entre el prestador y asegurador, estandarizacion de procedimientos de atencion, evaluacion de la frecuencia de ocurrencia de eventos adversos, utilizacion de software para disminuir el riesgo seguridad en el ambiente fisico y tecnologico. -. Brindar programas de deporte, recreacion, y cultura, a nivel infantil, adolescentes, adultos y adulto mayor, haciendo enfasis en la sana convivencia ciudadana servicios de logistica y administracion para toda clase de eventos, entidades y empresas. Potencializar el desarrollo y perfeccionamiento de la vida humana y el mejoramiento de la calidad de vida de la poblacion en general, en este sentido, ademas de constituir una actividad placentera, tambien como de medio para desarrollar conocimientos, habilidades, habitos, cualidades y provocar emociones, mediante una participacion activa y afectiva de los sujetos en coordinacion con personal especializado en el area de psicologia, re creacionistas, licenciados en educacion fisica, recreacion y deporte, realizando actividades deportivas-Recreativas, actividades al aire libre, actividades ludicas, actividades de creacion artistica y manual, actividades culturales participativas, actividades socio-Familiares, actividades audio-Visuales, actividades de lectura, actividades de pasatiempos, aficiones o hobbies, actividades de relajacion y masajes , etc. -. Formular, ejecutar y desarrollo de proyectos de promocion de la salud y prevencion de la enfermedad, proyectos de salud publica, salud mental, salud sexual y reproductiva, promocion de estilo de vida saludables, prevencion primaria, secundaria y terciaria, prevencion de enfermedades cronicas no transmisibles y trasmisibles, nutricion, capacitaciones en promocion y prevencion, vigilancia epidemiologica. -. Suscribir convenios de apoyo con las instituciones de caracter educativo, con las entidades publicas y privadas a nivel nacional para fortalecer competencias del recurso humano a traves de programas de formacion, capacitacion y educacion dirigidas a las empresas y poblacion en general del area de influencia. -. Suministro de productos farmaceuticos para uso humano medicamento esencial (me); segun la oms son aquellos medicamentos que satisfacen las necesidades prioritarias de salud en la poblacion. La seleccion viene dada por: Pertinencia para la salud publica, prueba de su eficacia y seguridad, y su eficacia comparativa en relacion a su costo. La oms recomienda que los me esten disponibles en los sistemas de salud en todo momento, en cantidades suficientes, en la presentacion farmaceutica adecuada, con las garantias de calidad e informacion y a un precio que los pacientes y la comunidad puedan pagar. 1-.Vender, importar, exportar y distribuir toda clase de material medico, quirurgico y dotacion hospitalaria en general. Suministro de equipos y materiales medicos, odontologicos, terapeuticos, quirurgicos y de laboratorio, instrumentacion, asepsia, desinfeccion, esterilizacion y bioseguridad, elementos hospitalarios, ropa y protectores quirurgicos, equipos desechables, cajas instrumentales. Materiales basicos del quirofano como aspiradores, bisturis electricos, brazos con tomas, calentador de aire para manta de calor. Carros de anestesias. Dispensador de mascarillas y cepillos de manos, enchufes, grifos, lamparas moviles. Mesa de quirofano, medidor de temperatura de humedad, monitor, mesa de mayo, taburete, toma de vacio, toma de oxigeno, compresion de sueros, equipos de reanimacion, desfibrilador, mesa riñonera, negatoscopios, instalaciones electricas y tomas etc. -. Proveer de materiales de osteosintesis en diferentes dispositivos tales como placas, clavos, tornillos. Alambres .Agujas, pines, grapas, agujas de fresado, hojas para sierra, machuelos entre otros al igual que materiales mas biocompatibles como aleaciones de titanio y polimeros bioabsorbibles como el plla (polimero de acido poli lactico), al igual que comercializar productos ortopedicos de distinta indole, tanto al cliente particular como a instituciones, hospitales, clinicas, ayudas para la

locomocion, como andadores para adultos, andadores pediatricos, bastones, muletas, sillas de ruedas; plantillas ortopedicas, como los zapatos y calzados ortopedicos, camas ortopedica, bicicletas fijas, bipedestadores, equipamientos variados y toda clase de accesorios que se indiquen para los tratamientos de rehabilitacion, materiales e implementos de postoperatorios. Los dispositivos medicos y equipos biomedicos estan regidos bajo el decreto 4725 de 2005 “por el cual se reglamenta el regimen de registros sanitarios, permiso de comercializacion y vigilancia sanitaria de los dispositivos medicos para uso humano" define: Dispositivo medico para uso humano: Se entiende por dispositivo medico para uso humano, cualquier instrumento, aparato, maquina, software, equipo biomedico u otro articulo similar o relacionado, utilizado solo o en combinacion, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informaticos que intervengan en su correcta aplicacion. A) diagnostico, prevencion, supervision, tratamiento o alivio de una enfermedad; b) diagnostico, prevencion, supervision, tratamiento, alivio o compensacion de una lesion o de una deficiencia; c) investigacion, sustitucion, modificacion o soporte de la estructura anatomica o de un proceso fisiologico; d) diagnostico del embarazo y control de la concepcion; e) cuidado durante el embarazo, el nacimiento o despues del mismo, incluyendo el cuidado del recien nacido; f) productos para desinfeccion y/o esterilizacion de dispositivos medicos. Los dispositivos medicos para uso humano, no deberan ejercer la accion principal que se desea por medios farmacologicos, inmunologicos o metabolicos. Proveera dispositivos biomedicos como instrumento de prevencion, diagnostico, y tiramiento para el tratamiento de enfermedades. Ofreciendo tecnologia biomedica como dispositivos, aguja hipodermica, clip nasal cemento, quirurgico, cotonoides, almohadilla de algodon para cirugia, hojas para bisturi, guantes quirurgicos, termometro clinico mercurial, vendas enyesadas, balon intra-Aortico, barra de fijacion intramedular, bomba de circulacion extracorporea, dispositivo electronico para incontinencia urinaria marcapaso cardiaco, ortesis para fijacion intervertebral , equipos, sistemas, programas, suministros, farmacos, biotecnologicos, procedimientos medicos . -. Asesorias en la identificacion y solucion de problemas relacionados con el desarrollo de instrumentos y equipos para cirugia; y en programas de saneamiento ambiental y de bioseguridad en base a la ley y la normatividad. -. Proveer implementos y elementos para la limpieza de hospitales, clinicas, laboratorios eliminando fuentes de contaminacion y los mecanismos de transmision garantizando la lucha contra la proliferacion de germenes , bacterias, microorganismos, esporas realizando procesos antiseptico, sanitizacion, esterilizacion; con insumos bioseguridad hospitalaria cumpliendo las exigencias que las entidades de salud demandan en las areas criticas, semi criticas y no criticas a traves de procedimientos y productos eficientes, seguros, ecologicamente correctos como: Detergente fungicida bactericida, detergente higienizante clorado, desinfectante rapido sin aclarado para superficies limpias, limpiador clorado, detergente-Desinfectante sin aldehidos bactericida: Bacteriostatico etc. ; Ademas proveer equipos de proteccion adecuados, como guantes, gafas o mascarillas. -. Suministro de personal masculino y femenino, con amplia experiencia en labores de aseo, quienes garantizaran una adecuada presentacion en sus instalaciones, generando un ambiente saludable y limpio para areas de aseo, cafeteria, mensajeria, mantenimiento, ascensoristas, toderos, conserjes, porteros, recepcionistas, bodegueros y auxiliares de oficina; de acuerdo con sus necesidades ya sea de planta o por temporadas. El personal de aseo suministrara el servicio de limpieza hospitalaria limpieza y desinfeccion de pisos, escaleras, ascensores, limpieza de vidrios internos, recoleccion de basura, limpieza y desinfeccion de baños, de areas comunes, aseo interno de oficinas, centros comerciales, edificios y grandes superficies, aseo industrial, plantas, bodegas y similares, limpieza y desinfeccion de pisos y escritorios, limpieza y desinfeccion en seco de equipos de computo, ofrecemos servicios adicionales como limpieza de vidrios externos y fachadas, mantenimiento de jardines, suministro o intermediacion de articulos de aseo con costo adicional de acuerdo a las necesidades del contratante. &Ndash;. Vender, importar y exportar equipos de

oficina y material educativo y didactico para entidades publicas y privadas asi como el suministro de papeleria, artes graficas, y todo lo relacionado con articulos de escritorio y oficina. -. Proveer productos del reino vegetal, productos de las industrias quimicas o de las industrias conexas que conduzcan al desarrollo economico y social de la poblacion. -. Actividades y consultarias en la rama de la construccion e ingenieria civil, reparaciones locativas, mantenimiento de infraestructuras ,construccion, mantenimiento y reparaciones complementarias de redes electricas, instalacion, mantenimiento y reparacion de sistemas electricos y electronicos, manteamiento, reparacion e instalacion de redes para telecomunicaciones, suministro y distribucion de energia, material electrico para edificios, industria y via publica, asi mismo suministro de materiales de construccion, articulos de ferreteria y articulos electricos. -.Suministro de insumos de cafeteria para hospitales, clinicas, oficina asi mismo como la atencion. -. Construccion y decoracion de jardines, mantenimiento de zonas verdes, arborizacion con frutales, poda de arboles, control de maleza, mantenimiento de canchas deportivas, preparacion de abonos y tierras, fumigaciones. -. Consultarias en informatica, elaboracion de programas de software, diseño de paginas web, procesamiento de datos y redes. Mantenimiento y reparacion de equipos de informatica y oficina, suministro de muebles y equipos de oficina e informatica, equipos de computo: Como es adquisicion, renovacion, mantenimiento, capacitacion, instalacion, etc.; Venta de equipo de computo ensamblado, venta de equipo de computo venta de equipos portatiles , importacion de partes y componentes para equipos de computo, venta de hardware y perifericos (impresoras, escaner, etc.), Venta de consumibles y accesorios, actualizaciones de equipo de computo, reparacion de equipo de computo e impresoras, venta de software de todo tipo, alojamiento de paginas web, proveedor de internet, renta de equipo de computo e impresoras instalacion y mantenimiento de redes, mantenimientos preventivos y correctivos, polizas de servicio, mantenimiento de software, desarrollo de sistemas a su medida, desarrollo y mantenimiento de paginas web, hospedaje y diseño web, registros de dominio. &Ndash;. Servicio de asesorias contables y tributarias, asesorias empresariales (consultoria y asesoria empresarial), servicios de consultoria profesional y soluciones tecnologica a empresas pyme ,asesoramiento,orientacion, en asistencia comercial, administrativa y en materia de gestion empresarial, asesoria tributaria, asesoria administrativa, asesoria financiera . -. Suministro de talento humano como contadores publicos, abogados y administradores. -. Servicio de avaluos urbanos (casas, lotes, apartamentos, edificios, locales, bodegas, oficinas), rurales (lotes, fincas, casa campestres, servidumbres) especiales (hoteles, hospitales, bodegas, puertos maritimos) oficiales para peritazgos relacionado con controversias actualizacion contable decreto 2649 1993 contabilidad general en colombia, en donde se reglamenta la propiedad la periodicidad de los avaluos que debe realizar su empresa (como minimo cada 3 años). Los activos fijos (propiedad, planta y equipo).-. Dotaciones de ropa y calzado para oficina e industria, ropa desechable de proteccion, kit traje desechable paciente, bata examen, bata proteccion, fundas almohadas, sabanas ajustables con elastico, campo fenestrado, blusa desechable, gorro desechable, gorro medico, barbero para odontologia, guante latex para examen con o sin talco, delantal protector desechable etc. Asi mismo podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra lleva a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ella fueren relacionas con el objeto mencionado, asi como cualquiera actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 100.000.000,00 |
| No. Acciones | 200,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 500.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 1.000.000,00 |
| No. Acciones | 2,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 500.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 1.000.000,00 |
| No. Acciones | 2,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 500.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la saciedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 23 de abril de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2018 con el No. 50664 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | MARLY ALEXANDRA SANCHEZ SOLORZANO | C.C. No. 1.081.418.465 |

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 002 del 23 de abril de 2018 de la Asamblea De Accionistas | 50699 del 11 de mayo de 2018 del libro IX |

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** P8551
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4761
**Otras actividades Código CIIU:** I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/04/2026 - 17:58:28
Recibo No. S001962977, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VkhE8K61ZE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $184.187.100,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : P8551.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243437301

(415)7707212489984(8020) 000014124343730 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 9 8 3 0 7 8 | 6 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CENTRAL SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Huila 4 1 | La Plata 3 9 6 |

41. Dirección principal
CL 6 5 10

42. Correo electrónico centralsolucionesysuministros@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 5 5 8 7 5 1 8 2 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 5 5 1 | 2 0 2 4 0 3 0 5 | 4 7 6 1 | 2 0 2 0 0 6 0 6 | | 5 6 2 1 | 4 7 4 1 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-28 / 01:51:03PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ SOLORZANO MARLY ALEXANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243437301

(415)7707212489984(8020) **000014124343730 1**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 9 8 3 0 7 8 | 6 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | 0 0 0 0 0 | |
| 73. Fecha | 2 0 1 6 0 6 2 2 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 6 0 6 2 4 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 2 8 3 3 6 1 | |
| 78. Departamento | 4 1 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 3 9 6 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 1 6 0 6 2 2 | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 8 0 5 1 7 | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243437301

(415)7707212489984(8020) **000014124343730 1**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 9 8 3 0 7 8 | 6 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 8 0 4 2 3 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 0 8 1 4 1 8 4 6 5 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SANCHEZ | SOLORZANO | MARLY | ALEXANDRA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243437301

(415)7707212489984(8020) **000014124343730 1**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 9 8 3 0 7 8 | 6 | Impuestos y Aduanas de Neiva | 1 3 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 3 6 3 7 8 2 1 7 | 5 | 7 9 4 8 6 |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| YASNO | GARCIA | MARTA | CECILIA |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 5 0 5 0 1 |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

**LIMITACIÓN MIPYME**

**La Plata Huila, 25 mayo del 2026**

**Señores**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
**La Plata Huila**

**REFERENCIA: LIMITACION MIPYME MUNICIPAL AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA MC-HIL-CDATH-015-2026**

El suscrito **ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.481.967 de Santander de Quilichao, y su contadora **ZORAIDA LUCÍA CASTRO ÁNGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.379.567 y tarjeta profesional No. 78361-T, expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia,

**CERTIFICAN:**

Que el señor Orlando Antonio Medina Muñoz cumple con los estándares de clasificación como MiPyme, conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las disposiciones normativas que la reglamentan, modifican o complementan. Esta certificación se emite en el marco de la **invitación pública MC-HIL-CDATH-015-2026**.
Asimismo, el interesado manifiesta su cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, relacionado con las limitaciones territoriales de las convocatorias. En virtud del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales pueden limitar dichas convocatorias a las MiPymes domiciliadas en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato.

**En consecuencia, el suscrito:**

1. **Ratifica su interés** en particiar en el proceso de contratación derivado de la invitación pública MC-HIL-CDATH-015-2026, solicitando que dicha convocatoria se limite exclusivamente a las MiPymes domiciliadas en el municipio de La Plata, Huila.

2. **Acompaña a la presente certificación** la copia del certificado del registro mercantil, cumpliendo con lo dispuesto en los pliegos de condiciones y la normativa aplicable para la acreditación de la calidad de MiPyme.

De igual manera, se recuerda que las empresas interesadas, en caso de que la convocatoria sea limitada a MiPymes, deberán adjuntar con su propuesta la documentación que acredite dicha condición, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Para tal acreditación:

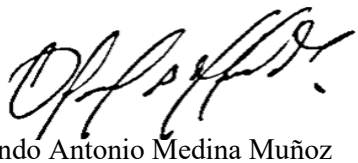
- **Las personas naturales** deberán presentar una certificación suscrita por el titular y un contador público, acompañada de copia del registro mercantil.

- **Las personas jurídicas** deberán aportar una certificación firmada por su representante legal y su contador o revisor fiscal (si aplica), junto con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.

La clasificación empresarial deberá estar enmarcada en los rangos establecidos por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, indicando explícitamente el rango y la clasificación correspondiente.

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación.

**Atentamente,**



Orlando Antonio Medina Muñoz
*Cédula de ciudadanía No. 10.481.967*



Zoraida Lucía Castro Ángel
*Cédula de ciudadanía No. 36.379.567*
*Contadora Pública – Tarjeta Profesional No. 78361-T*

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 21/05/2026 - 14:27:23
Recibo No. H000121204, Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 33x5Eyq9eS**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombres y apellidos : ORLANDO ANTONIO MEDINA MUNOZ
Identificación : CC. - 10481967
Nit : 10481967-6
Domicilio: La Plata, Huila

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 101118
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2000
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 5 A NRO. 2 - 3 9
Barrio : LA POLA
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico : purisoya@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3142037275
Teléfono comercial 2 : 3156195498
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 5 A NRO. 2 - 3 9
Barrio : LA POLA
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico de notificación : purisoya2016@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4620
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4649
**Otras actividades Código CIIU:** G4664 G4752

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- :** Venta de productos e insumos agropecuarios y droga veterinaria, venta de productos de aseo, ferreteria. Comercio al por mayor y por menor de equipos de comunicaciones como teléfonos móviles, fijos, radio equipos de datos y voz, equipos de computo, cámaras fotográficas, parlantes y repuestos para los mismos, calzado y dotaciones incluyendo equipos de protección para el cuerpo, camping, frasadas de emerfencia y primeros auxilios, instrumentos de medición, presicion, refrigeradores y equipamiento para el hogar, oficina y la industria,

maquinaria industrial, equipos de aseo y limpieza y maquinaria agroindustrial, productos para la elavoracion de menajes, utensilios de cocina y juegos didácticos.

**INFORMACION FINANCIERA**

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

**Estado de la situación financiera:**
Activo corriente: $20.000.000,00
Activo no corriente: $80.000.000,00
Activo total: $100.000.000,00
Pasivo corriente: $10.000.000,00
Pasivo no corriente: $90.000.000,00
Pasivo total: $100.000.000,00
Patrimonio neto: $0,00
Pasivo más patrimonio: $100.000.000,00

**Estado de resultados:**
Ingresos actividad ordinaria: $870.458.000,00
Otros ingresos: $7.850.000,00
Costo de ventas: $682.028.000,00
Gastos operacionales: $92.538.000,00
Otros gastos: $104.084.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $196.280.000,00
Resultado del periodo: $343.000,00

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 21/05/2026 - 14:27:23
Recibo No. H000121204, Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 33x5Eyq9eS**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ALMACEN AGROVETERINARIO Y MISCELANEA PURISOYA
Matrícula No.: 254909
Fecha de Matrícula: 27 de marzo de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 5A NO. 2-39
Barrio : LA POLA
Municipio: La Plata, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $870.458.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

**Fecha expedición:** 21/05/2026 - 14:27:23
Recibo No. H000121204, Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 33x5Eyq9eS**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

# BIDMART SAS
**Nit. 901867104-7**

La Plata Huila, 25 de mayo de 2026

Señores.
**SENA**

REFERENCIA: **SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES MUNICIPAL - PROCESO DENOMINADO MC-HIL-CDATH-015-2026**

Respetados señores,

El suscrito **DANIEL FERNANDO ROSERO ANDRADE** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.425.061 de la Plata Huila, representante legal de **BIDMART SAS** con Nit. 901867104-7, una vez revisada la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO ELECTRÓNICO denominado **MC-HIL-CDATH-015-2026**, pliego que es **SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES** de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso podrá ser limitado a mipymes territoriales conforme al Decreto 1860 de 2021, me permito manifestar a la entidad que participare en el presente proceso de mínima cuantía No. 015 de 2026, el cual tiene por objeto ***"41_9526_183 Prestar el servicio de Apoyo logístico para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila"*,** y a la vez solicito de la manera más respetuosa que el proceso de la referencia sea limitado a **MIPYMES MUNICIPAL**, para lo cual adjunto:

- Certificación expedida por el contador público.
- Tarjeta profesional del contador.
- cédula del contador público.
- Certificado de la Junta Central de Contadores.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Rut

Cordialmente,

**DANIEL FERNANDO ROSERO ANDRADE**
C.C. 1.007.425.061 de la Plata Huila
R.L **BIDMART SAS**

Gustavo Rojas Vásquez
Mg. Gerencia Tributaria
C.C. 12.224.033
TP. 90613-T

GUSTAVO ROJAS VASQUEZ
PROFESIONAL CONTABLE
T.P No. 90613-T

E-mail: Daferoan2000@gmail.com - Bidmartsas@gmail.com
Calle 4ª # 10-36 Barrio Colina Campestre, La Plata Huila
Cel: 3202681790

# EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO GUSTAVO ROJAS VASQUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 12.274.033 DE LA PLATA – HUILA Y T.P. No. 90613-T

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 DEL DECRETO 836/91DEL ESTATUTO TRIBUTARIO EN CONCORDANCIA CON LOS PARAGRAFOS1 Y 2 DEL ARTICULO 539 IBIDEM – incluyendo el Código de Ética establecido en la Ley 43 de 1990 y en el anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015; LEY 43 DE 1990 Art. 10 DE LA FE PUBLICA

## CERTIFICADO

El suscrito, **GUSTAVO ROJAS VÁSQUEZ**, Contador Público, identificado con la cédula de ciudadanía No. **12.274.033** de La Plata, Huila, y con Tarjeta Profesional No. **90613-T**, en ejercicio de mis funciones profesionales, me permito

**CERTIFICAR**:

Que la sociedad **BIDMART S.A.S.**, identificada con NIT No. **901867104-7**, se encuentra legalmente constituida, y según la información registrada ante la **Cámara de Comercio del Huila**, dicha compañía pertenece a la categoría de **Micro Empresa – MIPYMES**.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

En la ciudad de La Plata, Huila, a los 13 días del mes de mayo de 2026.




GUSTAVO ROJAS VASQUEZ
PROFESIONAL CONTABLE
T.P No. 90613-T

*Calle 5A No. 10 – 28 Teléfono 8376199 Cel. 3204928460*
*E-mail:contador.7@hotmail.com*
*La Plata – Huila*

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 13/05/2026 - 08:56:51
Recibo No. S001968274, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4uApKNtvdm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : BIDMART SAS
Nit : 901867104-7
Domicilio: La Plata, Huila

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 406186
Fecha de matrícula: 04 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 4A NO. 10-36
Barrio : COLINA CAMPESTRE
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico : daferoan2000@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202681790
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4A NO. 10-36
Barrio : COLINA CAMPESTRE
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico de notificación : daferoan2000@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 27 de agosto de 2024 de la Asamblea Constitutiva de La Plata, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2024, con el No. 74136 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BIDMART SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El comercio al por menor de otros productos alimenticios no clasificados previamente en

establecimientos especializados, tales como: leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, café, té, azúcar, cacao, especias, proteína de soya en polvo, lactato de sodio, entre otros. El comercio al por menor de productos de panadería. El comercio al por menor de productos de confitería o dulcería, preparados principalmente con azúcar, frutas, nueces secas confitadas, gomas de mascar, caramelos, turrones, jaleas, bocadillos, entre otros. El comercio al por menor de productos de todo tipo, realizado por medios distintos de los incluidos anteriormente como las ventas directas y ventas realizadas por vendedores a domicilio, venta mediante máquinas expendedoras y a cambio de una retribución o por contrata. Las actividades de subastas diferentes de las realizadas por internet (al por menor) no realizadas en establecimientos. El comercio al por menor realizado por agentes comisionistas (no en almacenes). La venta directa de combustible (combustible para calefacción, leña) entregado directamente en los establecimientos de los clientes. La fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera), tractores equipados con cabrestantes y artefactos destinados a facilitar el remolque y manejo de herramientas, y de dispositivos de toma de fuerza para el movimiento de tierra y la manipulación de otros materiales. La fabricación de remolques o semirremolques de carga o descarga automática para uso agrícola, y de partes y accesorios para los mismos. La fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura, la horticultura y la silvicultura, para preparar los suelos, plantar y abonar los cultivos, incluso arados, gradas, desbrozadoras, binadoras, sembradoras, esparcidoras de estiércol, aclaradoras, etc., autopropulsadas o no. Se incluye la maquinaria de tracción animal. La fabricación de máquinas para la recolección, cosecha o trilla: recolectoras de papa, trilladoras de cereales, segadoras-trilladoras; cosechadoras de algodón, maíz, frutas, raíces y tubérculos, etc. La fabricación de sierras de cadena o motosierras. La fabricación de máquinas desmotadoras de algodón (de uso agrícola); segadoras (cortadoras de césped y de heno y otras segadoras equipadas con cuchillas); aspersores de uso agrícola; enfardadoras; máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, frutas y otros productos agropecuarios. Dicha maquinaria puede ser autopropulsada, de arrastre por tractor o de tracción animal. La fabricación de máquinas para ordeñar. La fabricación de aspersores de uso agrícola; de otra maquinaria utilizada en la agricultura, la cría de animales, la horticultura o la silvicultura; de máquinas utilizadas en avicultura, de equipo para la preparación de alimentos para animales, de máquinas empleadas en la apicultura, etc. Esta clase comprende todas las formas de cultivo de cereales, legumbres y semillas oleaginosas en campos abiertos, incluidos el cultivo considerado orgánico y el cultivo de plantas genéticamente modificadas. En muchos casos una misma unidad agrícola se dedica a varios de esos cultivos. El cultivo de arroz (incluidos el cultivo orgánico del arroz y el cultivo de arroz genéticamente modificado). El cultivo de hortalizas de hoja o de tallo, como: alcachofas, espárragos, repollos, lechugas, espinacas y otras hortalizas de hoja o de tallo. El cultivo de hortalizas de fruto, como: pepinos, pepinillos, tomates, berenjenas, sandías, melones y otras hortalizas de fruto. El cultivo de hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas, como: zanahorias, nabos, ajos, cebollas, puerros y otras hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas. El cultivo de hortalizas de flor como el coliflor y el brócoli. El cultivo de setas (hongos) y trufas. El cultivo de semillas, excepto semillas de remolacha no azucarera. El cultivo de remolacha azucarera. El cultivo de otras hortalizas. El cultivo de raíces y tubérculos, como: papa, batata o camote, yuca, ñame, arracacha y otras raíces y tubérculos. El cultivo de tabaco en bruto. El cultivo de algodón. El cultivo de yute, kenaf y otras plantas de fibras textiles blandas. El cultivo de lino y cáñamo. El cultivo de sisal, fique y otras plantas de fibras textiles del género agave. El cultivo de abacá, ramio y otras plantas de fibras textiles. El cultivo de otras plantas de fibra. El enriamiento de plantas que dan fibras textiles naturales, como: el yute, el fique, el lino, el bonote, entre otros. El cultivo de remolacha forrajera, raíces forrajeras, trébol, alfalfa, alpiste, maíz forrajero y

otras plantas forrajeras. El cultivo de semillas de remolacha (excepto las de remolacha azucarera) y cultivo de semillas de plantas forrajeras. El cultivo de semillas de flores. El cultivo transitorio de plantas aromáticas y medicinales. El cultivo transitorio de especias, como: perejil, cilantro, mostaza, entre otras. El cultivo de: uvas, aguacates, dátiles, higos, mangos, papayas, piñas, pomelos, limones y limas, naranjas, mandarinas, manzanas, albaricoques, cerezas, melocotones, duraznos, peras, ciruelas, arándanos, grosellas, kiwis, frambuesas, fresas, entre otras. El cultivo de semillas de frutas. El cultivo de nueces comestibles, como: almendras, anacardos, nuez de macadamia, castañas, avellanas, pistachos, nueces de nogal y otras nueces. El cultivo de otros frutos de árboles y arbustos como las algarrobas. El cultivo de plátano y banano en todas sus variedades. El cultivo de café. El proceso de beneficio del café (cosecha, despulpado, fermentación, lavado y secado) siempre y cuando este se realice dentro de la misma unidad de producción agrícola. El cultivo de caña de azúcar. El cultivo de especies de flor de corte, que se realiza en invernaderos con estructura de madera o metálica cubierta de plástico, o cualquier otra forma de cultivo y sus sistemas de riego. El cultivo de plantas que dan flores y capullos. El cultivo de palma para aceite (palma africana). El cultivo de frutos oleaginosos, como: cocos, olivas (aceitunas), entre otros. El cultivo de plantas con las que se preparan bebidas, como: té, mate, cacao y otras plantas para preparar bebidas. El cultivo de especias y de plantas aromáticas como: cardamomo, achiote o bija, cimarrón, azafrán, laurel, pimienta, tomillo, achicoria, ruscos, sábila, anís, badián, hinojo, canela, clavos, jengibre, vainilla, lúpulo, nuez moscada, albahaca, flor de jamaica y de otras especias y plantas aromáticas. El cultivo de plantas medicinales y narcóticas. El cultivo de plantas utilizadas principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o propósitos similares. El cultivo de ajíes y pimientos. El cultivo de árboles de caucho. El cultivo de árboles para la extracción de savia. El cultivo de materiales vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería. El cultivo de plantas para plantación. El cultivo de plantas con fines ornamentales, incluido césped para trasplante. El cultivo de plantas vivas para utilizar sus bulbos, tubérculos y raíces; esquejes e injertos. La explotación de viveros, excepto viveros forestales. El cultivo de semillas de hongos. La cría y reproducción de ganado bovino y bufalino. El engorde de ganado bovino y búfalos en corrales. La producción de leche cruda de vaca y de búfala. La producción de semen bovino y bufalino. La cría y reproducción de caballos (incluso caballos de carreras, polo, salto y tracción), asnos, mulas y burdéganos. La cría, reproducción y engorde de ovejas y cabras. La producción de leche cruda de oveja y de cabra. La producción de lana cruda o en bruto. La cría, reproducción y engorde de ganado porcino (cerdos). La cría y reproducción de aves de corral, como: pollos, gallinas, pavos, patos, gansos, codornices, entre otros. La producción de huevos. La explotación de criaderos de polluelos. La cría y reproducción de animales semidomesticados y otros animales vivos, como: avestruces, aves diferentes a las de corral, insectos, conejos y otros animales de pelo. La producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves, como parte de la explotación ganadera. La explotación de criaderos de gusanos, de moluscos terrestres, de caracoles, etcétera. La cría de gusanos de seda y producción de capullos del gusano de seda. La apicultura y producción de miel y cera de abeja. La cría y reproducción de animales domésticos (excepto peces), como: perros, gatos, pájaros, hámsteres, etcétera. La cría y reproducción de camellos, dromedarios y otros camélidos. La cría de diversos animales n.c.p. Esta clase comprende la explotación mixta de cultivos y animales sin especialización en ninguna de las actividades. El tamaño del conjunto de la explotación agrícola no es un factor determinante. Si el cultivo de productos agrícolas o la cría de animales representan en una unidad determinada una proporción igual o superior al 66 % de los márgenes brutos corrientes, la actividad mixta no debe clasificarse en esta clase, sino entre los cultivos o las actividades de cría de animales. Las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, como: - Acondicionamiento de terrenos. - Plantación o siembra de cultivos. - Tratamiento de cultivos. - Fumigación de

cultivos, incluida la fumigación aérea. - Poda de árboles frutales y viñas. - Transplante de arroz, entresacado de la remolacha. - Cosecha. - Control de las plagas (incluidos los conejos) en relación con la agricultura. La explotación de equipo de riego agrícola. El suministro o alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal. El mantenimiento de tierras para usos agrícolas. Las actividades agropecuarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, como: - Actividades para mejorar la reproducción, el crecimiento y el rendimiento de los animales. - Servicios de inspección sanitaria, servicios de arreo y pastoreo de ganado, castración de aves de corral, limpieza de gallineros, etcétera. - Actividades relacionadas con la inseminación artificial. - Servicios de sementales. - Esquilado de ovejas. - Albergue y cuidado de animales de granja. - Actividades de herradores. La preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinfectación. El desmotado del algodón. La preparación preliminar de las hojas de tabaco. La preparación de cacao en grano. El encerado de frutas. El secado al sol de frutas y hortalizas. El proceso de beneficio del café cuando se realiza por fuera de la unidad de producción agrícola. Todas las actividades posteriores a la cosecha dirigidas a mejorar la calidad de las semillas para propagación, mediante la remoción de los materiales diferentes de las semillas y de las semillas demasiado pequeñas, inmaduras o dañadas mecánicamente o por los insectos, así como la eliminación de la humedad de las semillas hasta un nivel que permita su almacenamiento seguro. La actividad abarca el secado, la limpieza, la clasificación y el tratamiento de las semillas hasta su comercialización. Se incluye asimismo el tratamiento de las semillas genéticamente modificadas. La caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales. La captura de animales (vivos o muertos) para alimento, por sus pieles y cueros, o para utilizarlos en actividades de investigación, en zoológicos o como mascotas. La producción de pieles finas, cueros de reptiles o plumas de aves como resultado de actividades de caza ordinaria y mediante trampas. La captura de mamíferos marinos, como focas y morsas. La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de uranio y de torio (pecblenda, etc.). La producción de torta amarilla (yellowcake) que se obtiene de la concentración del óxido de uranio extraído de las minas. La explotación de madera en pie: plantación, replante, transplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas. El cultivo de monte bajo y de madera para pulpa (pasta) y para leña. La explotación de viveros forestales. Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o en plantaciones forestales. La extracción y transformación de madera en bruto (descortezada y simplemente escuadrada). La producción de madera para industrias manufactureras que utilizan productos forestales. La producción de troncos de madera para su utilización en bruto, como puntales, estacas, cercas y postes. La recolección y producción de leña. La producción de carbón vegetal en bosques (usando métodos artesanales). La recolección de productos forestales diferentes de la madera y otras plantas silvestres. La recolección de materiales silvestres, como: setas (hongos), trufas, nueces, balata, savia y gomas similares al caucho, corcho, goma laca y resinas; bálsamos y ceras vegetales como carnauba; cera de palma, crin vegetal, bellotas, castañas, musgos y líquenes. Las actividades de servicios forestales, como: - Inventarios forestales. - Servicios de consultoría de gestión forestal. - Evaluación de existencias maderables. - Extinción y prevención de incendios forestales. - Lucha contra las plagas forestales. Las actividades de servicios para la extracción de madera como el transporte de troncos dentro del bosque. El suministro o alquiler de maquinaria o equipo silvícola con operadores y personal. La extracción de diversos tipos de hulla: antracita, carbones bituminosos u otros tipos de carbón mineral por el método superficial o a cielo abierto. Las labores de acceso y desarrollo de la extracción; lo cual incluye la construcción de bancos escalonados, útiles para arrancar masas de carbón, profundas e inclinadas, acondicionamiento del mineral, transporte, mantenimiento de instalaciones y algunas labores de beneficio del mineral para facilitar el transporte y mejorar su calidad. La extracción por el método subterráneo comprende generalmente: labores de acceso o desarrollo (construcción de pozos,

túneles, socavones, etc.), de preparación (construcción de pozos interiores, tambores, chimeneas, etc.), de arranque manual con pico o con martillo picador, perforación manual y explosivos, perforación semimecanizada y explosivos, perforación mecanizada y explosivos y otros, y labores auxiliares (ventilación, desagüe, transporte dentro de la mina y hasta el sitio de acopio generalmente cerca a la boca de mina) La explotación del mineral por el método de licuefacción, al igual que los procesos de beneficio como el lavado, el cribado (tamizado), la clasificación, la pulverización u otras actividades propias de la minería, que permiten mejorar la calidad para su almacenamiento, comercialización y utilización. Las operaciones para recuperar el carbón mineral de escombreras. La gasificación del carbón in situ. La extracción de carbón lignito (carbón pardo), en minas subterráneas o a cielo abierto, incluso la minería a través de métodos de licuefacción. También incluye las labores de lavado, deshidratación, pulverización u otras operaciones para mejorar la calidad del carbón lignito y facilitar su transporte o almacenamiento. La extracción de petróleo crudo, condensado y bitumen por perforación de pozos en yacimientos sobre tierra o plataformas marinas. La extracción de petróleo crudo puede incluir los procesos siguientes: decantación, desalinización, deshidratación, estabilización, eliminación de fracciones muy livianas y otros procesos, siempre y cuando no alteren las propiedades fundamentales del producto. La extracción de petróleo condensado; el drenado y separación de fracciones líquidas de hidrocarburos. La extracción de esquistos y arenas bituminosas. La producción de petróleo crudo de esquistos y arenas bituminosos. La producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural). La extracción de hidrocarburos condensados. El drenaje y separación de las fracciones líquidas. La desulfuración del gas. La extracción de hidrocarburos líquidos, obtenidos a través de licuefacción o pirolisis. La extracción de minerales ferrosos, valorados principalmente por su contenido de hierro, tales como: magnetita, hematita, siderita y limonita. El beneficio y aglomeración de minerales de hierro. La producción de minerales de hierro sinterizados. La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de uranio y de torio (pecblenda, etc.). La producción de torta amarilla (yellowcake) que se obtiene de la concentración del óxido de uranio extraído de las minas. La extracción de oro, plata y otros metales del grupo del platino (osmio, iridio, rodio, rutenio y paladio). Las actividades realizadas para extraer el oro existente en los lechos de los ríos sin importar el sistema de extracción empleado (barequeo, motobombas, draguetas, dragas, elevadores, monitores u otros). La extracción de los metales preciosos se realiza a través de dos métodos: de veta o filón, que consiste en la extracción manual, mecanizada o semimecanizada de oro y de plata presentes en las rocas formando venas, vetas o filones. Las actividades o procesos físicos necesarios para separar el oro de la roca que lo contiene, conocidos como procesos de beneficio del mineral, de los cuales los más comunes son la trituración y la molienda (pulverización). Otros procesos tales como lavado (mazamorreo) hasta separar el oro y la plata de otros elementos o impurezas, siempre y cuando se realicen por cuenta del explotador y en sitios cercanos a la mina. El segundo método consiste en la extracción de oro o platino de aluviones (concentración de mineral en el lecho de los ríos), el cual se realiza por diferentes sistemas de extracción, tales como: barequeo (mazamorreo); pequeña minería, representada por grupos de trabajadores que utilizan motobombas, elevadores y draguetas; mediana minería, utilizando maquinaria como retroexcavadoras y buldózeres, y la gran minería que realiza la extracción de metales preciosos por medio de dragas de cucharas. La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de níquel. En tal sentido, se incluye la extracción de minerales como lateritas ferroniquelíferas, pentlandita y pirrotina, los cuales son sometidos a un proceso de beneficio para la obtención del ferroníquel. La extracción de todos los minerales valorados principalmente por su contenido de metales no ferrosos, incluso minerales de aluminio (bauxita), cobre, cromo, manganeso, plomo, zinc, estaño, ferroaleaciones (cobalto, molibdeno, tantalio, vanadio), antimonio, arsénico, bismuto, mercurio, plomo, selenio, titanio, tungsteno, tierras raras u otros minerales

metalíferos no ferrosos. En Colombia, esta actividad se realiza principalmente con la extracción de sulfuros metálicos, minerales de cobre, manganeso, zinc y aluminio (bauxita). La extracción de minerales de columbita y tantalita valorados principalmente por su contenido de columbio, niobio y de tantalio. Esta mezcla de minerales es conocida como coltán. La extracción de materiales naturales para la construcción. El término materiales naturales para la construcción se utiliza para definir una gran cantidad de elementos utilizados en las obras civiles, tales como piedras naturales y de revestimiento, agregados pétreos (arenas y gravas), base y sub-base granular, arcillas y puzolana, utilizadas como se encuentran en la naturaleza, o como materias primas esenciales para la elaboración de muchos productos de uso estructural, más conocidos como obra negra. Entre las rocas naturales que tienen mayor interés para la construcción, se encuentran las areniscas, los granitos, las sienitas, los pórfidos, el travertino y el mármol y algunas calizas y esquistos, estos últimos para revestimientos no muy finos. La explotación de canteras para producir piedra para construcción y talla en bruto, tallada en masa o bajo forma de piedras groseramente desbastadas o simplemente cortadas mediante aserrado o por otros medios utilizados en las canteras para obtener productos tales como pizarra, mármol, granito y basalto. La extracción de arena de peña, la arena de río y las arenas lavadas y semilavadas. Las combinaciones en el sitio de acopio de los productos conocidos como roca muerta (mezcla de arena de peña y piedra. La extracción y preparación de las arcillas utilizadas principalmente para la elaboración de productos para construcción como ladrillos, tejas, tubos, etc. Las actividades propias de las explotaciones de tipo empresarial, es decir, los procesos de extracción, arranque, acumulación y cargue del producto arcilloso, ya que en esta minería son fácilmente separables los procesos de beneficio (industriales) de las actividades de extracción propiamente dicha (minería). La actividad de explotación y extracción de arena de río, grava y gravilla, la cual va desde la colocación de tambres en los ríos, su acumulación en montones y su cargue en los vehículos de transporte. La actividad de mezcla manual en el sitio de acopio para producir compuestos conocidos como mixtos (mezcla de arena de río, grava y gravilla). La extracción de yeso y anhidrita, que son minerales de sulfato de calcio (yeso de roca, alabastro yesoso, etc.). La extracción de caolín, arcillas grasas, arcillas refractarias, bentonita, arcillas blanqueadoras, arcillas misceláneas y otras de uso industrial, diferentes a las utilizadas en la elaboración de ladrillo, tejas y similares. La extracción a cielo abierto o subterráneo de caliza y dolomita sin calcinar (rocas carbonatadas), el transporte dentro y fuera de la mina, hasta el sitio de acopio. La extracción de arenas y gravas silíceas en agregados naturales de fragmentos de minerales y de rocas sin consolidar o pobremente consolidados. La explotación a cielo abierto o el dragado de yacimientos bajo agua de depósitos sedimentarios marinos y continentales de las arenas y gravas industriales relativas a esta clase. La extracción manual o mecánica y las operaciones de trituración, tamizado, lavado, mezcla y almacenamiento del material, labores realizadas en cercanías al sitio de extracción. Algunos procesos de beneficio como trituración, molienda, clasificación y otros necesarios para mejorar la calidad y facilitar el transporte, siempre y cuando se hagan cerca al sitio de extracción y por cuenta del explotador. La fabricación de gases industriales, gases inorgánicos comprimidos, gases licuados y gases medicinales como oxígeno, nitrógeno y gases halógenos como el cloro y el flúor; los gases refrigerantes producidos a partir de hidrocarburos como los freones; gas carbónico (hielo seco), aire líquido o comprimido, mezclas de estos gases con aplicaciones específicas y gases aislantes. La fabricación de colorantes y pigmentos de cualquier fuente, en forma básica o como concentrados. La producción de elementos químicos aislados y sus isótopos: metales alcalinos y alcalinotérreos como el calcio, y el fósforo; metales de transición (excepto el hierro, y metales preciosos), metaloides (silicio) y no metales (azufre). La producción de compuestos químicos inorgánicos (excepto ácido nítrico). Los ácidos inorgánicos, tales como sulfúrico, sulfhídrico, clorhídrico, fluorhídrico, y sus sales como sulfatos, sulfuros, sulfitos, cloruros, cloratos,

cloritos, bromatos, perbromatos, yodatos y peryodatos, fosfatos, fosfitos, boratos, cromatos y dicromatos, permanganatos, cianuros, fluoruros, etc. Las bases como óxidos básicos e hidróxidos: óxidos de calcio, hidróxido de sodio (sosa cáustica o soda cáustica) e hidróxido de potasio (potasa cáustica) excepto amoniaco. El enriquecimiento de minerales de uranio y torio y producción de elementos combustibles para reactores nucleares. La fabricación de uranio empobrecido en U235 y sus compuestos, torio y sus compuestos. La producción de compuestos químicos orgánicos como hidrocarburos, ácidos carboxílicos, anhídridos, aldehídos, cetonas, ésteres, éteres, epóxidos, tioles, sulfuros, aminas, amidas, alcoholes, fenoles, nitrilos, etc. La fabricación de hidrocarburos saturados aislados, insaturados (olefinas o alquenos como: etileno, propileno, butadieno, isopreno, etc.), compuestos aromáticos (cíclicos insaturados como: benceno, tolueno, estireno); sus derivados halogenados (cloruro de vinilo, cloroformo), derivados sulfonados, nitrados o nitrosados, etc.La fabricación de alcoholes (metílico, propílico, etc.), fenoles (resorcinol e hidroquinona); alcoholes cíclicos, y éteres (éter etílico). La fabricación de alcohol etílico no desnaturalizado (potable), fabricación de alcohol etílico desnaturalizado (impotable) de cualquier concentración y alcohol carburante. La fabricación de alcohol carburante a partir de caña de azúcar, cereales, hortalizas, raíces, tubérculos o a partir de otra fuente vegetal. Los ácidos mono y policarboxílicos (tales como el fórmico, y el benzoico; ácidos grasos como el esteárico, el oleico y sus sales), sus anhídridos y derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados. Las sales orgánicas (tales como acetatos, ftalatos, estearatos, benzoatos, formiatos, acrilatos, tartratos, etc.). La fabricación de glicerina sintética. Las aminas (tales como la etilendiamina, anilina); amidas (benzamida y acetanilida); los nitrilos (acrilonitrilo); las lactonas y las lactamas (caprolactama). La producción de carbón vegetal mediante la destilación de la madera. Otros compuestos orgánicos, incluidos la extracción de productos volátiles mediante destilación de madera, como la trementina y sus derivados, terpenos, mentol, alcanfor y colofonia. Los agentes sintéticos orgánicos e inorgánicos para el tratamiento y curtido del cuero como los derivados del ácido gálico, del ácido tánico y las sales básicas de cromo. La producción de sustancias y productos químicos mediante procesos biotecnológicos, utilizando para ello cultivos de microorganismos (procesos fermentativos) o preparaciones enzimáticas solubles e inmovilizadas, y células inmovilizadas, y las sustancias químicas producidas por estos métodos tales como los ácidos: cítrico, láctico, glucónico, glutámico, etc. La producción de aguas destiladas. Los productos del tipo de los utilizados como agentes avivadores fluorescentes o como luminóforos. La fabricación de sustancias básicas químicamente definidas, utilizadas en la preparación de los productos característicos de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. El tostado de piritas de hierro. La obtención de magnesio a través de procesos de separación o transformación química a partir de fuentes minerales. La fabricación de disolventes o diluyentes sin mezclar de constitución químicamente definida. La fabricación y preparación de radiofármacos terapéuticos utilizados en medicina nuclear. La producción de abonos puros mezclados o compuestos: nitrogenados, fosfáticos y potásicos, elaborados mediante mezcla de minerales, sales y productos químicos inorgánicos como los fosfatos (triamónico, de hierro, de magnesio). La producción de compuestos inorgánicos nitrogenados como el amoníaco y derivados como cloruro de amonio, sulfatos y carbonatos de amonio; ácido nítrico y sulfonítrico y sus sales como los nitratos y nitritos de potasio. La urea, fosfatos naturales crudos y sales de potasio naturales crudas. La fabricación de otros productos utilizados como fertilizantes; por ejemplo, los superfosfatos. La fabricación de sustratos hechos principalmente de turba. La fabricación de sustratos hechos de mezclas de tierra natural, arena, arcilla y minerales. La fabricación de polímeros de etileno, propileno, estireno; policloruro de vinilo (PVC), el teflón (politetrafluoruro de etileno); poliacetatos de vinilo, resinas acrílicas obtenidas del ácido acrílico y sus derivados como el acrilato de metilo. La fabricación de poliacetales, resinas alquídicas, resina de poliésteres y poliéteres, resinas epóxicas,

policarbonatos, poliamidas, amino-resinas, resinas fenólicas (baquelita), resinas urea-formol, poliuretanos, politerpenos sintéticos y siliconas. La fabricación de resinas de intercambio iónico a base de polímeros. La fabricación de celulosa y sus derivados químicos como nitrocelulosa, acetato de celulosa, carboximetilcelulosa, etc. La fabricación de cauchos sintéticos en formas primarias como neopreno, SBR (butadieno-estireno), polibutadieno, EPDM (etileno-propileno-dieno). La producción de caucho sintético o gomas sintéticas a partir de aceite vegetal, en formas primarias como el facticio. La obtención de productos por mezclado de caucho sintético y caucho natural en formas primarias (por ejemplo, balata). La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos químicos farmacéuticos, ya sea mediante cultivos de microorganismos o mediante procesos químicos y que constituyen los ingredientes activos. La fabricación de ampollas, tabletas, cápsulas, ampolletas, ungüentos, polvos o soluciones de medicamentos, etc. Las vitaminas básicas, incluso proteínas, aminoácidos esenciales; el ácido ascórbico (vitamina C) y sus sales, complementos vitamínicos, etc. La producción de ácido salicílico y acetilsalicílico con sus sales y ésteres. La fabricación de medicamentos que actúan en la sangre: inhibidores de la coagulación; preparaciones antianémicas, sueros, antisueros, plasmas y otras fracciones de la sangre. La fabricación de antiinfecciosos en general: antibióticos sistémicos; agentes sistémicos para infecciones por hongos; antimicobacterianos; antivirales y vacunas. La fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales. La fabricación de sustancias de diagnóstico: pruebas de diagnóstico (test de embarazo y ovulación). La fabricación de sustancias radiactivas para realizar diagnósticos in vitro. La fabricación de productos de biotecnología. La fabricación de azúcares químicamente puros como glucosa, dextrosa, galactosa y glucósidos. La fabricación de apósitos médicos impregnados, guatas medicinales, vendajes para fracturas y otros productos para suturas. Los productos botánicos pulverizados, graduados, molidos o preparados; incluye los productos homeopáticos sólidos, líquidos o glóbulos, para uso farmacéutico. Los derivados del opio, como la morfina, la cocaína y sus derivados para uso terapéutico. Los demás alcaloides vegetales y glucósidos extraídos de plantas o semillas, como la quinina y la atropina, para uso terapéutico. Las sulfas, sulfamidas y derivados, utilizados generalmente como antibióticos. La fabricación de soluciones de uso hospitalario: soluciones intravenosas, soluciones de irrigación y la producción de agua esterilizada para ampolletas. La elaboración de productos endocrinos y fabricación de extractos endocrinos, etc. La fabricación de llantas de caucho para todo tipo de vehículos, incluidas las llantas y neumáticos para equipo o maquinaria móvil, las llantas neumáticas y las llantas sólidas o mullidas (blandas). La fabricación de llantas para aeronaves, máquinas excavadoras, juguetes, muebles y para otros usos. La fabricación de partes de llantas tales como bandas de rodamiento intercambiables y fajas de protección del neumático. La fabricación de tiras (perfiles sin vulcanizar) para el reencauche de llantas. La fabricación de neumáticos (cámara de aire) para llantas. El reencauche de llantas de caucho para todo tipo de vehículos, incluso para aeronaves. El reencauche de llantas para equipo y maquinaria móvil para uso agrícola, industrial y minero. La sustitución de bandas de rodamiento para todo tipo de llantas usadas. La fabricación de productos de caucho natural o sintético vulcanizado, sin vulcanizar o endurecido, caucho mezclado y caucho espumado o celular para procesos de transformación más complejos. La fabricación de formas básicas, tales como planchas, láminas, varillas, tiras, barras, mangueras de caucho, perfiles y tubos, que son materia prima para la producción de diferentes artículos de caucho. La fabricación de productos de caucho acabados o semiacabados; productos de caucho endurecido, vulcanizado o sin vulcanizar; productos de caucho espumado o celular, productos fabricados total o parcialmente en caucho natural o sintético o en gomas parecidas al caucho, productos a base de caucho regenerado. La fabricación de mangueras, bandas transportadoras, correas, cintas de transmisión, artículos higiénicos y de farmacia, hilos, cuerdas de caucho, guantes, prendas de vestir, trajes isotérmicos y de buceo, cuyas piezas

se unen por adhesión y no por costura. La fabricación de cubiertas para rodillos. La fabricación de colchones de caucho inflables y globos inflables. La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido. La fabricación de arandelas, conectores y sellos de caucho. La fabricación de partes, piezas y accesorios de caucho para motores eléctricos y para todo tipo de aparatos eléctricos, electromecánicos o electrónicos. La fabricación de materiales para la reparación de productos de caucho (parches, etc.). La fabricación de tejidos textiles impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con caucho en los que este material es el componente principal. La fabricación de colchones de caucho para camas de agua. La fabricación de peines de caucho duro, rulos y cepillos de caucho, artículos sexuales, preservativos, chupos para biberón, bolsas de agua caliente, gorros de baño y delantales de caucho. El encauchado de hilados y tejidos. La elaboración del plástico en formas básicas tales como monofilamentos (de dimensión transversal mayor a 1 mm), planchas, láminas, barras, varillas, perfiles, películas, hojas, tiras, tubos y mangueras; formas planas, sean autoadhesivas o no; plástico celular (espumado) o no; bloques de forma geométrica regular incluso impresos, sin cortar o simplemente cortados de forma rectangular. La fabricación de etiquetas de material plástico sin impresión, sean autoadhesivas o no. La fabricación de cintas de señalización y detención de seguridad de material plástico. La fabricación de artículos para envase de mercancías tales como: bolsas, sacos, cajones, frascos, botellas, garrafones y similares de plástico. La fabricación de prendas de vestir de plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura. La fabricación de artículos plásticos para la construcción tales como puertas, ventanas, marcos, postigos, persianas; cubrimientos plásticos para pisos, paredes y techos; artículos sanitarios, bañeras, duchas, lavabos, tazas de inodoro, cisternas de inodoros, artículos de fontanería, productos para el revestimiento de pisos, paredes en rollos, losetas plásticas (vinilo, linóleo, etc.), tanques y depósitos de plásticos. La fabricación de accesorios de material plástico para tuberías (juntas, codos, racores, etcétera). La fabricación de servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador. La fabricación de otros artículos de plástico unidos por adhesión como tocados (gorros de baño de plástico), artículos de vestuario (ejemplo: gabardinas, abrigos, etc.); material escolar y de oficina; rollos u hojas de celofán; accesorios para muebles, estatuillas y otros artículos de plástico para la decoración. La fabricación de señales de plástico. La fabricación de colchones de material plástico para camas de agua. La fabricación de piedra artificial (por ejemplo: mármol artificial), artículos de tocado, cintas autoadhesivas, hormas para zapatos, boquillas de cigarros, peines, rulos de plástico, etc. Correas de transporte y de transmisión. La fabricación de papel de colgadura de material plástico. La fabricación de artículos a partir del plástico en cualquiera de sus formas básicas. La fabricación de artículos a base de plástico recuperado. Accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado. La fabricación de vidrio en masa y bajo otras formas, trabajado o no, incluidos las láminas, las planchas, y los tubos o las varillas. La fabricación de vidrio plano de distintas características físicas, incluso vidrio con armado de alambre y vidrio coloreado o teñido. La fabricación de vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o laminado, o formado por hojas encoladas. La fabricación de bloques de vidrio para pavimentar y de unidades aislantes de vidrio de capa múltiple. La fabricación de espejos de vidrio. La fabricación de lunas o lunetas de seguridad sin enmarcar para vehículos. La fabricación de vidrio de seguridad para vehículos automotores, incluidos los conformados para parabrisas, ventanas, etcétera. La fabricación de espejos retrovisores para vehículos. La fabricación de botellas, frascos y otros envases de vidrio o cristal. La fabricación de artículos de vidrio obtenidos por prensado o moldeado, utilizados en la construcción, por ejemplo, baldosas de vidrio; recipientes de vidrio, incluso tapas, tapones y artículos de cierre; las bombas de vidrio para recipientes aislantes; artículos de vidrio para la cocina y para la mesa, por ejemplo, vasos y otros artículos domésticos de vidrio o cristal. La fabricación de cristalería de

laboratorio como cajas para el cultivo de microorganismos (caja de Petri), buretas, campanas especiales y cuentagotas generalmente trabajados en vidrio especial, cristalería higiénica y farmacéutica como irrigadores, lavaojos, inhaladores, etc. La fabricación de vidrios para relojes y análogos; vidrio óptico y piezas de vidrio óptico sin trabajar ópticamente. La fabricación de piezas de vidrio utilizadas en bisutería, entre ellas joyas de fantasía como imitaciones de perlas finas y de coral. La fabricación de fibras de vidrio (incluso lana de vidrio) e hilados de fibras de vidrio. Productos no tejidos de fibra de vidrio como esteras, colchones de aislamiento termoacústico, tapetes, paneles, tableros y artículos similares. La fabricación de aislantes de vidrio y accesorios aislantes de vidrio. La fabricación de figuras y adornos de vidrio. La restauración de vitrales. La fabricación de bulbos en vidrio para bombillas. La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de vidrio. La fabricación de morteros, hormigones y cementos refractarios, constituidos por preparaciones de materiales específicos como dolomita, tierras especiales, etc., en proporciones definidas, mezclados con un aglomerante; utilizados posteriormente en el revestimiento interno de hornos y demás equipos sometidos a altas temperaturas. La fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico o acústico mediante el moldeado y la cochura de tierras silíceas fósiles, es decir, rocas formadas por restos de caparazones de infusorios fósiles (diatomeas). La fabricación de ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria. La fabricación de productos de cerámica resistentes a elevadas temperaturas; por ejemplo, retortas, crisoles, muflas para la industria metalúrgica y química, etc. La fabricación de artículos refractarios que contengan magnesita, dolomita o cromita. La fabricación industrial o artesanal de materiales de cerámica no refractaria para la construcción tales como: ladrillos, bloques para pisos, tejas, tubos de chimeneas, etc. La fabricación de tubos, conductos, canalones y accesorios para tuberías de cerámica. La fabricación de baldosas y losas para pavimentos, losetas, azulejos para la pared o para cañones de chimeneas, cubos de mosaico y productos de cerámica esmaltados o no. La fabricación de bloques para pisos de arcilla cocida. La fabricación de artefactos sanitarios de cerámica; por ejemplo: lavabos, bañeras, bidés, inodoros y demás artículos de cerámica para uso en construcción. La fabricación de vajillas y otros artículos utilizados con fines domésticos o de aseo. La fabricación de estatuillas, muebles de cerámica y otros artículos ornamentales de cerámica. La fabricación de aparatos y utensilios de cerámica para laboratorio, para la industria química, para la industria en general o para la agricultura, como por ejemplo, bebederos, tinas, pilas, etc. La fabricación de aisladores eléctricos de cerámica. La fabricación de muebles de cerámica. La fabricación de artículos de mesa, domésticos y de tocador de cerámica. La fabricación de imanes cerámicos y de ferrita. La fabricación de artículos de porcelana, loza, piedra o arcilla, o de alfarería común. La fabricación de vasijas, tarros de cerámica y de artículos similares utilizados para transportar o envasar productos. La fabricación de productos de cerámica no refractaria diferentes a aquellos que se utilizan para uso estructural. La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artículos similares de materiales de cerámica. La fabricación de productos de cerámica n.c.p. La fabricación de clinkers y cementos hidráulicos, incluidos cemento Portland, cemento aluminoso, cemento de escorias y cemento hipersulfatado. La fabricación de cal viva (caliza y/o dolomita calcinada). La fabricación de cal apagada. La fabricación de cal hidráulica. La fabricación de yesos a partir de yeso calcinado y/o sulfato de calcio. La fabricación de dolomita calcinada. La fabricación de materiales y artículos prefabricados de hormigón, cemento, yeso o piedra artificial utilizados en la construcción como losetas, losas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos, postes, etc. La fabricación de componentes estructurales prefabricados de cemento, hormigón o piedra artificial para obras de construcción o de ingeniería civil. La fabricación de materiales de construcción compuestos de sustancias vegetales (lana de madera, paja, cañas, juncos) aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral. La fabricación de artículos de asbesto-cemento, fibrocemento de

celulosa o materiales similares como láminas lisas y onduladas, tableros, losetas, tubos, tanques de agua, cisternas, lavabos, lavaderos, cántaros; marcos para ventanas y otros artículos. La fabricación de morteros en polvo. La fabricación de mezclas preparadas y secas para la elaboración de hormigón y mortero constituidas por arena, piedra, sustancia aglomerante (cemento) y agua. La fabricación de otros artículos de hormigón, cemento y yeso tales como estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etc. La fabricación de artículos de hormigón no refractario. El corte, tallado y acabado de la piedra para la construcción de edificios, carreteras, muebles de piedra, monumentos funerarios, estatuas (no originales artísticas), andenes, techos y otros usos. El trabajo de la piedra en bruto extraída de canteras. La fabricación de hilas, hilados y telas de asbesto; cordones y cordeles; elaborados con telas de asbesto como prendas de vestir, cubrecabezas, calzado, papel, fieltro, etc. La fabricación de materiales de fricción sobre una base de asbesto, de otras sustancias minerales y de celulosa, combinados o no con otros materiales como por ejemplo, placas, bandas, etc. La fabricación de materiales aislantes de origen mineral: lana de escorias, lana de roca y otras lanas minerales similares, vermiculita dilatada, arcillas dilatadas, materiales similares para aislamiento térmico o sonoro y para absorber el sonido. La fabricación de productos de lana de vidrio. La fabricación de artículos de asfalto o de materiales similares como, por ejemplo, losas, losetas, ladrillos, adhesivos a base de asfalto, brea de alquitrán de hulla, etc. La producción de piedras de molino, de piedras de afilar o de pulir, de abrasivos naturales y artificiales, en polvo o en grano, aplicados sobre una base de material textil, de papel, de cartón y de otro material (por ejemplo, papel de lija). La fabricación de productos de fibras de grafito y carbón (excepto electrodos y productos para aplicaciones eléctricas). La fabricación de artículos elaborados con otras sustancias minerales no clasificadas en otra parte, incluso mica labrada y artículos de mica, de turba o de grafito (que no sean artículos eléctricos) o de otras sustancias minerales. La preparación de insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, productos antigerminación de plantas y reguladores del crecimiento y demás productos agroquímicos n.c.p. La fabricación de desinfectantes para uso agropecuario. La fabricación de desinfectantes para el hogar, la industria y otros usos. La producción de insecticidas biológicos o bioinsecticidas, cultivos artificiales de microorganismos para mejoramiento de cultivos agrícolas. La fabricación de pigmentos y tintes, opacificantes y colores preparados. La fabricación de pinturas, barnices, esmaltes o lacas. La fabricación de esmaltes vitrificables, barnices para vidriar, enlucidos cerámicos o preparados similares utilizados en la industria de la cerámica, los esmaltes y el vidrio. Los esmaltes y barnices se refieren a mezclas utilizadas para vitrificación de elementos cerámicos ya preparados, sin ningún tipo de pigmento. La fabricación de masillas, compuestos para calafatear (rellenar o sellar), o preparados similares no refractarios para relleno como las masillas para pegar vidrios, para obturar grietas o fisuras diversas (excepto los pegantes y adhesivos generalmente a base de oxicloruros de zinc y magnesio, a base de azufre, de yeso o de materiales plásticos y de caucho). La fabricación de disolventes y diluyentes orgánicos n.c.p., que se utilizan para mejorar la viscosidad y facilitar la homogeneización de las pinturas. La fabricación de removedores de pintura o barniz preparados. La fabricación de tintas para impresión: tintas litográficas, flexográficas, web offset, para fotograbado, tixotrópicas, tipográficas y demás tintas de imprenta a base de agua u otros solventes orgánicos como acetatos. La fabricación de jabones en barra, pastillas, piezas moldeadas, líquidos, pastas o en otras formas. Estos jabones se elaboran mediante procesamiento de grasas y aceites, de origen vegetal o animal con algún álcali (soda o potasa cáustica, etc.). La fabricación de productos orgánicos tensoactivos en formas similares, por ejemplo, derivados de ácidos sulfónicos como sulfonatos. Jabones metálicos de magnesio, cobre, etc., obtenidos a partir de grasas, aceites y mezclas de ácidos grasos. La fabricación de preparaciones y agentes tensoactivos utilizados como dispersantes, emulsificantes o antiespumantes, para fregar platos y suavizantes textiles. La

fabricación de papel, fieltro o guata, impregnados, revestidos o recubiertos con jabones o detergentes. La fabricación de preparaciones y agentes de actividad superficial (tensoactivos) utilizados para lavar y limpiar; para limpiar vidrios, alfombras; blanqueadores, desmanchadores y desengrasantes. La obtención de glicerina cruda y demás derivados de la industria jabonera. La fabricación de preparaciones capilares, incluidos los champúes, lacas para fijar el cabello, preparados para alisar u ondular el cabello; preparados para afeitarse, y para antes o después de afeitarse, y preparados depilatorios. La fabricación de preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia o aguas de tocador. La fabricación de preparados de belleza y maquillaje, incluso los preparados para manicure y pedicure tales como removedores; cremas solares y preparados bronceadores. La fabricación de preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas. La fabricación de otros preparados de perfumería, cosméticos y de tocador no clasificados en otra parte, tales como los desodorantes, las sales de baño y otros preparados de uso personal. La elaboración de betunes y cremas para el cuero, para la madera; destapadores; bruñidores para carrocerías, vidrios y metales; cremas para pisos; pastas y polvos abrasivos, y productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares o caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos de estas preparaciones. La fabricación de preparados para perfumar o desodorizar ambientes. La fabricación de ceras artificiales y ceras preparadas mediante mezclado de ceras. Los explosivos y pólvoras preparados a partir de azufre, nitratos, nitrocelulosa, trinitrotolueno (TNT), nitroglicerina, pólvora sin humo, pólvoras propulsoras, incluso propergoles (combustibles para cohetes), productos pirotécnicos como antorchas, encendedores, teas, etc., otros preparados explosivos como mechas detonadoras, de seguridad y mechas lentas (o de minería), cápsulas y cebos fulminantes, etc. La fabricación de fuegos artificiales, bengalas de señales, dispositivos para señalización y demás artículos similares como cohetes, fósforos y cerillas. La fabricación de gelatina y sus derivados como los tanatos, el agar-agar y sus derivados, colas de origen animal, colas y adhesivos preparados como las colas de gluten, los adhesivos preparados a base de caucho y plástico, obtenidos a partir de emulsiones o soluciones de polímeros. La fabricación de peptonas y derivados extraídos de la carne, de la sangre, etc., y otras sustancias proteínicas n.c.p., como las albúminas y los caseinatos. La fabricación de preparaciones para la concentración de minerales. La extracción y refinación de aceites esenciales y resinoides. La fabricación de extractos de productos aromáticos naturales. La fabricación de aguas destiladas aromáticas (agua floral), obtenidas en procesos de destilación por arrastre con vapor. La fabricación de mezclas de productos odoríferos para la elaboración de perfumes o alimentos. La producción de sal mineralizada apta para ganado. La fabricación de aceites y grasas modificadas químicamente. La fabricación de preparaciones para destapar cañerías. La fabricación de preparaciones anticongelantes y de preparaciones antidetonantes. La fabricación de sustancias para el acabado de productos textiles como preparaciones mordientes, para el teñido, preparaciones ignífugas, fijadores del color, antiencogimiento, suavizantes, humectantes, etc., las cuales consisten en mezclas de sustancias químicas como sulfatos, acetatos, óxidos metálicos y ésteres, aldehídos, aceites sulfonados, etc. La fabricación de productos para el acabado del cuero como ligantes, impermeabilizantes, pinturas, lubricantes, constituidos por ceras emulsionantes resinosas, etc. La fabricación de preparaciones para mejorar las propiedades del papel como su brillo, suavidad, generalmente a base de ceras, resinas, colas, polímeros acrílicos, gomas, etc. La fabricación de polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena, constituidas básicamente por el metal de aporte (aleaciones de estaño, plomo, cobre, etc.) y productos auxiliares para favorecer el contacto entre metales evitando la oxidación; constituidos básicamente por mezclas de zinc o de amonio, bórax, colofonia, lanolina, etc. La fabricación de aditivos para cementos. La fabricación de productos para el pulimento de metales, generalmente para el decapado o eliminación de los óxidos, herrumbre, etc., constituidos por sustancias

abrasivas, ácidos, álcalis diluidos. La fabricación de carbón activado, grafito artificial y demás minerales activados químicamente como la alúmina activada, níquel randy (aleación níquel-aluminio), etc. La fabricación de aditivos para aceites lubricantes: antidesgaste, antioxidantes, antiespumantes, anticorrosivos, antiherrumbre, etc. La fabricación de líquidos para frenos hidráulicos. La fabricación de pasta para moldear como las de entretenimiento de los niños. La fabricación de preparados para acelerar la vulcanización del caucho. La fabricación de catalizadores, intercambiadores iónicos, excepto los fabricados a base de polímeros y copolímeros. La fabricación de otros productos químicos de aplicación industrial como anticorrosivos, neutralizantes, preparaciones plastificantes, desengrasantes, antiespumantes y espumantes, aditivos para concreto, impermeabilizantes, estabilizantes, adherentes, etc. La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores. La fabricación de antiincrustantes para calderas. La fabricación de reactivos compuestos para análisis químico, diagnóstico y análisis de laboratorio. La fabricación de productos para tratamiento de aguas y otros productos químicos de uso industrial. La fabricación de preparados químicos de usos fotográficos como emulsiones, reveladores, fijadores, reforzadores, etc. La fabricación de placas fotográficas, películas, papeles y cartones sensibilizados para usos fotográficos y heliográficos. La fabricación de tintas para escribir y dibujar utilizadas en bolígrafos, plumas, estilógrafos, plumígrafos, marcadores y demás elementos de escritura; tintas para sellos, tintas para sellos de seguridad, y tintas para sellos de impresión digital. La producción de biodiesel a partir del aceite refinado de palma africana o a partir de cualquier otra fuente vegetal, sebos y grasas animales por procesos de transesterificación. La fabricación de fibras sintéticas elaboradas a partir de polímeros sintéticos que provienen de etileno, propileno, acrilonitrilo como los poliésteres, poliamidas, poliuretano, obteniéndose básicamente fibras como orlón, dacrón, poliésteres, nailon, teflón, polipropileno, desechos de fibras sintéticas, etc. La fabricación de fibras discontinuas artificiales o sintéticas sin cardar, peinar ni elaborar de otro modo para su hilatura. Las fibras proteicas o proteínicas, de origen animal o vegetal, fibras algínicas, obtenidas por transformación de ciertas algas. La fabricación de fibras continuas o discontinuas, texturizadas o no, retorcidas o cableadas. La fabricación de estopas de filamento artificial o sintético. La fabricación de placas y tiras no filamentosas de fibras artificiales o sintéticas (por ejemplo, paja artificial). La fabricación de hilados a partir de fibras continuas o filamentos sintéticos o artificiales, incluidos texturizados o no, retorcidos o cableados incluidos los hilados de gran resistencia, siempre y cuando este proceso esté integrado a la producción de las fibras. La fabricación de monofilamentos o hebras sintéticas o artificiales. Las operaciones de conversión por reducción del mineral de hierro en altos hornos y convertidores de oxígeno; o de escoria o chatarra ferrosa en hornos eléctricos; o por directa reducción del mineral de hierro sin fusión para obtener acero en bruto, el cual es fundido y refinado en el horno cuchara, y es vertido y solidificado en la colada continua para producir productos planos y largos semielaborados, los cuales son usados después de recalentados en operaciones de laminado, estirado y extrusión para fabricar productos terminados tales como: planchas, láminas, tiras, varillas, barras, tubos y perfiles huecos. El funcionamiento de los altos hornos, hornos eléctricos, convertidores de acero, coladas continuas, talleres y/o trenes de laminado y de acabado, bancos de trefilación. La producción de ferroaleaciones. La fabricación de hierro granular (granalla) y polvo de hierro. La producción de productos ferrosos mediante reducción directa de hierro y de otros productos de hierro esponjoso. La producción de hierro de pureza excepcional mediante electrólisis u otros procesos químicos. La producción de arrabio y hierro en lingotes, bloques y en otras formas primarias, incluso hierro especular. La refundición de lingotes de chatarra de hierro o acero. La producción de coque, cuando constituye una actividad integrada a los procesos metalúrgicos (alto horno), para la obtención de acero. La producción de acero mediante procesos neumáticos o de cocción. La producción de lingotes de acero

o de acero de aleación y de otras formas primarias de acero. La producción de palanquillas, tochos, barras, palastros u otras formas de hierro, acero o acero de aleación en estado semiacabado. La fabricación de productos de hierro, acero y acero de aleación, laminados, estirados, trefilados, extrudidos, entre otros procesos de manufactura. El procesamiento de estos productos puede ser en caliente o en frío, o puede empezar en caliente y terminar en frío. Los productos manufacturados bajo estos procesos son: - Ángulos, perfiles y secciones de acero inoxidable u otra aleación del acero; barras y varillas de acero inoxidable u otra aleación del acero; productos laminados de hierro y acero sin alear; ángulos, material de construcción en acero para vías de ferrocarril (carriles o rieles no ensamblados). - Tubos y perfiles huecos en acero sin costura por medio del laminado, extrudido o estirado en caliente, o por medio del estirado o laminado en frío. - Tuberías y perfiles huecos en acero, soldados, remachados o unidos en forma similar, tubos soldados mediante conformación en frío o en caliente y por procesos de soldadura. - Conectores de tubo de acero: clavijas planas y clavijas con anillos forjados de acero, conectores de soldadura a tope de acero, conectores roscados o reforzados con hilos, y otros conectores de acero. - Barras o secciones de acero mediante el estirado en frío, rectificado o torneado, incluso barras plegadas o figuradas en frío. - Secciones abiertas mediante conformación progresiva en un laminador de rulos o mediante plegado en una prensa de productos laminados de acero. - Alambres de hierro y acero mediante trefilado o alargamiento en frío. - Planchas, rollos, platinas de hierro y acero, etc. La fabricación de productos primarios de metales preciosos (oro, plata y metales del grupo del platino), labrados (trabajados) o no, tales como: grumos, granos, lingotes, barras fundidas, gránulos, entre otros, o en barras laminadas, varillas, secciones, alambres, planchas, hojas y tiras, o en tubos, tuberías, barras huecas, hojuelas, polvo, entre otros. La refinación de dichos metales preciosos mediante procesos químicos a fin de eliminar impurezas intrínsecas. La producción de oro, plata y metales del grupo del platino (platino, paladio, rodio, iridio, osmio, rutenio, entre otros). La producción de metales comunes enchapados en plata. La producción de metales comunes o plata enchapados en oro. La producción de metales comunes enchapados de platino y de metales del grupo platino. La fabricación de láminas de metales preciosos. La producción de aleaciones de metales preciosos. La producción de semiproductos de metales preciosos. La producción de metales comunes no ferrosos (aluminio, plomo, cinc, estaño, cromo, manganeso, níquel, entre otros) utilizando mineral en bruto, mineral en mata, otras materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal (por ejemplo, alúmina), o desechos y chatarra de este tipo de metales. La producción de alúmina, matas de cobre, y matas de níquel. Las operaciones de fundición, de refinación electrolítica o de otra índole para producir metales comunes no ferrosos sin labrar o trabajar. La fundición y la refinación de níquel, cobre, plomo, cromo, manganeso, cinc, aluminio, estaño u otros metales comunes no ferrosos y aleaciones de esos metales. La fabricación de productos de metales comunes no ferrosos mediante laminado, trefilado, estirado o extrusión, tales como: hojas, planchas, tiras, barras, varillas, perfiles, alambres, tubos, tuberías y accesorios para tubos o tuberías. También comprende la obtención de polvos, gránulos y escamas de metales no ferrosos a partir de estos procesos. La producción de aleaciones de metales comunes como aluminio, plomo, cinc, estaño, cobre, cromo, manganeso, níquel, etc. La fabricación de semiproductos de metales comunes. La fabricación de papel aluminio a partir de láminas de aluminio como componente primario. La producción de alambre para fusibles o láminas para fusibles. La producción de uranio metálico a partir de la pechblenda (dióxido de uranio) o de otros minerales. La fundición y la refinación de uranio. La fabricación de contrachapados de hojas delgadas en donde predomine el aluminio. Las actividades de talleres de fundición de hierro y acero, tales como: modelación, moldeado, fundición y colada, limpieza y acabados, tratamiento térmico del hierro o acero, entre otras actividades. La fabricación de productos semiacabados y acabados a partir de la fundición de: hierro blanco, hierro gris, hierro de grafito, hierro nodular o hierro dúctil, hierro maleable,

acero. La fabricación de tubos, caños y perfiles huecos y las conexiones de tubos o caños en hierro fundido, hierro gris, hierro dúctil, hierro maleable o acero de fundición. La fabricación de tubos y caños de acero sin costura por fundición centrífuga, y accesorios para tubería en acero fundido. La fabricación de piezas de acero con geometrías complejas por medio de la técnica de microfundición. Las actividades de talleres de fundición de metales no ferrosos, tales como: modelación, moldeado, fundición y colada, limpieza y acabados, tratamiento térmico del metal, entre otras actividades. La fabricación de productos semiacabados y acabados a partir de la fundición de aluminio, magnesio, titanio, cinc, entre otros metales no ferrosos, y de la aleación de estos metales; la fabricación de piezas a partir de la fundición de metal de alta y baja densidad, y de piezas con geometrías complejas por medio de la técnica de microfundición. La fabricación de estructuras metálicas o armazones, partes de estructuras metálicas, elaboradas de acero y productos similares tales como puentes y secciones de puentes, torres, por ejemplo, para la extracción en pozos de minas, torres eléctricas, entre otros; columnas, vigas, andamiajes tubulares, armaduras, arcos, cabios, es decir, listones atravesados a las vigas para formar suelos y techos; castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas de esclusas, muelles, espigones, es decir, construcciones metálicas muy corrientes en los puertos marítimos para protegerlos contra el oleaje. La fabricación de edificaciones y componentes prefabricados principalmente de metal (ej.: casetas de obra, oficinas, bodegas, hangares, elementos modulares para exposiciones, entre otros). La fabricación de puertas y ventanas metálicas y de sus marcos, postigos, cortinas metálicas, escaleras de incendio, rejas y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción. La fabricación de divisiones metálicas fijas al piso y estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías. Los productos característicos de esta clase se elaboran generalmente con chapa, fleje, barras, tubos, perfiles diversos de hierro, de acero o aluminio, o de elementos de hierro forjado, o de fundición moldeada, taladrados, ajustados o acoplados con remaches, pernos o por soldadura; se trata de artículos transportables, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo, por una empresa constructora. La erección o montaje de estructuras metálicas y construcciones prefabricadas de metal a partir de piezas de fabricación propia. La fabricación de recipientes de metal para gas comprimido o licuado, de cualquier capacidad. Algunos son de formas generalmente cilíndricas (tubos o botellas), resistentes, construidos para soportar presiones altas. Otros, constituidos por un depósito interior y una o varias capas envolventes entre las que se puede disponer un material aislante, hacer el vacío, tener reservado un espacio para un líquido criogénico (oxígeno líquido, nitrógeno líquido), para obtener un gran aislamiento térmico, están diseñados para ciertos gases licuados que se mantienen en general a presiones bajas. La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central proyectada para producir al mismo tiempo agua caliente y vapor a baja presión (por debajo de las cinco libras). Comprende las que se utilizan, por ejemplo, para calefacción de las viviendas, fábricas, invernaderos, entre otros. La fabricación de tanques, cisternas o recipientes similares de metal utilizados habitualmente como equipo fijo para el almacenamiento o la producción de los establecimientos industriales. Pueden ser abiertos o cerrados, estar revestidos interiormente de ebonita, de plástico, o incluso, de un metal distinto del hierro, del acero o del aluminio. La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos. La fabricación de reactores nucleares para todos los fines, menos para la separación de isótopos. La expresión reactor nuclear se aplica en general al conjunto de aparatos y dispositivos que se encuentran dentro del recinto protegido por el blindaje biológico con inclusión, si es preciso, del propio blindaje, así como los aparatos o dispositivos que se encuentran fuera de este recinto, pero que son parte integrante de aquellos contenidos en él. La fabricación de calderas generadoras de vapor de agua y de otros vapores que no sean calderas de agua caliente para calefacción central aunque también produzcan vapor a baja presión. Las calderas generadoras de

vapor de agua son calderas de una mediana y alta potencia que permiten aumento de las presiones del orden de 2000 libras. Esto implica que tanto el proceso de fabricación como los materiales de que están construidas garanticen su resistencia a las elevadas presiones y temperaturas de operación, así como a la corrosión. La fabricación de equipos auxiliares para calderas, tales como condensadores, economizadores de agua para su calentamiento previo; recalentadores, cilindros recolectores que recogen el vapor de un grupo de calderas; acumuladores de vapor, es decir, grandes depósitos cilíndricos de acero en los que se acumula una reserva de vapor. Asimismo, se incluyen los deshollinadores, recuperadores de gases y dispositivos sacabarros; todos estos accesorios se fabrican con las mismas técnicas y materiales que los de la caldera. La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia. La fabricación de armamento pesado (piezas de artillería, cañones móviles, incluidos aquellos montados en vagones de ferrocarril, lanzallamas, lanzacohetes, lanzamisiles y lanzaproyectiles; tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas, entre otros). La fabricación de armas ligeras (revólveres, pistolas, rifles, fusiles, carabinas, escopetas, subametralladoras). La fabricación de armas y pistolas neumáticas (aire y gas comprimido) e hidráulicas. La fabricación de armas de fuego y artefactos similares utilizados para la caza, el tiro deportivo y la defensa. La fabricación de armas de fuego que disparan balas de fogueo, pistolas para lanzar bengalas de señales, pistolas similares de émbolo cautivo y otras armas de fuego. La fabricación de municiones, tales como: cartuchos, proyectiles, perdigones, balines, diábolos, arpones, flechas, entre otros. La fabricación de misiles balísticos de corto y mediano alcance, cohetes de combate y proyectiles para tanques de guerra. La fabricación de aparatos explosivos tales como bombas, granadas de mano, granadas de fusil, granadas de gas, granadas incendiarias y similares, minas y torpedos. La fabricación de partes, piezas y accesorios para las armas y municiones descritos anteriormente. La fabricación de artículos metálicos, acabados o semiacabados, mediante forja, prensado, estampado o laminado, por medio de procesos en que se utilizan rodillos de compresión o procesos de pulvimetalurgia, utilizando polvos de metal que se someten a tratamiento calorífico (sinterización) o a compresión; en general, se trata de la fabricación de una amplia gama de productos que habitualmente se realiza por contrata o a cambio de una retribución, y de ser tomados por separado, serían característicos de otras actividades manufactureras. Las actividades de enchapado, pulimento, anodizado, coloración, cromado, cincado, galvanizado (electroplateado), bicromatizado, sulfatado, pavonado, entre otros, son procesos en los que se deposita otro metal sobre una superficie metálica y mediante la aplicación de corriente eléctrica se le confieren propiedades específicas de acabado. El revestimiento no metálico de metales: pintura, plastificado, esmaltado, lacado (laqueado), entre otros. Se incluyen procedimientos tales como el bruñido, desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza, soldadura, afilado, esmerilado, lapidado, brochado y otros tratamientos especiales del metal y de artículos de metal que se realizan por contrata o a cambio de una retribución. Los tratamientos térmicos de metales (temple, recocido, revenido, entre otros), excepto cuando hacen parte de las actividades desarrolladas para la obtención de productos metálicos de fundición. Los procesos de reducción de masa de metales como taladrado, torneado, limado, cepillado, fresado, erosión, triturado, aserrado, entre otros procesos de arranque de viruta o de abrasión. El corte y grabado de metales mediante el uso de rayos láser. La fabricación de artículos de metal para uso doméstico: cuchillos y navajas; otros artículos de cuchillería, incluso destrales (hachas de mano) y cuchillas; navajas, máquinas de afeitar y hojas de afeitar; tijeras comunes de podar, de peluquería y para las uñas; cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, cuchillos de pescado, pinzas para servir y demás utensilios de mesa o de cocina. La fabricación de herramientas de mano, sin motor, del tipo utilizado en la agricultura (por ejemplo, machetes), la horticultura, la ganadería y la silvicultura; en la carpintería, la ebanistería u otros trabajos de la madera; en el ensamblaje mecánico, en la chapistería y en la industria en general. Ejemplos: alicates, destornilladores, entre otros. La

fabricación de sierras manuales, serruchos y seguetas; hojas para sierras, incluso sierras circulares y de cadena, cuchillas y cizallas para máquinas o para aparatos mecánicos. La fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano, motorizadas o no y para máquinas herramienta: brocas, punzones, matrices, fresas, puntas, placas y barras sin montar, de carburos metálicos sinterizados o de aleaciones metalocerámicas (cermet), entre otros. La fabricación de herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunques; tornos de banco, abrazaderas, lámparas de soldar y herramientas similares. La fabricación de cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. La fabricación de espadas, bayonetas y armas similares. La fabricación de herramientas de presión. La fabricación de abrazaderas metálicas para sujetar elementos (ej.: secciones de tubería). La fabricación de sujetadores hechos de metal: clavos, remaches, tachuelas, alfileres, grapas, arandelas y productos similares sin rosca. La fabricación de productos de tornillería: tuercas, pernos, tornillos y productos roscados y no roscados. La fabricación de cables de metal, trenzas y artículos similares de hierro, acero, aluminio o cobre, aislados o no, pero no aptos para conducir electricidad. La fabricación de productos metálicos hechos con alta precisión en tornos revólver o automáticos. La fabricación de artículos hechos de alambre; alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes y telas metálicas, entre otros. La fabricación de recipientes utilizados para el envase o transporte de mercancías: latas para productos alimenticios, barriles, tambores, bidones, tarros, cajas, entre otros, incluidos los de capacidad superior a 300 L. La fabricación de muelles, incluso muelles semiacabados de uso general, excepto muelles para relojes (muelles de ballesta, muelles helicoidales, barras de torsión, hojas para muelles, entre otros). La fabricación de vajillas de mesa de metales comunes, incluidas las enchapadas con metales preciosos, sartenes, cacerolas y otros utensilios de cocina. La fabricación de pequeños aparatos de cocina accionados a mano para preparar, aderezar, acondicionar o servir alimentos. La fabricación de utensilios de mesa y cocina no eléctricos, por ejemplo: sartenes y cacerolas. La fabricación de baterías de cocina (ej.: recipientes para hervir el agua). La fabricación de esponjillas metálicas. La fabricación de artículos sanitarios de metal como por ejemplo, bañeras, pilas, platones, lavabos y otros artículos sanitarios y de aseo, esmaltados o no. La fabricación de pequeños artículos de metal para oficina, excepto los muebles metálicos. La fabricación de cajas de caudales, cajas fuertes, pórticos y puertas de cámaras blindadas, acorazadas o reforzadas, entre otros. La fabricación de piezas y accesorios para vías de ferrocarril y de tranvía ensambladas y fijadas (por ejemplo, carriles ensamblados, plataformas giratorias, potros de contención, entre otros). La fabricación de otros artículos de metal no clasificados en otra parte, como por ejemplo, cadenas (excepto cadenas de transmisión de potencia), hélices para barcos y palas para hélices, anclas, campanas, marcos para fotos o cuadros, tubos y cajas colapsibles, cierres, hebillas, corchetes, almohadillas metálicas para fregar, señales de tránsito y artículos similares, cualquiera que sea el metal utilizado, excepto metales preciosos. La fabricación de vallas, avisos y similares de metal, excepto las iluminadas. La fabricación de material fijo, piezas ensambladas y de aparatos de señalización de vías férreas. La fabricación de imanes metálicos permanentes. La fabricación de bolsas o envoltorios metálicos. La fabricación de termos de metal. La fabricación de chapas de metal e insignias militares de metal. La fabricación de peines y rulos de metal. La fabricación de mangos y estructuras de metal para paraguas. La fabricación de jarros y botellas de metal. La fabricación herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en metal. La fabricación de trofeos y estatuillas utilizadas en metales comunes para decoración interior. La fabricación de artículos de metal para órganos y pianos. La fabricación de pesas de metal usadas para el levantamiento de pesas. La fabricación de semiconductores y de otros componentes para aplicaciones electrónicas. La fabricación de componentes electrónicos pasivos como resistencias, bobinas, condensadores, entre otros. La fabricación de cristales piezoeléctricos montados; dispositivos semiconductores fotosensibles,

incluso células fotovoltaicas y células solares. La fabricación de partes y piezas electrónicas componentes de computadoras. La fabricación de microprocesadores. La fabricación de tarjetas, tableros o placas de circuitos impresos. La fabricación de circuitos impresos (circuitos elaborados, estampando en una placa aislante, mediante un proceso de impresión tradicional o no tradicional; elementos simplemente conductores, elementos de contacto u otros elementos pasivos impresos tales como inductores, resistencias y condensadores). La fabricación de tubos y válvulas electrónicas termoiónicas, de cátodo frío o fotocatódicos (por ejemplo, tubos catódicos de imagen para receptores de televisión y tubos para cámaras de televisión, convertidores e intensificadores de imagen, tubos de microondas, tubos y válvulas receptores y amplificadores, entre otros). La fabricación de conectores electrónicos. La fabricación de circuitos integrados (analógicos, digitales o híbridos) y microensambles electrónicos. La fabricación de diodos, transistores y componentes electrónicos similares. La fabricación de inductores (estárteles, bobinas, transformadores) tipo componente electrónico. La fabricación de cristales electrónicos y montajes de cristal. La fabricación de solenoides, interruptores y transductores para aplicaciones electrónicas. La fabricación de dados u obleas, semiconductores, terminados o semiterminados. La fabricación de tarjetas interfaz (sonido, controles, red, módem), módems externos, y tarjetas inteligentes (tarjetas con circuito integrado) tales como tarjetas de crédito con chip incorporado, tarjetas SIM y GSM utilizadas en teléfonos celulares, tarjetas para transporte masivo, entre otras. La fabricación de partes componentes de pantallas (plasma, polímero, LCD). La fabricación de diodos emisores de luz (LED). La fabricación de cables de impresora, cables de monitor, cables USB, conectores y cables similares. La fabricación de cabezales (de grabación, lectura/escritura, entre otros). La fabricación y/o ensamble de computadoras electrónicas, tales como computadoras centrales, microcomputadoras, computadoras de escritorio y portátiles, y servidores informáticos; unidades periféricas, tales como equipos de almacenamiento y dispositivos de entrada y salida (impresoras, monitores, teclados). Las computadoras pueden ser analógicas, digitales o híbridas. Los computadores digitales son del tipo más común, y pueden realizar una o varias de las siguientes operaciones: 1) almacenar uno o varios programas de procesamiento y los datos necesarios para su ejecución 2) pueden ser programados libremente en función de las necesidades del usuario; 3) efectuar cálculos matemáticos especificados por el usuario; y 4) ejecutar, sin intervención humana, programas de procesamiento que requiera la computadora para modificar su ejecución por decisión lógica durante un proceso en marcha. Los computadores analógicos permiten la simulación de modelos matemáticos y la comprensión de elementos de control y de programación analógicos. Con base en lo anterior, se incluyen en esta clase las siguientes actividades: La fabricación de computadoras de escritorio. La fabricación de computadoras portátiles y tabletas electrónicas (tablets). La fabricación de computadoras centrales. La fabricación de computadoras de mano, por ejemplo, los PDA o Palm. La fabricación de unidades de discos magnéticos, memorias flash como tarjetas SD (Secure Digital) y memorias USB, y otros dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores. La fabricación de unidades de discos ópticos (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW, Blu-ray Disc y similares). La fabricación de impresoras; monitores; teclados; ratones (mouse), palancas (joystick) y accesorios de esfera móvil. La fabricación de terminales para computadores de uso específico. La fabricación de servidores. La fabricación de escáner, incluidos escáner de código de barras. La fabricación de lectores de tarjetas inteligentes. La fabricación de cascos de realidad virtual. La fabricación de proyectores multimedia (video beam). La fabricación de máquinas analógicas de procesamiento de datos, provistas de elementos analógicos de control y de programación. Elementos adicionales para computadoras analógicas con función de entrada o de salida. La fabricación de máquinas híbridas (analógico-digitales). La fabricación de terminales como cajeros automáticos; terminales de puntos de venta, no operados mecánicamente. La fabricación de equipo de oficina multifunción, tales como combinaciones de fax, escáner,

copiadora e impresora. La fabricación de teléfonos y equipos de comunicación de datos usados para transmitir señales electrónicamente sobre cables o a través del aire como emisoras de radio y televisión y equipos de comunicación sin cable (inalámbrica). Comprende principalmente las siguientes actividades: La fabricación de equipos para centrales telefónicas. La fabricación de teléfonos inalámbricos. La fabricación de PBX. La fabricación de citófonos, teléfonos y equipo de fax, incluyendo máquinas contestadoras. La fabricación de equipo de transmisión de datos: puentes, enrutadores (routers), puertas de acceso, y bocas de conexión de paneles de control. La fabricación de tableros, paneles, consolas y elementos similares para telefonía y telegrafía. La fabricación de antenas de recepción y transmisión. La fabricación de cámaras de televisión de todo tipo. La fabricación de aparatos transmisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión que incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido. La fabricación de equipos y elementos para televisión por cable. La fabricación de buscadores de personas, teléfonos celulares y otros equipos de comunicación móviles. La fabricación de equipos de emisión de radio y televisión. La fabricación de módems, diferentes a los utilizados en computadores. La fabricación de sistemas de alarma contra incendio y robo, que envían señales a una estación de control. La fabricación de aparatos infrarrojos (ej.: control remoto). La fabricación de equipo de telecomunicación para satélites. La fabricación de videograbadoras y equipos de grabación similares. La fabricación de monitores y pantallas de televisión. La fabricación de aparatos para la grabación de sonido y sistemas de grabación. La fabricación de aparatos para la reproducción de casetes y otros aparatos para la reproducción de sonido. La fabricación de equipos de sonido. La fabricación de receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación y de reproducción de sonido o con un dispositivo de relojería. La fabricación de cámaras de video del tipo casera. La fabricación de tocadiscos (rocolas). La fabricación de sistemas de altavoces (altoparlantes). La fabricación de amplificadores para instrumentos musicales y sistemas de amplificación electrónica. La fabricación de micrófonos. La fabricación de reproductores de CD, DVD, Blu-ray Disc y similares. La fabricación de máquinas karaoke. La fabricación de audífonos (radio, computadores), excepto los audífonos utilizados por personas con pérdida auditiva. La fabricación de consolas de videojuegos. La fabricación de sistemas e instrumentos de búsqueda, detección, navegación, orientación aeronáuticos y náuticos: compases de navegación. La fabricación de controles automáticos y reguladores para diversas aplicaciones como calefacción, aire acondicionado, refrigeración, etc. La fabricación de instrumentos y aparatos para la medición, representación, indicación, grabación, transmisión y regulación constante y automática de variables de procesos industriales tales como temperatura, presión, humedad, viscosidad, combustión, nivel, densidad, acidez, concentración y rotación; medidores de fluido y aparatos contadores; instrumentos para medición y prueba de características eléctricas y de señales eléctricas; instrumentos y sistemas de instrumentación para análisis de laboratorio de la composición o concentración química o física de muestras de sólidos. Fluidos, gases o material compuesto y otros instrumentos de medida y prueba y partes para los mismos. La fabricación de equipo no eléctrico para medición, prueba, navegación y control (excepto herramientas mecánicas simples, no diseñadas para altos niveles de precisión). Se incluyen entre otras actividades: La fabricación de instrumentos para el monitoreo del funcionamiento de los motores de avión. Por ejemplo: tacómetros (miden el número de revoluciones del motor por minuto), horómetros (miden el número de horas de recorrido de la máquina), entre otros instrumentos. La fabricación de equipo de prueba de emisiones automotrices. La fabricación de aparatos para ensayar y regular los motores de vehículos mediante el control de todos los órganos de encendido (bobinas, bujías, condensadores, baterías, entre otros), el reglaje de la carburación mediante un analizador de los gases de escape y la medida de la compresión en cada uno de los cilindros. La fabricación de instrumentos y aparatos de navegación marítima o fluvial tales como compases de navegación (ejemplo: compases magnéticos, compases

giroscópicos, y similares), instrumentos para determinar la situación (ejemplo: sextantes), los demás instrumentos para la navegación (ejemplo: timones automáticos, registradores de rumbo, entre otros) y sondas ultrasónicas. La fabricación de instrumentos de navegación aérea tales como altímetros, variómetros, machmetros, acelerómetros, y pilotos automáticos. La fabricación de equipos de búsqueda, detección, navegación, aeronáutica y náutica, incluyendo sonares. La fabricación de radares. La fabricación de máquinas y aparatos de ensayo para determinar las propiedades físicas de los materiales; máquinas y aparatos para establecer la dureza y otras propiedades de los metales o la resistencia al desgaste y otras propiedades de los textiles. Comprende un conjunto de máquinas o aparatos diseñados para efectuar ensayos de dureza, elasticidad, resistencia a la tracción, a la compresión, a la flexión, o de otras propiedades mecánicas de materiales diversos: madera, manufacturas de cemento o de hormigón, textiles (hilados, tejidos), papel y cartón, caucho, plástico, cueros, entre otros materiales. La fabricación de máquinas detectoras de mentiras (polígrafos). La fabricación de aparatos para medir y verificar magnitudes eléctricas, por ejemplo, osciloscopios y oscilógrafos que registran movimientos oscilatorios; y los instrumentos para verificar la corriente, el voltaje o la resistencia, estén provistos o no, de un dispositivo registrador, como por ejemplo, galvanómetros, amperímetros o voltímetros. La fabricación de instrumentos para medir y verificar señales eléctricas. La fabricación de aparatos para medir o verificar magnitudes no eléctricas; por ejemplo, detectores y contadores de radiaciones. La fabricación de instrumentos y aparatos diseñados especialmente para las telecomunicaciones, tales como diafonómetros, hipsómetros, neperímetros y aparatos para ensayar. La fabricación de instrumentos de agrimensura, geodesia y topografía tales como teodolito, para establecer planos y medir ángulos; niveles ópticos; alidada. La fabricación de controles de fuego y flama. La fabricación de espectrómetros (aparatos que identifican las diferentes componentes del espectro de frecuencias de una señal eléctrica). La fabricación de calibradores diseñados para altos niveles de precisión. La fabricación de contadores de consumo de electricidad, agua o gas, gasolina, entre otros. La fabricación de instrumentos y aparatos para medir y verificar el flujo, el nivel, la presión u otras variables de líquidos o gases (por ejemplo, medidores de flujo, indicadores de nivel, manómetros, calorímetros de hielo, o de calentamiento, entre otros). La fabricación de detectores de minas, generadores de pulso (señal); detectores de metales. La fabricación de equipos de posicionamiento global (GPS). La fabricación de dispositivos y aparatos de control ambiental y controles automáticos (ej.: termostatos, para regular la temperatura; reguladores de presión llamados también manostatos o presostatos, de nivel de humedad [humidostatos] y de tiro de estufas; y reguladores automáticos de distintas magnitudes eléctricas). La fabricación de equipos de medida y grabación (caja negra). La fabricación de detectores de movimiento. La fabricación de instrumentos de análisis de laboratorio (equipos de análisis de sangre). La fabricación de balanzas de precisión, sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 cg.; estas balanzas están diseñadas para efectuar mediciones de precisión, son de metal inoxidable o de aleaciones ligeras, con cuchillas, cojinetes y planos de ágata. La fabricación de escalas de laboratorio, incubadoras y aparatos diversos de laboratorio para medición y prueba: la fabricación de instrumentos y aparatos para efectuar análisis físicos o químicos tales como polarímetros, para medir el ángulo de rotación del plano de polarización de un rayo luminoso que atraviesa sustancias ópticamente activas, es decir, dotadas de poder rotatorio; refractómetros, para determinar el índice de refracción de los líquidos o de los sólidos; colorímetros, para determinar el color de una sustancia (líquida o sólida); analizadores de gases o de humos (aparatos de Orsat), para el análisis de gases combustibles o de productos de la combustión (gases quemados) en los hornos de coque, gasógenos, altos hornos, etc., y que permiten dosificar principalmente el ácido carbónico, el óxido de carbono, el oxígeno y el hidrógeno; viscosímetros, que permiten determinar la viscosidad, es decir, el frotamiento interno que caracteriza a un líquido; instrumentos para

medir la tensión superficial o interfacial de los líquidos (peso, volumen, altura); y los pehachímetros (medidores de pH) para medir la magnitud por la que se valora el carácter ácido o básico de un medio. La fabricación de microscopios (excepto los microscopios ópticos) y los aparatos de difracción, es decir, los microscopios electrónicos. La fabricación de instrumentos y aparatos de meteorología tales como veletas; anemómetros, para medir la velocidad del viento; evaporímetros, para medir la capacidad de la evaporación de la atmósfera; pluviómetros, para medir la cantidad de agua lluvia. La fabricación de instrumentos y aparatos de geofísica tales como sismómetros y sismógrafos, para registrar la hora, la duración y la amplitud de los movimientos de un punto de la corteza terrestre durante los terremotos, o para la detección del petróleo. La fabricación de telémetros para determinar la distancia que separa al observador de un punto alejado determinado. La fabricación de instrumentos de oceanografía y de hidrología; de aparatos de radar y de control remoto. La fabricación de otros instrumentos, aparatos o máquinas de medición, verificación o ensayo: termómetros de líquido, de metal y de cristales líquidos (excepto los de uso médico); barómetros (de mercurio o aneroide) para medir la presión atmosférica; hidrómetros, para apreciar el grado de humedad del aire (estado higrométrico), de otros gases o de materias sólidas; la fabricación de aparatos de contar: cuentarrevoluciones, que contabilizan las vueltas de cualquier órgano (por ejemplo, el árbol de una máquina); taxímetros, que se utilizan en los vehículos de transporte para indicar la distancia recorrida y el precio de esta distancia; podómetros (llamados también odómetros, cuenta-pasos), que sirven para medir, aproximadamente, las distancias recorridas; tacómetros; bancos de prueba, comparadores (incluidos los comparadores ópticos y otros aparatos e instrumentos de óptica para medir y verificar); e instrumentos para verificar relojes o piezas de relojes. La fabricación de instrumentos y aparatos utilizados para la medición y la regulación constante y automática de variables tales como la temperatura, la presión, la viscosidad de materiales y productos durante su fabricación u otro tipo de elaboración. Estos instrumentos y aparatos poseen características específicas para su aplicación en procesos industriales tales como: mayor exactitud y precisión en la medición y la regulación de cada una de las variables. La fabricación de relojes de toda clase (de pulsera, de pared, de mueble, y similares), incluso relojes para paneles de instrumentos; cajas para relojes de pulsera, incluidas las cajas de metales preciosos; piezas de relojes, incluidos los mecanismos de relojería. La fabricación de aparatos de control del tiempo y equipos de medición, registro y otras formas de visualización de intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería o un motor sincrónico (por ejemplo: parquímetros, relojes de control de asistencia, sellos con fecha y hora, temporizador de procesos); conmutadores horarios y otros aparatos que se activan con movimiento de relojería o con un motor sincrónico, como las cerraduras con temporizador. La fabricación de piezas para relojes de todo tipo como muelles, rubíes, esferas, chapas, manecillas, puentes y otras piezas. La fabricación de aparatos electromédicos y electroterapéuticos, tales como equipos de imágenes de resonancias magnéticas, equipos médicos de ultrasonidos; marcapasos; aparatos para pérdida auditiva (audífonos); electrocardiogramas y equipo electromédico de endoscopia. Los equipos de radiación pueden generar rayos beta, rayos gama, rayos X u otra radiación ionizada. La fabricación de aparatos de irradiación y tubos para diversas aplicaciones: médicas (diagnósticos y terapias médicas), industriales, científicas y de investigación. La fabricación de generadores de alta tensión, cuando presenten características radiológicas; paneles; mesas y pantallas radiológicas de control y artefactos similares. La fabricación de escáner CT (Tomografía Computarizada). La fabricación de escáner PET (Tomografía por Emisión de Positrones). La fabricación de equipos MRI (Imagen por Resonancia Magnética). La fabricación de equipos médicos láser. La fabricación de equipos de irradiación de leche y alimentos para eliminación de microorganismos o alargar la vida útil del producto. La fabricación de equipo de miras telescópicas para armas. La fabricación de equipo de posicionamiento óptico. La fabricación de instrumentos de aumento óptico. La fabricación de herramientas ópticas de

precisión para operarios de máquinas. La fabricación de comparadores ópticos. La fabricación de lentes ópticos, telescopios y binoculares. La fabricación de elementos ópticos de vidrio o de cualquier otro material, por ejemplo, de cuarzo, excepto el fundido, de espatoflúor, de plástico, de metal, de cristales cultivados, de óxido de magnesio o de halogenuros de los metales alcalinos o alcalinotérreos. La fabricación de prismas y lentes, espejos con configuración de elementos ópticos, filtros selectivos de colores para aparatos fotográficos principalmente, elementos polarizadores, entre otros. La fabricación de fibras ópticas las cuales están formadas por capas concéntricas (figuras geométricas) de vidrio o de plástico con diversos índices de refracción. La fabricación de microscopios ópticos compuestos, incluidos los microscopios para microfotografía y microproyección, que se caracterizan por permitir, además de la observación visual, la toma de imágenes aumentadas de los objetos. La fabricación de cámaras fotográficas (de rollo y digitales) o cinematográficas, esencialmente compuestas por una cámara oscura, un objetivo, un obturador, un diafragma, un soporte para la placa o la bobina y un visor; incluidas las cámaras utilizadas para preparar planchas de fotograbado, las cuales pueden alcanzar grandes dimensiones y son generalmente de estructura bastante diferente a la de los demás aparatos fotográficos; para fotografía subacuática (aparatos de caja estanca), fotografía aérea, diseñados para registrar imágenes sucesivas a intervalos determinados, de modo que cubran cierta extensión de territorio por medio de fotografías solapadas; aparatos para producir microfilmes o microfichas; y cámaras de filmación con banda sonora. La fabricación de proyectores de imagen fija que proyectan la imagen de un objeto transparente (diapositiva); ampliadores y reductores de imagen, incluidas las máquinas de microfilmes y de microfichas y otros aparatos lectores de microformatos. La fabricación de proyectores cinematográficos, aparatos fijos o portátiles para la proyección diascópica de una serie de imágenes en movimiento con o sin banda sonora en la misma película. La fabricación de aparatos con lámparas de descarga (flashes electrónicos) y otros aparatos para la producción de luz de destello, excepto las lámparas de destello; aparatos para montajes láser. La fabricación de aparatos y equipo para laboratorios fotográficos o cinematográficos: cubas especiales para revelado de filmes, para lavado de las pruebas; secadoras, abrillantadoras, máquinas y aparatos para cortar los filmes o las películas, entre otros. La fabricación de medios magnéticos y ópticos para el almacenamiento de datos tales como cintas magnéticas de audio y video en blanco (casetes), disquetes en blanco, discos ópticos en blanco, discos duros, tarjetas con banda magnética incorporada, entre otros soportes. La fabricación de transformadores de energía eléctrica, tales como los de distribución (ejemplo: tipo convencional de poste) y los especializados (ejemplo: transformadores de subestación); motores eléctricos, generadores y conjuntos generador-máquina motriz (definidos como generadores eléctricos accionados de diversas formas; los hay de manivela o de pedal, los cuales son presentados sin máquina). Las actividades manufactureras características de esta clase son principalmente: La fabricación de transformadores para equipos de soldadura de arco eléctrico. La fabricación de reactancias (balastos), es decir, transformadores para lámparas fluorescentes. La fabricación de transformadores de subestación para la distribución de energía eléctrica. La fabricación de transformadores de estaciones de interconexión de redes. La fabricación de motores eléctricos (excepto los motores de arranque para motores de combustión interna). La fabricación de bobinas de inducción. La fabricación de generadores de energía (excepto los utilizados con los motores de encendido por chispa o por compresión). La fabricación de generadores de fuerza (excepto los alternadores cargados por baterías para motores de combustión interna). La fabricación de conjuntos generador-máquina motriz (excepto motores turbogeneradores movidos por una turbina de gas, vapor o hidráulica). El rebobinado de armaduras. Las bobinas de reactancias, generadores de alta tensión. Los aparatos eléctricos de esta clase están destinados a altos voltajes de distribución. Se contemplan entre otras actividades: La fabricación de disyuntores de circuitos de energía (aparatos destinados a interrumpir automáticamente el paso de la corriente cuando la

intensidad o la tensión de esta excede un valor límite). La fabricación de relés (aparatos destinados a producir en un circuito una modificación dada, cuando se cumplen determinadas condiciones en el mismo circuito en otro distinto). La fabricación de tableros (ensamblados de un cierto número de aparatos utilizados en la distribución de la energía eléctrica, o para el control de la misma), paneles (incluso paneles de control numérico), consolas, mesas, cajas y otras bases, equipados con dos o más de los aparatos anteriormente descritos, para el control o la distribución de energía eléctrica, incluso los provistos de instrumentos de medición y control. La fabricación de conductos para cuadros de distribución. La fabricación de fusibles eléctricos (tienen la propiedad de fundirse cuando la corriente excede el valor permitido, cortando de esta forma el circuito en el que están intercalados). La fabricación de aparatos de conmutación (utilizados para unir a voluntad un circuito con otro u otros circuitos). La fabricación de interruptores de energía eléctrica (para tensiones superiores a los 1000 voltios). La fabricación de reguladores de voltaje de transmisión y distribución. La fabricación de limitadores de sobretensión (para voltajes de distribución). La fabricación de pilas recargables (acumuladores) y no recargables (pila eléctrica). La fabricación de pilas y baterías de pilas eléctricas: pilas de dióxido de manganeso, óxido de mercurio, óxido de plata u otro material. La fabricación de acumuladores eléctricos, incluso partes de esos acumuladores tales como separadores, contenedores, tapas, placas y rejillas de plomo; acumuladores de plomo-ácido, níquel-hierro, níquel-cadmio o de otro tipo como, por ejemplo, baterías para automotores. La fabricación de baterías de ácido de plomo. La fabricación de baterías de níquel-cadmio. La fabricación de baterías de níquel e hidruro metálico. (Este es el tipo de batería recargable que utiliza un ánodo de oxi-hidróxido de níquel [NiOOH], como la batería de níquel-cadmio, pero su cátodo es de una aleación de hidruro metálico). La fabricación de baterías de litio. La fabricación de baterías de pilas secas. (Aquellas en las que el electrolito inmovilizado con sustancias absorbentes o geles forma una pasta. El electrolito usado puede ser líquido, pero está inmovilizado para evitar su vertido; por ejemplo, las utilizadas en aparatos portátiles). La fabricación de baterías de pilas húmedas. (Aquellas en las que el electrolito es un líquido que no está inmovilizado; las pilas de este tipo son sensibles a la posición en la que se coloquen). La reconstrucción de baterías para automotores. La fabricación de hilos y cables (incluidos los cables coaxiales) recubiertos con material aislante (incluidos los laqueados o anodinados), y otros conductores de electricidad aislados, estén provistos o no de conectores, hechos de acero, cobre y aluminio. La fabricación de cables de fibra óptica recubiertos individualmente de material aislado, para la transmisión de datos codificados (telecomunicaciones, video control de datos, entre otros) o la transmisión de imágenes en directo. La fabricación de dispositivos de cableado transportadores de corriente y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos, independientemente del material utilizado en su fabricación. Las principales actividades manufactureras características de esta clase son: - La fabricación de barras colectoras y otros conductores eléctricos (excepto del tipo de los utilizados en conmutadores). - La fabricación de interruptores de circuito con pérdida a tierra (GFCI). - La fabricación de portalámparas. - La fabricación de conmutadores como interruptores a presión, de botón, de resorte entre otros. - La fabricación de enchufes y tomas de corriente. - La fabricación de cajas para cableado eléctrico (conexiones, salidas, cajas de interruptores). - La fabricación de dispositivos para postes de transmisión y herrajes para líneas eléctricas. - La fabricación de dispositivos plásticos de cableado no conductores de corriente incluido cajas plásticas de conexiones, tapas para tomas e interruptores y accesorios plásticos para tendidos aéreos. - La fabricación de conductos y juntas de metal aisladas para la conducción de electricidad (ejemplo: las usadas en máquinas de gran potencia y en equipos de control). - La fabricación de pararrayos. La fabricación de bombillas y tubos eléctricos de luz y partes, y componentes (excepto bulbos vacíos en vidrio para bombillas eléctricas de luz) accesorios de iluminaciones eléctricas; equipo

de iluminación no eléctrico; y componentes de aparatos de iluminación (excepto dispositivos de cableado transportadores de corriente). Se contemplan entre otras actividades: La fabricación de lámparas de descarga, incandescentes, fluorescentes, ultravioletas, infrarrojas, de destellos, etc., accesorios y bombillas. La fabricación de proyectores de teatro. La fabricación de accesorios de iluminación para techos. La fabricación de candelabros eléctricos. La fabricación de lámparas de mesa con accesorios de iluminación. La fabricación de juegos de luces para árboles de navidad. La fabricación de leña (tipo chimenea) eléctrica. La fabricación de linternas (por ejemplo de carburo, eléctricas, de gas, de gasolina, de queroseno entre otras). La fabricación de lámparas eléctricas mata insectos. La fabricación de faroles. La fabricación de reflectores para la iluminación de edificios, monumentos o parques y demás equipos de iluminación exterior. La fabricación de equipos de iluminación de carretera (excepto semáforos). La fabricación de equipo de iluminación para equipos de transporte (ej.: para vehículos a motor, aviones, botes) como: faros (excepto faros reflectores sellados), lámparas o luces de estacionamiento, de aviso, direccionales o de iluminación interior. La fabricación de avisos y carteles iluminados, placas de matrícula iluminadas, y otros anuncios similares. La fabricación de electrodomésticos como: refrigeradores, congeladores, lavaplatos, máquinas de lavar y secar, aspiradoras, enceradoras de piso, trituradores de desperdicio, aparatos para preparar o elaborar alimentos (moledoras, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, entre otros), máquinas de afeitar eléctricas, cepillos de dientes eléctricos y otros artículos eléctricos de cuidado personal, afilador de cuchillos, y campanas de ventilación y absorción de humos. La fabricación de aparatos termoeléctricos de uso doméstico como: calentadores de agua eléctricos, mantas eléctricas, aparatos de peluquería termoeléctricos (secadores, peines, cepillos, rizadores), planchas eléctricas, calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico, hornos eléctricos, hornos microondas, cocinillas eléctricas, planchas de cocinar, tostadores, cafeteras o teteras, sartenes, asadores, parrillas, tapas, y resistencias eléctricas para calefacción. La fabricación de equipos de cocina y calefacción de uso doméstico, no eléctricos: calentadores de uso doméstico para ambientes, cocinillas, parrillas, cocinas, calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos. El mantenimiento y reparación de aparatos y equipo doméstico cuando se realizan en la misma unidad que los produce. La fabricación de cargadores de baterías de estado sólido. La fabricación de timbres eléctricos. La fabricación de cables de extensión de alambre aislado. La fabricación de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y de uso odontológico). La fabricación de cámaras bronceadoras. La fabricación de inversores de estado sólido, rectificadores, convertidores, células energéticas, fuentes de poder reguladas y no reguladas, y convertidores estáticos. La fabricación de sistemas de potencia interrumpidos UPS. (Dispositivo que mantiene el suministro continuo de energía eléctrica a un determinado equipo tomando energía de otra fuente cuando la misma no está disponible a través del servicio público de electricidad). La fabricación de limitadores de sobretensión (excepto para voltajes de distribución). Estos son dispositivos utilizados para proteger equipos que utilizan energía eléctrica (computadores) de tensiones o voltajes elevados a través de la reducción de dicha sobretensión. La fabricación de juegos de cable (a excepción de los juegos de cable de encendido para motores de vehículos automotores) de alambre aislado. La fabricación de electrodos de grafito y carbón, contactos y otros productos eléctricos de grafito y carbón. La fabricación de capacitancias, resistencias, transformadores, condensadores y componentes similares. La fabricación de electroimanes, incluso portaherramientas. Elementos de sujeción eléctrica, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas o cabezales alzadores electromagnéticos o de imán permanente. La fabricación de dispositivos de señalización acústica tales como bocinas, sirenas y otros artefactos eléctricos similares. Otros aparatos de señalización visual o acústica accionados por electricidad (ej.: paneles indicadores, entre otros), excepto alarmas contra robos y alarmas contra incendio. La fabricación de tableros de marcación (como los usados en los estadios y escenarios deportivos). La fabricación de equipos

de señalización eléctrica tales como semáforos. La fabricación de aislantes eléctricos (excepto vidrio o porcelana), tubos y juntas de metal común, forrados de material aislante para la conducción de electricidad. La fabricación de equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales. La fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna, de encendido por chispa o por compresión. La fabricación de equipo y componentes eléctricos para motores de combustión interna. La fabricación de aparatos y sus partes eléctricas para motocicletas. La fabricación de máquinas y aparatos eléctricos no clasificados en otra parte: aceleradores de partículas (utilizan campos electromagnéticos para acelerar las partículas cargadas eléctricamente hasta alcanzar energías muy altas, pudiendo ser cercanas a la de la luz), generadores de señales, detonadores eléctricos de minas y desempañadores con resistencias eléctricas para aeronaves, embarcaciones, trenes y otras máquinas y aparatos eléctricos. La fabricación de dispositivos eléctricos de apertura y cierre de puertas. La fabricación de marcadores electrónicos. La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo, y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, para usos móviles o estacionarios distintos del de propulsión de vehículos automotores o aeronaves tales como: motores marinos, motores fuera de borda, motores para locomotoras, motores para tractores y motores para maquinaria agropecuaria, industrial y forestal. La fabricación de partes para todo tipo de motores de combustión interna; por ejemplo, válvulas de admisión y de escape, pistones, anillos para pistones y carburadores, etc. La fabricación de turbinas de vapor de agua y de otros tipos de vapor. La fabricación de turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y maquinaria para su regulación. La fabricación de turbinas eólicas. La fabricación de turbinas a gas, excepto los turbopropulsores de reacción o de hélice, para la propulsión de aeronaves. Las turbinas incluidas en esta clase se utilizan en la propulsión marina y como principal fuerza motriz de bombas y generadores eléctricos. La fabricación de turbocalderas y máquinas de vapor estáticas con caldera integral. La fabricación de turboalternadores. La reconstrucción de los motores y las turbinas contemplados en esta clase. La fabricación de componentes para equipos de potencia hidráulica y neumática (incluyendo bombas y motores hidráulicos, cilindros hidráulicos y neumáticos, válvulas, mangueras, empalmes y accesorios hidráulicos y neumáticos). La fabricación de dispositivos de preparación de aire para uso en sistemas neumáticos; por ejemplo, los filtros desunificadores para sistemas neumáticos e hidráulicos y dispositivos de limpieza de aire. La fabricación de sistemas de propulsión hidráulica o neumática. La fabricación de equipo de transmisión hidráulica. La fabricación de bombas de aire y vacío, compresores de aire u otros gases. La fabricación de bombas para líquidos, diferentes de las bombas hidráulicas, que tengan o no dispositivos de medición, incluso bombas de mano y bombas para motores de combustión interna de émbolo (bombas de aceite, agua y combustible para vehículos automotores), bombas para impeler hormigón y otras bombas. La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y accesorios similares metálicos o de plástico para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares, incluso válvulas reductoras de presión y válvulas reguladas termostáticamente. La fabricación de bombas manuales. La fabricación de grifos y válvulas sanitarios, la fabricación de grifos y válvulas de calefacción. La fabricación de cojinetes de bola y de rodillo, incluso bolas, agujas, rodillos, anillos de rodadura, anillos de sujeción y otras partes de cojinetes. La fabricación de equipo mecánico de todo tipo de material para la transmisión: manivelas; árboles de transmisión, chumaceras, cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes, engranajes, trenes de engranajes, ruedas de fricción; cajas de engranajes y otros dispositivos para cambios de marchas; embragues, incluso embragues centrífugos automáticos y embragues de aire comprimido; volantes, acoplamientos de árboles, fabricación de poleas. La fabricación de partes internas del motor, tales como árboles de levas, cigüeñales y volantes, empleados en todo tipo de motores de combustión interna, incluso para vehículos automotores, aeronaves y motocicletas. La fabricación de cadenas de

eslabones articulados y cadenas de transmisión de potencia mecánica. La fabricación de hornos, hogares (cámaras de combustión) y quemadores industriales y de laboratorio (muflas). La fabricación de equipo industrial y de laboratorio para calentamiento por inducción y dieléctrico. La fabricación de quemadores e incineradores de combustible líquido, combustible sólido, pulverizado y gas. La fabricación de cargadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y aparatos similares. La fabricación de equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas. La fabricación de equipos de calefacción no eléctrica, de montaje permanente, para uso doméstico tales como calefacción solar, calefacción por vapor, calefacción por petróleo y equipo de hogares y de calefacción similares. La fabricación de hogares eléctricos de tipo doméstico (hogares eléctricos de aire a presión o bombas de calor, etc.), hogares no eléctricos de aire a presión domésticos. La fabricación de máquinas para mover físicamente materiales, mercancías y personas, distintas de los vehículos de circulación por carretera. La fabricación de maquinaria sencilla o compleja, para acción continua o intermitente, estacionaria o móvil, y máquinas montadas permanentemente en bastidores con ruedas. La fabricación de polipastos y elevadores, cabrias y cabrestantes; gatos. La fabricación de grúas de brazo móvil; grúas corrientes, incluso grúas de cable; bastidores, elevadores móviles, camiones de pórtico alto, estén provistos o no de una grúa u otro equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas, almacenes, muelles, andenes de ferrocarril y otros lugares, incluso tractores para uso en los andenes de las estaciones ferroviarias. La fabricación de carretillas de faena, estén provistas o no de equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas (incluidas carretillas y carros de mano). La fabricación de otra maquinaria para elevación, manipulación, carga o descarga (por ejemplo, montacargas, ascensores, elevadores de líquidos, bandas transportadoras). La fabricación de teleféricos, transportadores por cable y funiculares. La fabricación de escaleras mecánicas y pasarelas móviles. La fabricación de manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados específicamente para elevación, manipulación, carga y descarga. La fabricación de partes especiales de equipo de elevación y manipulación, incluso cangilones, cucharas y pinzas, excepto palas para topadoras, angulares o no. La fabricación de máquinas de escribir, taquigrafía o dictado, manuales y eléctricas; máquinas de escribir automáticas, es decir, máquinas de escribir por las que se pasa una cinta previamente perforada para transcribir un mensaje determinado; dictáfonos, máquinas de memoria limitada que pueden corregir y retranscribir textos automáticamente; y máquinas provistas de un dispositivo para transmitir las cifras escritas en ellas a máquinas calculadoras. La fabricación de impresoras offset de carga manual para oficinas, hectógrafos o máquinas multicopistas de matriz estarcida y máquinas de imprimir direcciones. La fabricación de máquinas fotocopiadoras por sistema óptico, o por contacto, y máquinas termocopiadoras. La fabricación de cartuchos de tinta y tóner para fotocopiadoras e impresoras. La fabricación de calculadoras electrónicas portátiles y de oficina; otras calculadoras; máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas de franquear correspondencia, máquinas para expedir boletos (tiquetes) y máquinas similares provistas de un dispositivo de cálculo. La fabricación de otro tipo de maquinaria o equipo de oficina: máquinas que clasifican, empaquetan o cuentan monedas; escritura en cheques; expendedoras automáticas de billetes de banco, máquinas para poner bajo sobre o clasificar la correspondencia; máquinas de sufragio (voto); máquinas sacapuntas, dispensadores de cinta, perforadoras, equipo de encuadernado tipo oficina y engrapadoras, etc. La fabricación de herramienta manual, con motor eléctrico, por combustión o de funcionamiento con aire comprimido (neumático) como: taladros y martillos taladro, taladros percutores, remachadoras neumáticas, engrapadoras, limadoras, lijadoras, pulidoras, afiladoras, máquinas equipadas con escobillas, martillos mecánicos y neumáticos, etc. La fabricación de sierras circulares y de percusión; cepilladoras, llaves de impacto, etc. La fabricación de básculas y balanzas de uso doméstico y comercial, balanzas de

plataforma portátiles o móviles, balanzas para el pesaje continuo de sólidos y de líquidos, balanzas para vehículos, etc. Balanzas equipadas con calculadoras o capaces de convertir unidades de peso en unidades de cuenta y de realizar otras operaciones basadas en unidades de peso, pesas, etc. La fabricación de equipo de refrigeración o congelación de uso comercial tales como vitrinas refrigeradas. Equipo de refrigeración o congelación para otros usos distintos al doméstico. Ensambladuras de componentes principales de los refrigeradores y congeladores incluidos en esta clase, por ejemplo, compresores y condensadores montados en un bastidor común, aunque estén desprovistos de motor, evaporador o mueble. Muebles destinados a contener equipos de refrigeración. La fabricación de maquinaria para licuar aire y gas. La fabricación de aparatos autónomos de acondicionamiento de aire, incluyendo la fabricación de sistemas de aire acondicionado para vehículos automotores. La fabricación de máquinas y aparatos de filtración y depuración para líquidos y de gases. Este equipo varía considerablemente en tamaño, funciones y características de funcionamiento y por consiguiente, los procesos utilizados en su fabricación también son extremadamente variados. La fabricación de equipos para impeler, esparcir y asperjar líquidos y polvos accionados a mano o no; la fabricación de pistolas aspersoras y aparatos similares, extinguidores de incendio, máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión, de limpieza a vapor y otras máquinas similares de proyección a chorro. La fabricación de maquinaria para empaquetar y envolver mercancías, incluidas las máquinas que realizan una o más funciones tales como las de llenar, cerrar, sellar, encapsular o etiquetar recipientes como botellas, latas, cajas o sacos; maquinaria para limpiar o secar las botellas y otros recipientes; y maquinaria para gasificar bebidas. La fabricación de plantas destiladoras y rectificadoras para las refinerías de petróleo, la industria química, la industria de elaboración de bebidas, etc. La fabricación de intercambiadores de calor. La fabricación de gasógenos de gas pobre y gas de agua, y gasógenos de acetileno. La fabricación de ventiladores de uso industrial, campanas de ventilación para uso comercial, industrial y en laboratorios; ventiladores de ático o de techo. La fabricación de calandrias y otras máquinas de laminado, excepto las laminadoras de metal y de vidrio. La fabricación de centrifugadoras distintas de las descremadoras y de las secadoras de ropa. La fabricación de juntas (piezas de empalme) o similares, hechas de una combinación de materiales y de capas de estos materiales (ejemplo, las juntas de carbón o grafito). La fabricación de tanques, cisternas y contenedores provistos de dispositivos mecánicos o térmicos utilizados para el almacenamiento o transporte de productos. La fabricación de máquinas expendedoras. La fabricación de equipo de soldadura no eléctrico (a gas) para soldadura autógena, oxicorte y oxiacetilénica. La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión (excepto ópticas) para operarios. La fabricación de otra maquinaria y equipo de uso general no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso general. La fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera), tractores equipados con cabrestantes y artefactos destinados a facilitar el remolque y manejo de herramientas, y de dispositivos de toma de fuerza para el movimiento de tierra y la manipulación de otros materiales. La fabricación de remolques o semirremolques de carga o descarga automática para uso agrícola, y de partes y accesorios para los mismos. La fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura, la horticultura y la silvicultura, para preparar los suelos, plantar y abonar los cultivos, incluso arados, gradas, desbrozadoras, binadoras, sembradoras, esparcidoras de estiércol, aclaradoras, etc., autopropulsadas o no. Se incluye la maquinaria de tracción animal. La fabricación de máquinas para la recolección, cosecha o trilla: recolectoras de papa, trilladoras de cereales, segadoras-trilladoras; cosechadoras de algodón, maíz, frutas, raíces y tubérculos, etc. La fabricación de sierras de cadena o motosierras. La fabricación de máquinas desmotadoras de algodón (de uso agrícola); segadoras (cortadoras de césped y de heno y otras segadoras equipadas con cuchillas); aspersores de uso agrícola; enfardadoras; máquinas para

limpiar, seleccionar y clasificar huevos, frutas y otros productos agropecuarios. Dicha maquinaria puede ser autopropulsada, de arrastre por tractor o de tracción animal. La fabricación de máquinas para ordeñar. La fabricación de aspersores de uso agrícola; de otra maquinaria utilizada en la agricultura, la cría de animales, la horticultura o la silvicultura; de máquinas utilizadas en avicultura, de equipo para la preparación de alimentos para animales, de máquinas empleadas en la apicultura, etc. La fabricación de máquinas herramienta para trabajar metales y otros materiales tales como madera, piedra, corcho, hueso, ebonita, caucho endurecido, plásticos duros, vidrio en frío; incluidas aquellas que usan como medio de trabajo rayo láser, ondas ultrasónicas, chorro de plasma, pulso magnético, etc. La fabricación de máquinas herramienta para tornear, perforar, fresar, conformar, cepillar, taladrar, rectificar o realizar otras operaciones. La fabricación de máquinas herramienta para estampar y prensar: punzonadoras, prensas hidráulicas, cizallas mecánicas, cortadoras, machacadoras, martinetes, máquinas de forjar, etc. La fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambres o productos similares; máquinas de aterrajar por laminado a presión y máquinas para trabajar alambre. La fabricación de máquinas herramienta de diseño sencillo (por ejemplo, prensas a pedal), de diseño tradicional (por ejemplo, accionadas a mano o por motor) o de diseño moderno (por ejemplo, de mando numérico y para hacer pasar el producto por varias estaciones de trabajo). La fabricación de máquinas para clavar, engrapar, encolar o montar de otra manera madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros y otras materias duras similares. La fabricación de taladradoras rotatorias y de percusión, limadoras, remachadoras, cortadoras de láminas de metal, etc. La fabricación de prensas para la fabricación de tableros de partículas y fibras de contrachapados u otros materiales leñosos para la construcción, y otra maquinaria y equipo para trabajar la madera o el corcho. La fabricación de máquinas para producir mallas o telas metálicas, excepto las que funcionan según principios iguales a los telares como es el caso de las máquinas para producir mallas de alambre tejido. La fabricación de máquinas para la galvanoplastia. La fabricación de partes y accesorios de las máquinas herramienta incluidas en esta clase, tales como dispositivos para sujetar los materiales que son objeto de trabajo (mandriles, platos de mandril), cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta. La fabricación de máquinas y equipo para la manipulación de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada y máquinas de fundir del tipo utilizado en la metalurgia o en talleres de fundición de metales. La fabricación de máquinas laminadoras de metal y sus rodillos. La fabricación de maquinaria de elevación y manipulación diseñada especialmente para uso en obras subterráneas como, por ejemplo, ascensores de acción continua o equipo de cintas o bandas transportadoras. La fabricación de maquinaria y equipo para perforar e hincar, destinados o no, a usos subterráneos. La fabricación de maquinaria para el tratamiento de minerales mediante: cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, pulverización, mezcla, amasado y procesos similares, incluso mezcladoras de hormigón y mortero, máquinas de moldeamiento, extrusoras, etc. La fabricación de tractores de oruga y tractores utilizados en la construcción o en la explotación de minas. La fabricación de topadoras corrientes y de pala angular y otras máquinas para movimiento de tierra, autopropulsadas o no; explanadoras, niveladoras, traíllas, palas mecánicas, excavadoras, cargadoras de cucharón, apisonadoras y aplanadoras. La fabricación de máquinas para hincar y arrancar pilotes, y máquinas compactadoras. La fabricación de máquinas utilizadas en la construcción no clasificadas ni incluidas en otra parte: esparcidoras de hormigón, equipo de construcción de carreteras (por ejemplo, esparcidoras de asfalto), maquinaria y equipo para pavimentar con hormigón (estriadoras, alisadoras, escaqueadoras), etc. La fabricación de palas para topadoras corrientes y de pala angular y otras partes especiales de las máquinas mencionadas anteriormente. La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria lechera: descremadoras, homogeneizadoras, maquinaria para transformación de la leche (mantequeras, malaxadoras y moldeadoras); maquinaria para hacer quesos (máquinas de homogeneizar, moldear y

prensar). La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria de la molienda de granos: máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o leguminosas secas (aventadoras, bandas o cintas, cribadoras, separadores ciclónicos, separadores aspiradores, acepilladoras y máquinas similares); máquinas para la trilla; maquinaria para producir harinas, sémolas u otros productos molidos (trituradoras, agramadoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho, mezcladoras, descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes, etc.). La fabricación de prensas, trituradoras y máquinas similares utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares. La fabricación de maquinaria y equipo especial para uso en panadería, y para preparar macarrones, espaguetis y productos similares: mezcladoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, cortadoras, máquinas para depositar tortas, incluidos los hornos de panadería, entre otros. La fabricación de maquinaria para la extracción y la preparación de grasas o aceites fijos de origen animal o vegetal. La fabricación de maquinaria y equipo para la preparación de tabaco y la elaboración de cigarrillos o cigarros o de tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé. La fabricación de máquinas y equipos para la elaboración y procesamiento de alimentos no clasificados en otra parte: maquinaria para el procesamiento de cacao, chocolate y productos de confitería; para la fabricación de azúcar; para cervecería; para procesar carne vacuna y aves de corral (máquinas para depilar y desplumar, cortar y aserrar, picar, cortar en cubitos, y machacar carne, etc.); para preparar frutas, nueces, hortalizas y legumbres; para preparar pescado, crustáceos y otros productos de mar comestibles. La fabricación de otra maquinaria para la preparación y la elaboración de alimentos y bebidas. La fabricación de secadores para productos agrícolas y la fabricación de maquinaria para filtrar y depurar alimentos. La fabricación de maquinaria para la preparación de comidas en hoteles y restaurantes (cocinas comerciales). La fabricación de máquinas para extrudir, estirar o cortar fibras, hilados u otros materiales textiles de origen artificial o sintético. La fabricación de máquinas de preparación de fibras textiles (fibras naturales y fibras cortas artificiales) para la hilatura y máquinas similares para la preparación de fibras que se utilizan como material de relleno o en la manufactura del fieltro o guata; desmotadoras de algodón (de uso textil), abridoras de balas, transformadoras de hilachas en fibras, batanes de algodón, desengrasadoras y carbonizadoras de lana, peinadoras, cardadoras, mecheras, entre otros. La fabricación de máquinas para transformar las mechas en hilos, incluso las manuales, de retorcer dos o más hilos para obtener hilos retorcidos y cableados. La fabricación de máquinas de preparación de hilados textiles para su uso en telares corrientes y telares para tejidos de punto, devanadoras, urdidoras y máquinas conexas. La fabricación de telares corrientes, incluso telares manuales. Telares para tejidos de punto (rectilíneos y circulares). La fabricación de máquinas para hacer tejidos de mallas anudadas, tules, encajes, trencillas y otros tejidos especiales, incluso hilados entorchados. La fabricación de otras máquinas y equipo auxiliar para las máquinas descritas anteriormente: bastidores con vástagos para urdidoras; lizos y mecanismos de Jacquard, mecanismos de parada automáticos, mecanismos de cambio de lanzaderas, mecanismos para el cambio automático de canillas, esponjadoras para el desengrase de lana; y partes de las máquinas antes mencionadas, tales como correderas, peines y barras correderas; mallas metálicas, agujas y lanzaderas para telares de tejidos de punto; enjulios; husos para trenzadoras, etc. La fabricación de maquinaria para lavar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir e impregnar hilados textiles, telas y artículos confeccionados de materiales textiles; máquinas para aplicar la pasta al tejido u otro material de base utilizadas en la fabricación de linóleo u otros materiales similares para revestimiento de pisos; máquinas de enrollar, desenrollar, plegar, cortar y calar telas. La fabricación de máquinas para la serigrafía y para el estampado de hilados textiles y prendas de vestir. La fabricación de máquinas de planchar, incluso planchas de fusión. La fabricación de máquinas de lavar y secar del tipo utilizado en lavandería; máquinas de limpiar en seco. La fabricación de máquinas de coser y cabezales de máquinas de coser, incluidas aquellas para uso

doméstico: máquinas para coser materias textiles, cuero, pieles, etc.; para confeccionar prendas de vestir, calzado, bordados, maletas, cubrecabezas, sacos, etc. La fabricación de agujas para máquinas de coser. La fabricación de máquinas para la manufactura y el acabado del fieltro y de textiles no tejidos, en piezas o en cortes con formas determinadas, incluso máquinas para la fabricación de sombreros de fieltro. La fabricación de máquinas para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles, incluso depiladoras, descarnadoras, batanes de mazo y de tambor, tundidoras y máquinas de acabar, tales como máquinas de cepillar, glasear o granear el cuero. La fabricación de maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel. La fabricación de carretes y bobinas que forman parte de maquinaria textil. La fabricación de maquinaria y equipo de uso especial no clasificado en otra parte como: La fabricación de máquinas y equipos para elaboración de caucho o de plásticos y para la fabricación de productos de esos materiales: extrusoras y moldeadoras, máquinas para la fabricación o el recauchutado de llantas y otras máquinas para la elaboración de determinados productos de caucho o de plásticos como por ejemplo, los discos gramofónicos. La fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la pasta o pulpa de papel, el papel y el cartón: máquinas diseñadas especialmente para el trabajo en caliente de la pasta de papel, el papel y el cartón (por ejemplo, digestores); cortadoras, pulverizadoras o trituradoras destinadas especialmente a preparar la madera, el bambú, el esparto, la paja, los trapos, los desechos de papel, etc., para la fabricación de pasta de papel, papel o cartón; máquinas que transforman materias celulósicas en pasta de papel (batidoras, refinadoras, coladoras, etc.). La fabricación de maquinaria y equipo para fabricar papel, cartón corriente o cartón ondulado. Maquinaria para el acabado del papel o el cartón (máquinas de revestir, rayar o estampar). La fabricación de maquinaria y equipo para la producción de papel de tamaños o formas determinados o para la producción de artículos tales como sobres, bolsas de papel, cajas o cajones de cartón (por ejemplo, máquinas de cortar en tiras y de rayar, perforar, troquelar, plegar, alimentar, enrollar, fabricar vasos de papel, moldear pasta de papel, etc.). La fabricación de maquinaria y equipo para la fundición de caracteres de imprenta (por ejemplo, fundidoras manuales o automáticas de caracteres). La fabricación de maquinaria y equipo de composición tipográfica (por ejemplo, monotipia y otras máquinas de fundición y composición provistas de teclado). Caracteres de imprenta hechos de madera, metal o plástico. La fabricación de máquinas para la elaboración de matrices y planchas de estereotipia, de elaboración de planchas y grabado al agua fuerte y de fototipia y composición tipográfica. Clichés, planchas, cilindros y otros medios de impresión debidamente tratados para poder grabar o imprimir en ellos o con ellos (por ejemplo, piedras litográficas, cilindros de metal pulido o graneado, clichés de metal o de plástico para impresoras en offset, planchas de fotograbado, etc.). La fabricación de maquinaria y aparatos para imprimir (por ejemplo, prensas corrientes, de platina, de cilindros y rotativas, incluso impresoras especiales como máquinas para marcar corcho, u otros artículos no usuales), excepto la utilizada para impresión sobre textiles. La fabricación de máquinas auxiliares de la impresión (por ejemplo, cargadoras, alimentadoras, plegadoras, encoladoras, engrapadoras, etc.). La fabricación de máquinas para encuadernación, incluso cosedoras de libros, encuadernadoras para el montaje de lomos de espiral plástica o metálica y foliadoras. La fabricación de maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grafito, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etc. La fabricación de secadoras centrífugas para ropa, de uso industrial. La fabricación de máquinas para ensamblar lámparas, tubos (válvulas) o bombillas eléctricas o electrónicas en ampollas de vidrio; máquinas para la producción o el trabajo en caliente de vidrio o productos de cristalería, fibras o hilados de vidrio como, por ejemplo, laminadoras de vidrio; máquinas o aparatos para la separación de isótopos. La fabricación de robots industriales de uso múltiple. La fabricación de maquinaria y equipo para la proyección del diseño de circuitos sobre materiales semiconductores. La fabricación de secadores para madera, pasta de madera, papel o cartón. La fabricación de

artefactos de lanzamiento de aeronaves, catapultas transportadoras de aeronaves y equipo relacionado. La fabricación de equipo para balanceo y alineación de llantas, equipos de balanceo. La fabricación de sistemas de engrasado central. La fabricación de cámaras de bronceado. La fabricación de máquinas para atracciones de ferias, tiovivos, columpios, barracas de tiro al blanco; equipo automático para juegos de bolos, instaladores de pinos, etc. La fabricación de cajas de moldear para talleres de fundición de metal; fondos de moldes; patrones para moldear, moldes para metal (excepto lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho o plástico. La fabricación de otro equipo y maquinaria de uso especial no clasificados en otra parte. La fabricación de automóviles de turismo y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas: automóviles particulares, vehículos automotores de transporte de pasajeros, diseñados para transitar por todo terreno (trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos para todo terreno, vehículos deportivos, vehículos anfibios), y vehículos automotores para el transporte público de pasajeros, a saber, autobuses, buses articulados (Transmilenio), entre otros. La fabricación de vehículos automotores para el transporte de mercancías: camiones y camionetas comunes (de platón descubierto, con capota, cerrados, entre otros), camiones con dispositivos de descarga automática, camiones cisterna, volquetes, camiones recolectores de basura, camiones y camionetas de uso especial (grúas para auxilio en carretera, carros blindados para el transporte de valores, camiones de bomberos, camiones barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas móviles, entre otros). La fabricación de camiones hormigonera para el transporte de concreto premezclado. La fabricación de cabezotes (tractores) para semirremolques de circulación por carretera. La fabricación de cuatrimotos, carts, vehículos de carreras y similares. La fabricación de chasis con motor para los vehículos descritos anteriormente. La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores; incluye igualmente la reconstrucción y/o rectificado. La fabricación de vehículos automotores no incluidos en otra parte, y que tengan incorporado el sistema de propulsión con motores de cualquier tipo (motor de combustión interna por chispa eléctrica o por compresión, motor eléctrico, motor de nitrógeno líquido, etc.) La fabricación de carrocerías (incluidas las cabinas) diseñadas para ser montadas sobre chasis de vehículos automotores; carrocerías para vehículos sin chasis y carrocerías de monocasco; carrocerías para vehículos de transporte de personas, camiones y vehículos de uso especial; carrocerías metálicas, de madera, plástico o combinaciones de estos u otros materiales. La fabricación de remolques y semirremolques diseñados para ser remolcados por vehículos automotores; del tipo utilizado para vivienda o para acampar; para el transporte de mercancías, tales como remolques cisterna, remolques nodriza (portaautomóviles) y de mudanzas; cureñas para cañones de artillería; remolques para exposiciones, presentación de mercancías o con fines publicitarios, etc.; para el transporte de pasajeros y para otros fines, incluso remolques para el transporte combinado por ferrocarril y carreteras. La fabricación de partes, piezas y accesorios en todo tipo de material madera, corcho, plástico, caucho, metal y/o combinaciones de estos y otros materiales para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías tales como: frenos, cajas de velocidades, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape (exhostos), convertidores catalíticos o catalizadores, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección, ejes y árboles de transmisión, y otras partes, piezas y accesorios no clasificados en otra parte. La fabricación de partes y piezas blindadas para vehículos automotores. La fabricación de sistemas (kits) de conversión de gas natural comprimido, destinados únicamente para vehículos automotores. La fabricación de parabrisas y lunas de seguridad enmarcadas, y lunetas con dispositivos de conexión eléctrica a la red desempañante para vehículos automotores. La fabricación de partes, piezas y accesorios para carrocerías de vehículos automotores: cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad (airbags o

bolsas de aire), puertas y parachoques. La fabricación de asientos para vehículos automotores, tapizados o sin tapizar. El tapizado de vehículos automotores. La fabricación del equipo eléctrico y sus partes para automotores, tales como: generadores, alternadores, motores de arranque, bujías, los cables preformados, juegos o mazos de cables para encendido de motores; sistemas de puertas y ventanas eléctricas, ensamblaje de medidores en el panel de instrumentos, reguladores de voltaje, limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos para automóviles, entre otros. La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos. El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos. El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente. La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema. Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados. Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática. Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador. El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos. La eliminación de la cafeína al café trillado. El tostión del café trillado. La molienda del café. La elaboración de otros productos de café (descafeinado o no): extractos y concentrados de café, café soluble o instantáneo y café liofilizado. La elaboración de platos a base de carne o de pollo. Elaboración de platos a base de pescado, incluido pescado con papas fritas. La elaboración de platos a base de legumbres y hortalizas. La elaboración de estofados o guisados enlatados y comidas empacadas al vacío. La elaboración de platos a base de alcuzcuz. La elaboración de pizza congelada o conservada de otra manera. La elaboración de tamales y productos similares congelados o enlatados. La elaboración de cerdo relleno (lechona) enlatado o congelado. El comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados. La preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Por lo general, estos establecimientos expenden alimentos ligeros (que no constituyen comidas completas) que pueden ser o no, preparados dentro del establecimiento. No presentan una

decoración estandarizada y pueden o no suministrar bebidas alcohólicas y no alcohólicas. La compañía podrá celebrar toda clase de contratos, civiles, comerciales, laborales, administrativos con otras sociedades comerciales exceptuadas las colectivas y de hecho, civiles o con personas naturales que guarden relación con la actividad principal por serles conexas complementarias o similares. La supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la toma de decisiones; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades. Comprende las actividades. Sedes administrativas principales y/o centrales. Oficinas regionales. Oficinas subsidiarias de gestión. La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos. El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen: - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión. - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. - Publicidad aérea. - Distribución y entrega de material publicitario o muestras. - Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios. El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - Promoción de productos. - Comercialización en puntos de venta. - Publicidad directa vía correo. - Consultoría en comercialización. Los estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación y el grado de conocimiento de los productos y hábitos de compra de los consumidores, con el fin de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluyendo el análisis estadístico de los resultados. Las encuestas de opinión pública, acerca de temas políticos, económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estas encuestas. La investigación y el desarrollo experimental en ciencias sociales (derecho, economía, trabajo social, psicología y sociología, entre otras). La investigación y el desarrollo experimental en humanidades (lingüística, idiomas, arte, antropología, geografía e historia, entre otras). La investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades. La explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a los servicios para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbrica, como: La explotación y mantenimiento de los sistemas de conmutación y transmisión para proporcionar servicios de comunicaciones de punto a punto a través de líneas, por microondas o una combinación de líneas terrestres y por enlace satelital. La explotación de

sistemas de distribución por cable (por ejemplo, para distribución de datos y señales de televisión). El suministro de servicios de telégrafos y otros servicios de comunicaciones no vocales que utilizan sus propias instalaciones. Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo las actividades relacionadas pueden basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías. Las compañías de telefonía local y de larga distancia. La compra de derechos de acceso de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares. El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones alámbrica. El suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía fija. El suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, tales como la localización por satélite, telemetría de comunicaciones u operación de sistemas de rastreo a cambio de una retribución o por contrata, y utilización de estaciones de radar. La explotación de las estaciones terminales de comunicaciones por satélite y las instalaciones asociadas operacionalmente conectadas con uno o más sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones desde los sistemas satelitales. El suministro de acceso a internet a través de las redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de internet, tales como acceso telefónico a internet, suministro de servicios de telefonía por internet (VOIP: voz sobre protocolo de internet), entre otras. El suministro de servicios de telefonía y acceso a Internet en instalaciones abiertas al público: - Los servicios prestados por establecimientos denominados Café Internet en donde prima el servicio de internet. - Recarga en línea y pines de recarga para telefonía. - Los servicios prestados por las cabinas telefónicas. El suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de las telecomunicaciones existentes: - Reventa de servicios telecomunicaciones (es decir, la compra y reventa de la capacidad de la red, sin prestación de servicios adicionales). - Los servicios auxiliares de ayuda cuyo objetivo es la seguridad de la vida humana, la seguridad del Estado o razones de interés humanitario tales como el Servicio Móvil Marítimo y el Servicio Móvil Aeronáutico. - Los servicios especiales de telecomunicaciones tales como el de Radioaficionados y de Banda Ciudadana. - Los servicios de telecomunicaciones no incluidos en ninguna de las clases anteriores. El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p… El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros). El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos. El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería. El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros. El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar). El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares. El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables. El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros. El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA). La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. El dragado de vías de navegación. Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro

público, etcétera). El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. El comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora. El comercio al por mayor de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados. El comercio al por mayor de programas de informática. El comercio al por mayor de fibras textiles, papel a granel y piedras preciosas. El comercio al por mayor de suministros de embalaje (cintas, cartón, etc.). El comercio al por mayor de bolsas plásticas y productos desechables como vasos, cubiertos y menaje en general. El comercio al por mayor de insumos y suministros para tatuajes y perforaciones corporales. El comercio al por mayor de otros productos no clasificados previamente. El comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo. El comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p. El comercio al por menor de paraguas y dispositivos para cigarrillos electrónicos. El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos incluso velas. El comercio de monedas, billetes y estampillas de colección. El comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos. El comercio al por menor de carbón mineral, carbón vegetal y leña para uso de cocina y calefacción; otros combustibles sólidos como ciscos. El comercio al por menor de kerosene, varsol, bencina, gas licuado del petróleo envasado en pipetas o cilindros de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros. El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas. El comercio al por menor de concentrados para animales productivos. El comercio al por menor de extintores. El comercio al por menor de filtros purificadores de agua para uso en los hogares. El comercio al por menor de escobas, traperos y otros suministros de limpieza. El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente. La compañía podrá celebrar toda clase de contratos, civiles, comerciales, laborales, administrativos con otras sociedades comerciales exceptuadas las colectivas y de hecho, civiles o con personas naturales que guarden relación con la actividad principal por serles conexas complementarias o similares. **-**.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 50.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 50.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 50.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a Ja sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar juntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que te correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. La gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. -.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 27 de agosto de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2024 con el No. 74136 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | DANIEL FERNANDO ROSERO ANDRADE | C.C. No. 1.007.425.061 |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA,

los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 27 de agosto de 2024 de la El Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2024, con el No. 74137 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Configuración de la situación de control por tratarse de un único accionista persona natural titular del 100% de las acciones suscritas.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** DANIEL FERNANDO ROSERO ANDRADE
**SITUACIÓN DE CONTROL**
Identificación: 1007425061
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
CIIU : G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construccion, articulos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
CIIU : R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
CIIU : B0811 - Extraccion de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita
Descripción de la actividad: INGENIERO DE PETROLEO
Fecha de configuración de la situación: 04/09/2024
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"
propiedad de 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numero 1° del artículo 261 del código de comercio2

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** BIDMART SAS
Domicilio: La Plata, Huila
País: Colombia

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** G4729
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4649
**Otras actividades Código CIIU:** G4631 G4761

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 13/05/2026 - 08:59:08
Recibo No. S001968274, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4uApKNtvdm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4729.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141206784429

(415)7707212489984(8020) 000014120678442 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 8 6 7 1 0 4 | 7 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
BIDMART SAS

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Huila 4 1 | La Plata 3 9 6 |

41. Dirección principal
CALLE 4A N° 10-36

42. Correo electrónico bidmartsas@GMAIL.COM

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 2 0 2 6 8 1 7 9 0 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 / 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 6 6 3 | 2 0 2 4 0 8 2 7 | 9 3 2 9 | 2 0 2 4 0 8 2 7 | 0 8 1 1 / | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 1 | 4 | 4 | 2 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROSERO ANDRADE DANIEL FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206784429

(415)7707212489984(8020) **000014120678442 9**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 8 6 7 1 0 4 | 7 | Impuestos y Aduanas de Neiva | 1 3 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | 0 0 0 1 | |
| 73. Fecha | 2 0 2 4 0 8 2 7 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 4 0 9 0 4 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 4 0 6 1 8 6 | |
| 78. Departamento | 4 1 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 3 9 6 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 2 4 0 9 0 4 | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 4 0 9 0 4 | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141206784429

(415)7707212489984(8020) **000014120678442 9**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 8 6 7 1 0 4 | 7 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 4 0 9 0 4 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 0 0 7 4 2 5 0 6 1 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ROSERO | ANDRADE | DANIEL | FERNANDO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206784429

(415)7707212489984(8020) **000014120678442 9**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| | | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 2 2 7 4 0 3 3 | 2 | 9 0 6 1 3 |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ROJAS | VASQUEZ | GUSTAVO | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 0 2 1 2 1 2 |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

JORGE ALEXANDER
Castañeda

Jorge Alexander Castañeda / nit 12279794-1/ tecnologías y suministros c.c. La Abuela- local 9 cel: 3128689167.

La Plata Huila, Mayo 25 de 2026
Señores
Sena CDATH Huila
La Ciudad

MANIFESTACION DE INTERES MIPYMES

Yo JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA identificado con cedula de ciudadanía número 12.279.794 de La Plata — Huila, obrando en nombre propio, manifiesto mi interés en participar en el proceso:

REFERENCIA: CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-015-2026

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO DEL MARCO DE FORMACIÓN, BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA"

Por lo anterior, solicito comedidamente a la entidad que limite el proceso a MIPYMES únicamente del Municipio de La Plata Huila, para lo cual adjunto:

- RUT
- Certificado de cámara de comercio.
- Certificación expedida por el contador público.
- Tarjeta profesional y cedula del contador público.

Cordialmente;



*Jorge Alexsander Castañeda M.*
*Rep. Legal*

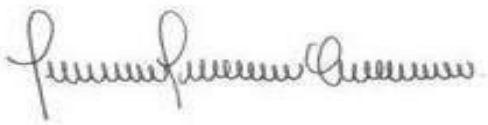
# Leidy Yojana Candela Varona

CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA Y MAGISTER EN GERENCIA TRIBUTARIA
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA


## CERTIFICA QUE

**JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA** identificado con cedula de ciudadanía número 12.279.794 de La Plata — Huila, tiene más de un año inscrito en cámara de comercio de la Plata (H), tiene su domicilio principal en la Cra 3 No. 7-47, su planta de personal es menor a 10 empleados y por su condición financiera se encuentra clasificado dentro del grupo de microempresas.

Dada en la Plata (H) a los veinticinco (25) días del mes de mayo del 2026.



*Leidy Yojana Candela Varona*
C.C. No. 1.081.396.978 de La Plata Huila
T.P. 180182-T

Anexo: fotocopia TP

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 21/05/2026 - 17:14:03
Recibo No. H000121219, Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mpbWJKMR92**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombres y apellidos : JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA
Identificación : CC. - 12279794
Nit : 12279794-1
Domicilio: La Plata, Huila

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 250005
Fecha de matrícula: 08 de noviembre de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CARRERA 3 NRO. 7-47
Barrio : LA POLA
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico : area52dvd@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3128689167
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 3 NRO. 7-47
Barrio : LA POLA
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico de notificación : area52dvd@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4711
**Actividad secundaria Código CIIU:** I5621
**Otras actividades Código CIIU:** N7912 G4799

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- :** Comercio al por menor de alimentos y bebidas alcoholicas y no alcoholicas, agencias de viaje, catering para eventos, actividades de operadores turisticos, otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimiento puestos de ventas o mercados.

**INFORMACION FINANCIERA**

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

**Estado de la situación financiera:**
Activo corriente: $46.100.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $46.100.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $46.100.000,00
Pasivo más patrimonio: $46.100.000,00

**Estado de resultados:**
Ingresos actividad ordinaria: $60.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: JAC SUMINISTROS EVENTOS Y VIAJES

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 21/05/2026 - 17:14:03
Recibo No. H000121219, Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mpbWJKMR92**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 404845
Fecha de Matrícula: 31 de julio de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 3 NRO. 7-47
Barrio : LA POLA
Municipio: La Plata, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $60.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253425107

(415)7707212489984(8020) 000014125342510 7

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 2 2 7 9 7 9 4 | 1 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 2 2 7 9 7 9 4 | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Huila 4 1 | La Plata 3 9 6 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CASTAÑEDA | MONTOYA | JORGE | ALEXSANDER |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Huila 4 1 | La Plata 3 9 6 |

41. Dirección principal
CR 3 7 47 BRR LA POLA

42. Correo electrónico area52dvd@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 4 1 5 0 6 5 0 | 3 1 2 8 6 8 9 1 6 7 | 6 0 8 8 3 7 1 0 5 7 |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 / 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 7 1 1 | 2 0 2 0 0 5 0 1 | 5 6 2 1 | 2 0 2 0 0 5 2 0 | 7 9 1 2 / 4 7 9 9 | 1 4 1 8 | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 4 | 8 | 5 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-25 / 07:30:02AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑEDA MONTOYA JORGE ALEXSANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253425107

(415)7707212489984(8020) **000014125342510 7**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 1 2 2 7 9 7 9 4 | 1 | Impuestos y Aduanas de Neiva | 1 3 | |

**Características y formas de las organizaciones**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | |

**Constitución, Registro y Última Reforma**

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 9 | |
| 72. Número | | |
| 73. Fecha | | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 3 1 1 0 8 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 2 5 0 0 0 5 | |
| 78. Departamento | 4 1 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 2 3 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | | |
| 81. Hasta | | |

**Composición del Capital**

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | % |
| 83. Nacional público | % |
| 84. Nacional privado | % |
| 85. Extranjero | % |
| 86. Extranjero público | % |
| 87. Extranjero privado | % |

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | Año Mes Día | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

**Vinculación económica**

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253425107

(415)7707212489984(8020) **000014125342510 7**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 2 2 7 9 7 9 4 | 1 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 7 8 7 7 6 8 2 6 | | 2 6 9 2 9 3 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| HERNANDEZ | COMETA | LEONARDO | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 2 0 1 0 1 |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



Comsolidar
Nit.900082114-7

**LIMITACIÓN MIPYME**

La Plata Huila 25 de mayo del 2026

Señores

**MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**

**ASUNTO: LIMITACION MIPYME MUNICIPAL AL PROCESO MC-HIL-CDATH-015-2026**

El suscrito **RICARDO ARCINIEGAS NARANJO** identificado con cédula de ciudadanía No 93.375.313 de Ibagué en mi calidad de Representante Legal de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA EL SERVICIO SOCIAL ARQUITECTÓNICA Y AMBIENTAL "COMSOLIDAR",** de conformidad a los establecido en el presente proceso de contratación adelantado por el Municipio de La Plata Huila: CONTRATO MC-HIL-CDATH-015-2026, cuyo objeto contractual es **"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO DEL MARCO DE FORMACIÓN, BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA"** por lo cual solicito comedidamente a laentidad que limite el proceso de MIPYME MUNICIPAL, para lo cual adjunto:

- ✓ Certificado expedido por el contador público,
- ✓ Tarjeta profesional contador
- ✓ Certificado de existencia y representación Legal – domicilio en La Plata Huila
- ✓ Registro Único Tributario - RUT

Atentamente,

Nombre del Proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA EL SERVICIO SOCIAL ARQUITECTONICA Y AMBIENTAL "COMSOLIDAR"**
NIT:900.082.114-7
Nombre del Representante Legal **RICARDO ARCINIEGAS NARANJO**
C. C. No 93.375.313 de Ibagué
Correo electrónico: comsolidarhuila@gmail.com
Celular: 3202323670
Dirección: Calle 2B sur 2ª 29 Cuidad Canadá
Ciudad: La Plata Huila

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

La Plata Huila, 25 de mayo del 2026

Señores
**MUNICIPIO DE LA PLATA**

**CERTIFICACIÓN MIPYME**

Yo, **ALBERTO CRIALES VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.297, y con tarjeta profesional N°107117-T de la junta central de contadores de Colombia, certifico que la empresa denominada de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA EL SERVICIO SOCIAL ARQUITECTONICA Y AMBIENTAL "COMSOLIDAR",** con NIT.**900.082.114-7**, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, no excede los diez (10) empleados y por su condición financiera corresponde al tamaño de una PEQUEÑA EMPRESA.

**ALBERTO CRIALES VARGAS**
**CONTADOR PUBLICO TITULADO T.P 107.117-T**

Nombre del Proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA EL SERVICIO SOCIAL ARQUITECTONICA Y AMBIENTAL "COMSOLIDAR"**
NIT:900.082.114-7
Nombre del Representante Legal **RICARDO ARCINIEGAS NARANJO**
C. C. No 93.375.313 de Ibagué

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 21/05/2026 - 23:48:32
Recibo No. S001972143, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8Pr2VGDuds**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA EL SERVICIO SOCIAL ARQUITECTONICA Y AMBIENTAL
Sigla : COMSOLIDAR
Nit : 900082114-7
Domicilio: La Plata, Huila

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0710740
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 09 de diciembre de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 2 B SUR 2 A 29
Barrio : CIUDAD CANADA
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico : comsolidar@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8744928
Teléfono comercial 2 : 3202323670
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 2 B SUR 2 A 29
Barrio : CIUDAD CANADA
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico de notificación : comsolidar@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 12 de abril de 2006 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2013, con el No. 1440 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA EL SERVICIO SOCIAL ARQUITECTONICO Y AMBIENTAL.

Por Certificación del 20 de febrero de 2012 de la Superintendencia De La Economia Solidaria de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2013, con el No. 1441 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA EL

SERVICIO SOCIAL ARQUITECTONICO Y AMBIENTAL.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 17 del 15 de noviembre de 2013 de la Asamblea General De Asociados de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2013, con el No. 1439 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, REFORMA POR CAMBIO DE DOMICILIO DE IBAGUE PARA NEIVA-HUILA, INSCRIPCION PREVIA REALIZADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, POR LO QUE LAPRESENTE INSCRIPCION SE EFECTUA CON OCASION DEL CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta No. 1 del 06 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria de Palermo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023, con el No. 5787 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO de palermo a La Plata (Huila)

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: Consolidar tendrá como objeto social, promover y generar trabajo digno y sustentable para los asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno, integrando voluntariamente a sus asociados para la ejecución de las labores organizadas, sujetándose a lo prescrito en las disposiciones del presente estatuto, por lo que en consecuencia no le será aplicable la legislación laboral ordinaria que regula el trabajo dependiente; obligando al trabajador asociado a cumplir con el presente estatuto, el régimen de trabajo y de compensaciones y el trabajo personal de conformidad con sus aptitudes, habilidades, capacidades y requerimientos en la ejecución de labores materiales e intelectuales, sin que éste vínculo quede sometido a la legislación laboral. En desarrollo del presente acuerdo cooperativo la cooperativa buscara lo siguiente: 1. Organizar y realizar toda clase de trabajo asociado, para que, a través de la práctica de los principios y valores cooperativos, los asociados vinculen su capacidad de trabajo, de gestión y orienten sus esfuerzos en la ejecución de las actividades por procesos y subprocesos en la prestación y venta de servicios profesionales, personales calificados y no calificados al sector productivo de la salud, de la educación, el deporte, la administración pública y privada. 2. Propender por el bienestar social y económico de los asociados sobre la base de la propiedad colectiva, el trabajo asociado y la capitalización social, económica y cultural buscando contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias. 3. Fortalecer los lazos de amistad, solidaridad y ayuda mutua entre los asociados y la comunidad en general. 4. Servir de canal para facilitar la capacitación humana, técnica, administrativa y cooperativa para los asociados. 5. Administrar la cooperativa por medio de la autogestión y participación democrática de los asociados en forma consciente, plena y solidaria. 6. Establecer para los asociados equitativas compensaciones y estímulos, de acuerdo a sus capacidades, y su aporte o participación personal, o familiar en la cooperativa. 7. Servir como escuela de formación y adiestramiento para los asociados en la gestión democrática y cooperativa mediante la participación activa, cumplir los objetivos generales de la ley 79 de

1988 y las disposiciones reglamentarias del decreto 4588 del 27 de diciembre de 2006, sobre funcionamiento de las cooperativas de trabajo asociado y demás leyes y normas actuales. Para el cumplimiento del objeto social y conforme a su naturaleza, la cooperativa desarrollara las siguientes actividades: cultivos agrícolas transitorios (cereales, arroz, legumbres, semillas oleaginosas, hortalizas, raíces, tubérculos, tabaco, plantas textiles y otros cultivos transitorios. Cultivos agrícolas permanentes (frutas tropicales, subtropicales, plátano, banano, café, caña de azúcar, de flor de corte, palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos, plantas con las que se preparan bebidas, de especias y de plantas aromáticas y medicinales y otros cultivos permanentes). Propagación de plantas: actividades de los viveros y viveros forestales. Ganadería: cría de ganado bovino y bufalino, cría de caballos y otros equinos, cría de ovejas y cabras, cría de ganado porcino, cría de aves de corral, cría de otros animales. Explotación mixta: agrícola y pecuaria, actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, actividades posteriores a la cosecha y tratamiento de semillas para propagación. Silvicultura y otras actividades forestales, extracción de madera, recolección de productos forestales diferentes a la madera, servicios de apoyo a la silvicultura. Pesca marítima, pesca de agua dulce, acuicultura marítima, acuicultura de agua dulce. Extracción (hulla (carbón de piedra), carbón lignito, petróleo crudo, gas natural, minerales de hierro, minerales de uranio y de torio, oro y otros metales preciosos, minerales de níquel, de otros minerales metalíferos no ferrosos, piedra, arena, arcillas comunes, yeso, anhidrita, arcillas de uso industrial, caliza, caolín, bentonitas, esmeraldas, piedras preciosas, semipreciosas, minerales para la fabricación de abonos y productos químicos, halita (sal), de otros minerales no metálicos). Actividades de apoyo para la extracción de petróleo, de gas natural y otras actividades de explotación de minas y canteras. Procesamiento y conservación (carne, productos cárnicos, pescados, crustáceos, moluscos, frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos). Elaboración de productos alimenticios (aceites y grasas de origen vegetal y animal, productos lácteos, productos de molinería, almidones, derivados del almidón, productos de café, azúcar, refinación de azúcar, panela, productos de panadería, cacao, chocolate, productos de confitería, macarrones, fideos, alcuzcuz, productos farináceos similares y de otros productos alimenticios). Elaboración de comidas y platos preparados, elaboración de alimentos preparados para animales. Elaboración de bebidas (destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas, elaboración de bebidas fermentadas no destiladas, producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas, elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas). Elaboración de productos de tabaco. Fabricación de productos textiles (preparación, hilatura, tejeduría, acabado de productos textiles, fabricación de tejidos de punto y ganchillo, confección de artículos con materiales textiles y prendas de vestir, fabricación de tapetes, alfombras para pisos, cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes). Fabricación de artículos de piel (artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería). Fabricación de calzado. Fabricación de productos de madera y de corcho, muebles. Fabricación de artículos de cestería y espartería. Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción. Fabricación de sustancias y productos químicos básicos. Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados. Fabricación de plásticos en formas primarias. Fabricación de caucho sintético en formas primarias. Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas. Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador. Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico. Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor. Fabricación de muebles. Fabricación de colchones y somieres. Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos. Fabricación de instrumentos

musicales. Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte. Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas. Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal. Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico. Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, vehículos automotores, motocicletas y bicicletas. Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial. Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica. Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías. Suministro de vapor y aire acondicionado. Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales. Construcción de edificios residenciales y no residenciales. Obras de ingeniería civil y diseño, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, construcción de proyectos de servicio público, construcción y mantenimiento de otras obras de ingeniería civil. Infraestructuras para acueducto, alcantarillado, teléfono, energía eléctrica, conexiones internas, domiciliarias y redes externas, construcción montaje de infraestructura, mantenimiento para gas natural, redes de distribución, conexiones domiciliarias, viaductos, represas, túneles, lagos, lagunas así como vías carreteables, caminos veredales, vías urbanas, puentes, puestos de salud, hospitales, desagües, reparcheo, y pavimentos así como el mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes, obras de mitigación ambiental gaviones, trinchos reforestaciones y mantenimiento, senderos ecológicos. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil (demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería, calefacción, aire acondicionado y otras instalaciones especializadas). Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Comercio de vehículos automotores nuevos y usados, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas. Comercio de: (materias primas agropecuarias, animales vivos, productos alimenticios, víveres en general, bebidas y tabaco, productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, prendas de vestir, aparatos y equipo de uso doméstico, productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y de otros utensilios domésticos, computadores, equipo periférico y programas de informática, equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, maquinaria y equipo agropecuarios, y de otros tipos de maquinaria y equipo, materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, desperdicios, desechos, chatarra, productos agrícolas, leche, productos lácteos huevos, carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, combustible para automotores, lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, equipos y aparatos de sonido y de video, tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos, electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación, artículos y utensilios de uso doméstico, libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, artículos deportivos, artículos culturales y de entretenimiento, prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel), todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero, comercio de todo tipo de dotaciones y menaje, comercio al por menor realizado a través de internet, comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo, otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados). Transporte férreo de pasajeros y de carga, transporte terrestre público automotor (transporte de pasajeros, transporte mixto, transporte de carga por carretera), transporte acuático (transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje, transporte de carga marítimo y de cabotaje), transporte fluvial (transporte fluvial de pasajeros, transporte fluvial de carga), transporte aéreo de pasajeros

(transporte aéreo nacional de pasajeros, transporte aéreo internacional de pasajeros), transporte aéreo de carga (transporte aéreo nacional de carga, transporte aéreo internacional de carga). Almacenamiento y depósito. Actividades de correo y servicios de mensajería. Alojamiento (alojamiento en hoteles, apartahoteles, centros vacacionales y rural). Actividades de zonas de camping. Servicios de comida y bebidas. Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas (expendio a la mesa de comidas preparadas, expendio por autoservicio de comidas preparadas, expendio de comidas preparadas en cafeterías). Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas (catering para eventos, actividades de otros servicios de comidas). Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento. Edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades edición. Edición de programas de informática (software). Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música. Actividades de grabación de sonido y edición de música. Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora. Actividades de programación y transmisión de televisión. Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas. Actividades de servicios de información (procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, portales web). Actividades de servicios financieros. Leasing financiero (arrendamiento financiero). Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario. Actividades de compra de cartera o factoring. Otras actividades de distribución de fondos. Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros. Actividades de administración de fondos. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. Actividades jurídicas y de contabilidad (teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria). Actividades de administración empresarial. Actividades de consultaría de gestión. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Publicidad. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública. Actividades especializadas de diseño. Actividades de fotografía. Actividades veterinarias. Actividades de alquiler y arrendamiento (vehículos automotores, de equipo recreativo y deportivo, enseres domésticos, de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles. Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes). (actividades combinadas de apoyo a instalaciones, limpieza general interior de edificios, otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos). Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas (actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina, actividades de centros de llamadas (call center), organización de convenciones y eventos comerciales). Administración del estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad. Prestación de servicios a la comunidad en general. Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Actividades de apoyo a la educación. Actividades de atención de la salud humana (de hospitales y clínicas, con internación, de práctica médica y odontológica, sin internación, actividades de apoyo diagnóstico, actividades de apoyo terapéutico. Otras actividades de atención de la salud humana). Actividades de atención residencial medicalizada (actividades de atención residencial medicalizada de tipo general, actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas, actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas, otras actividades de atención en instituciones con alojamiento). Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas. Otras actividades de asistencia social sin alojamiento. Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento (creación literaria, musical, teatral, audiovisual, artes plásticas y visuales, actividades teatrales, actividades de espectáculos musicales en vivo, otras actividades de espectáculos en vivo). Actividades de

bibliotecas, archivos, funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos. Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales. Actividades de juegos de azar y apuestas. Actividades deportivas (gestión de instalaciones deportivas, actividades de clubes deportivos, otras actividades deportivas). Actividades de parques de atracciones y parques temáticos. Otras actividades recreativas y de esparcimiento. Actividades de asociaciones (actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, actividades de asociaciones profesionales, actividades de sindicatos de empleados, actividades de asociaciones religiosas, actividades de asociaciones políticas, actividades de otras asociaciones). Mantenimiento y reparación de computadores, equipo periférico y equipo de comunicación. Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo. Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. Reparación de calzado y artículos de cuero. Reparación de muebles y accesorios para el hogar. Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos. Otras actividades de servicios personales (lavado y limpieza, limpieza en seco, de productos textiles y de piel, peluquería y otros tratamientos de belleza, pompas fúnebres y actividades relacionadas, otras actividades de servicios personales). Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico. Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio. Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.

**PATRIMONIO**

Patrimonio: El patrimonio de la cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, las donaciones que reciban con destino al incremento patrimonial, los excedentes no distribuidos y el superávit por valorizaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial. El patrimonio de la cooperativa será variable e ilimitado sin perjuicio del monto mínimo de aportes sociales que se establece en el presente estatuto.

**REPRESENTACION LEGAL**

El gerente: es el representante legal, en caso de ausencia temporal, accidental o definitiva será reemplazado con las mismas atribuciones por el gerente suplente.

Suplencia del gerente: es el gerente suplente, está facultado para reemplazar con las mismas atribuciones a el gerente en caso de ausencia temporal, accidental o definitiva.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del gerente: A) representar legal y jurídicamente a la cooperativa. B) representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa. C) realizar cualquier clase de operación por valor indeterminado de tipo comercial y bancario, apertura y manejo de cuentas bancarias, solicitud de créditos. D) está facultado para ejercer lícitamente el objeto social, celebrar y/o ejecutar sin límite de cuantía todo tipo de actos, convenios, contratos, en unión temporal, consorcio, prestación de servicios, y/o contratación directa, con entidades de cualquier tipo, con personas naturales, jurídicas, que se encuentren legalmente constituidas, públicas, privadas, mixtas, asociaciones, corporaciones, fundaciones y/o cooperativas, del orden nacional e

internacional. E) novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. F) organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre estas poner en marcha las dependencias administrativas, sucursales, agencias y oficinas que señale el consejo de administración y de conformidad con las normas legales vigentes nombradas y remover el personal administrativo. G) mantener las relaciones y la comunicación de la administración con los órganos directivos, asociados y terceros. H) elaborar y someter a la aprobación del consejo de administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objetivo social de la cooperativa. I) verificar diariamente el estado de caja. J) enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. K) interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. L) las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 15 de octubre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022 con el No. 5541 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | RICARDO ARCINIEGAS NARANJO | C.C. No. 93.375.313 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| **PRINCIPALES** | | |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | MILLER HERNAN FLOREZ JIMENEZ | C.C. No. 5.823.978 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | GRACIELA NARANJO ORJUELA | C.C. No. 38.256.131 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | ANDRES LEONARDO VALENZUELA BUYUCUE | C.C. No. 1.075.263.514 |
| **SUPLENTES** | | |
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION | MONICA ALEXANDRA ARCIENIEGAS NARANJO | C.C. No. 1.110.484.103 |
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION | SOLIAN CAVIDER RAMIREZ | C.C. No. 55.154.761 |
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION | NICEFORO BUYUCUE PENAGOS | C.C. No. 12.124.306 |

Por Acta No. 01 del 15 de octubre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022 con el No. 5540 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | MILLER HERNAN FLOREZ JIMENEZ | C.C. No. 5.823.978 |

Por Acta No. 14 del 07 de mayo de 2012 de la Asamblea Gen. Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2013 con el No. 1443 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | GRACIELA NARANJO ORJUELA | C.C. No. 38.256.131 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | ANDRES LEONARDO VALENZUELA BUYUCUE | C.C. No. 1.075.263.514 |

**SUPLENTES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION | MONICA ALEXANDRA ARCIENIEGAS NARANJO | C.C. No. 1.110.484.103 |
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION | SOLIAN CAVIDER RAMIREZ | C.C. No. 55.154.761 |
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION | NICEFORO BUYUCUE PENAGOS | C.C. No. 12.124.306 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 01 del 15 de octubre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022 con el No. 5542 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | ALBERTO CRIALES VARGAS | C.C. No. 93.120.297 | 107117-T |

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)**

Que la cooperativa de trabajo asociado para el servicio social arquitectonica y ambiental con nit no. 90008211 4- 7 Estuvo matriculada en la camara de comercio de ibague, bajo la inscripcion

no. S0503227 de fecha 28 de abril de 2006, mediante acta fecha 12 de abril de 2006.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 17 del 15 de noviembre de 2013 de la Asamblea General De Asociados | 1439 del 09 de diciembre de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria |
| *) Acta No. 14 del 07 de mayo de 2012 de la Asamblea Gen. Ordinaria De Asociados | 1442 del 09 de diciembre de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria |
| *) Acta No. 01 del 15 de octubre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria | 5539 del 27 de octubre de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria |
| *) Acta No. 1 del 06 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria | 5787 del 19 de mayo de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4752
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4761
**Otras actividades Código CIIU:** I5621 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 21/05/2026 - 23:48:34
Recibo No. S001972143, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8Pr2VGDuds**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.357.820.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144986413

(415)7707212489984(8020) 000014114498641 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 0 8 2 1 1 4 | 7 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA EL SERVICIO SOCIAL ARQUITECTONICA Y AMBIENTAL

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | COMSOLIDAR |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Huila 4 1 | La Plata 3 9 6 |

41. Dirección principal
CL 2 B SUR 2 A 29 BRR CIUDAD CANADA

42. Correo electrónico comsolidar@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 2 0 2 3 2 3 6 7 0 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 7 5 2 | 2 0 1 3 1 2 0 9 | 4 7 6 1 | 2 0 1 3 1 2 0 9 | | 5 6 2 1 | 8 1 2 1 | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARCINIEGAS NARANJO RICARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO